

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia



21ª y 22ª Reunión - 10ª Sesión Ordinaria – 23 de septiembre de 2009

XXVI Período legislativo

Versión Taquigráfica

PRESIDENCIA:

de su titular, señor **Verdile, José Luis** (Afirmación para una República Igualitaria).

SECRETARÍA:

de su titular, señor **Ganci Mario Humberto** (Frente para la Victoria).

PROSECRETARÍA:

de su titular, señor **Ayala Norberto Gastón** (Movimiento Popular Fueguino).

CONCEJALES PRESENTES:

Cárdenas, Luis Alberto (Partido Federal Fueguino),

Chapperón, Adriana Cristina (Unión Cívica Radical), *se retira 23/09/2009.*

Coria Héctor Omar (Unión Cívica Radical),

De Marco, Damián Alejandro (Movimiento Popular Fueguino),

Llanes, Mario Alberto (Frente para la Victoria),

Pino, Juan Carlos (Frente para la Victoria), *se retira 24/09/2009.*

<i>mérito y huésped de honor</i>	<u>77</u>	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(916/2009, expediente 320/1996).....	<u>77</u>	Eliminado: 77
67.- <i>Indicación al Departamento Ejecutivo municipal relacionada con el cobro de tasas por tratamiento de relleno sanitario municipal de servicios portuarios</i>	<u>79</u>	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(888/2009, expediente 21/1995).....	<u>79</u>	Eliminado: 79
68.- <i>Convenio de devolución de fondos provistos por Ordenanza municipal 2553- Se remite a Archivo</i>	<u>79</u>	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(887/2009, expediente 47/2003).....	<u>79</u>	Eliminado: 79
69.- <i>Ratificación de Actas de Manifestación labradas mediante Escritura Pública con ocupantes de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra</i>	<u>80</u>	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(895/2009, expediente 125/2009).....	<u>80</u>	Eliminado: 80
70.- <i>Modificación del Código de Planeamiento Urbano</i>	<u>80</u>	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(894/2009, expediente 52/1993).....	<u>80</u>	Eliminado: 80
71.- <i>Asignar denominación de calles que recuerden gobernadores marítimos de Tierra del Fuego</i>	<u>81</u>	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(893/2009, expediente 84/1993).....	<u>81</u>	Eliminado: 81
72.- <i>Consideraciones y observaciones sobre reformulación del Código de Planeamiento Urbano – Se remite a Archivo</i>	<u>81</u>	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(892/2009, expediente 52/1993).....	<u>81</u>	Eliminado: 81
73.- <i>Jurisdicción catastral del barrio Altos del Mirador</i>	<u>81</u>	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(891/2009, expediente 1041/1999).....	<u>81</u>	Eliminado: 81
74.- <i>Respuesta a solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano realizada por la señora Albina Estevez</i>	<u>82</u>	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(890/2009, expediente 125/2007).....	<u>82</u>	Eliminado: 81
75.- <i>Concesión de sistema de estacionamiento medido – Se remite a Archivo</i>	<u>82</u>	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(899/2009, expediente 37/1986).....	<u>82</u>	Eliminado: 82
76.- <i>Ratificación del convenio celebrado entre la Asociación Civil Ushuaia Golf Club y la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia – En Segunda Lectura</i>	<u>82</u>	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(917/2009, expediente 246/1990).....	<u>82</u>	Eliminado: 82
77.- <i>Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para incorporar obra al Plan de Obras Públicas</i>	<u>83</u>	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(865/2009, expediente 137/2009).....	<u>83</u>	Eliminado: 82
78.- <i>Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de reparación del asfalto en calle San Pedro desde Kuanip hasta Francisco Torres</i>	<u>83</u>	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(866/2009, expediente 433/1999).....	<u>83</u>	Eliminado: 82
79.- <i>Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre estado de cumplimiento y reglamentación de la Ordenanza municipal 3173</i>	<u>83</u>	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(896/2009, expediente 840/2006).....	<u>83</u>	Eliminado: 83
80.- <i>Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre plan de mantenimiento de distintas arterias de nuestra ciudad</i>	<u>84</u>	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(897/2009, expediente 69/2003).....	<u>84</u>	Eliminado: 83
81.- <i>Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre distintas obras en el barrio Río Pipo</i>	<u>84</u>	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(898/2009, expediente 534/2006).....	<u>84</u>	Eliminado: 83
82.- <i>Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo copia del Libro Diario de control de la empresa TALEM S.R.L.</i>	<u>85</u>	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(918/2009, expediente 237/1990).....	<u>85</u>	Eliminado: 84
83.- <i>Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice obras en playón del barrio Felipe Varela</i>	<u>85</u>	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(919/2009, expediente 113/1997).....	<u>85</u>	Eliminado: 84
84.- <i>Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que estudie la factibilidad de realizar un proyecto sobre la costa</i>	<u>85</u>	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(920/2009, expediente 631/2004).....	<u>85</u>	Eliminado: 84
85.- <i>Sustitución de punto 13 del Anexo I de la Ordenanza municipal 3579</i>	<u>86</u>	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(908/2009, expediente 828/1998).....	<u>86</u>	Eliminado: 85
86.- <i>Autorización de espacio reservado para estacionamiento exclusivo de ambulancia</i>	<u>87</u>	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(912/2009, expediente 591/2006).....	<u>87</u>	Eliminado: 85
87.- <i>Incorporación al Orden del Día del asunto 946/2009</i>	<u>87</u>	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
		Eliminado: 85

Moción de Preferencia	100	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
113.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 954/2009.....	100	Eliminado: 100
114.- Declaración de Huésped de Honor al señor Marcelo Loffreda	100	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(954/2009, expediente 242/2009)	100	Eliminado: 100
115.- Sustitución del artículo 1º de la Ordenanza municipal 3490.....	100	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(955/2009, expedientes 84/1993 y 1048/1999).....	100	Eliminado: 100
116.- Remisión del asunto 956/2009 a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.....	102	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
Moción de Preferencia	102	Eliminado: 102
117.- Adelantamiento del tratamiento de los asuntos 936 y 937/2009	102	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
118.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de colocación de reductores de velocidad	102	Eliminado: 102
(936/2009, expediente 240/2009)	102	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
119.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de colocación de señales de tránsito pesado	102	Eliminado: 102
(937/2009, expediente 144/2004)	102	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
120.- Incorporación al Orden del Día del asunto 682/2009 por el artículo 106 del Reglamento Interno	103	Eliminado: 102
121.- Desafectación del Uso Público de superficie de espacio verde – En Primera Lectura	103	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(682/2009, expediente 156/2009)	103	Eliminado: 103
122.- Incorporación al Orden del Día del asunto 680/2009 por el artículo 106 del Reglamento Interno	104	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
123.- Excepcionar al predio identificado como parcela 7A-75-A- propiedad del señor Claudio Klas del Código de Planeamiento Urbano	104	Eliminado: 103
(680/2009, expediente 152/2009)	104	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
124.- Declarar de interés municipal informativo, social y cultural al programa Como en Casa	105	Eliminado: 104
(870/2009, expediente 424/2005)	105	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
125.- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal a incentivar a la población, a embanderar la ciudad para las fechas patrias	106	Eliminado: 104
(871/2009, expediente 90/2009)	106	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
126.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que analice el requerimiento de los alumnos del IPES para contar con el servicio de transporte público hasta el horario de finalización de clases.....	107	Eliminado: 105
(872/2009, expediente 237/1990)	107	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
127.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para la incorporación al Plan de Obras Públicas 2010, de la construcción de un circuito de bicisendas	107	Eliminado: 106
(873/2009, expediente 223/2009)	107	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
128.- Declaración de interés municipal de la Campaña 1000 personas, 100 pesos, 1 vida	107	Eliminado: 107
(874/2009, expediente 224/2009)	107	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
129.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para la construcción de veredas o sendas peatonales en el sector de calle Hipólito Irigoyen	108	Eliminado: 107
(875/2009, expediente 225/2009)	108	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
130.- Incorporación al Orden del Día del asunto 931/2009 - Se gira a la comisión de Legislación e Interpretación	108	Eliminado: 107
131.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de reparación de semáforos instalados sobre la calle Hipólito Irigoyen	108	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
(876/2009, expediente 115/1997)	108	Eliminado: 107
132.- Solicitud del concejal Cárdenas para insertar informes en Versión Taquigráfica	109	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
133.- Manifestaciones de los concejales sobre el edificio del Concejo Deliberante y la realización de la sesión	109	Eliminado: 108
134.- Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria	110	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
135.- ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL	110	Eliminado: 108
136.- INSERCIONES	110	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
I.- Solicitada por el concejal Cárdenas.....	110	Eliminado: 108
Comisión de Servicios para participar en la Cumbre Hemisférica de Alcaldes y la 1ª reunión de legisladores locales de América Latina.....	110	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
II.- Ordenanzas sancionadas	113	Eliminado: 109
	oo0oo	concejo ushuaia 22/6/15 10:41
		Eliminado: 110
		concejo ushuaia 22/6/15 10:41
		Eliminado: 110
		concejo ushuaia 22/6/15 10:41
		Eliminado: 110
		concejo ushuaia 22/6/15 10:41
		Eliminado: 110
		concejo ushuaia 22/6/15 10:41
		Eliminado: 110

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:

- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil nueve, en el quincho de la Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia y siendo la hora 11 y 38:

-Se encuentran presentes empleados municipales manifestándose

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Con la presencia de los concejales: Pino, Luna, Coria, Chapperón, Cárdenas, De Marco y esta Presidencia, y habiendo quórum legal doy por iniciada la sesión ordinaria prevista para el día de la fecha.

2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Invito al concejal Mario Alberto Llanes a izar el Pabellón Nacional y el Provincial, a concejales y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.
- Aplausos.

3.- Aprobación de Versión Taquigráfica

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica de la sesión especial del día 11 de septiembre de 2009.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

4.- HOMENAJES

I.- Al fallecimiento del señor Felipe Cárdenas

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Quiero informar que en el día de hoy, a las 6:00 falleció un antiguo poblador, una persona nacida en nuestra ciudad en la década del 20.

Un amante de esta ciudad; uno de sus primeros carteros, una persona muy reconocida de nuestra generación, el señor Felipe Cárdenas, tío de quien les habla. Simplemente, quería hacer esta mención dado que fue una persona que amó mucho este pueblo.

Más allá que falleció en la ciudad de Buenos Aires, dejó expreso pedido de que sus restos sean trasladados a esta ciudad.

Así que, necesitaba, en honor a esta persona de bien, mencionarla en el día de hoy.

- Las manifestaciones desde el público no permiten escuchar las expresiones del concejal.



5.- BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

I.- Mensajes del Departamento Ejecutivo Municipal

Asunto 777/2009, expediente 067/2009. Remite copia autenticada de la Ordenanza municipal 3578.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 778/2009, expedientes 828/1998, 70/1988, 144/1994; 117/2009; 22/2009; 229/2008; 663/1997; 52/1993; 60/2009; 152/2008 y 45/2009. Remite Ordenanzas municipales desde la 3579 hasta la 3590, con sus respectivos decretos de promulgación.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 788/2009, expediente 102/2009. Remite documentación relacionada sobre la Nota N° 8625 del Registro de esta Municipalidad de fecha 19 de diciembre de 2008.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 789/2009, expediente 385/1992. Remite respuesta a la Resolución CD N° 069/2009, referida a trabajos a realizar en la plaza del barrio Monte Gallinero.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 791/2009, expediente 207/2009. Remite copia del Decreto municipal N° 1004/2009, para su pertinente ratificación Convenio de colaboración y transferencia registrado con el N° 4807, celebrado entre la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Nación y la Municipalidad de Ushuaia.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 817/2009, expedientes 507/2009, 432/2009, 1118/1999, 52/1993. Remite copias autenticadas de las Ordenanzas municipales 3591 a 3593, con sus respectivos decretos de promulgación.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 819/2009, expediente 108/2009. Remite respuesta a la Resolución CD N° 143/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 821/2009, expediente 916/2004. Remite respuesta a la Resolución CD N° 82/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 822/2009, expediente 530/1994. Remite respuesta a la Resolución CD N° 113/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 823/2009, expediente 208/2009. Remite nota de solicitud de la señora Nilda Haydee Oviedo referente para que se le otorgue el título de propiedad del predio identificado catastralmente como parcela 6, macizo 52, sección H, de nuestra ciudad.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 825/2009, expediente 3/1998. Remite copias autenticadas de Decreto municipal N° 1033 para su pertinente ratificación sobre acta modificatoria entre el Ejecutivo municipal y la Asociación de Taxis de Ushuaia. Convenios N° 4347 y 4348.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 827/2009, expediente 600/2004. Remite respuesta a Resolución CD N° 181/2009, se adjunta a la presente copia fiel nota letra contaduría general N° 240/2009.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 830/2009, expediente 212/2009. Remite copia autenticada del Decreto municipal N° 1049/2009, referente a aprobación ad referéndum del Cuerpo, Convenio N° 4848, celebrado entre la Municipalidad y el Gobierno de la Provincia sobre el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente".

- Se reserva sobre tablas.

- Manifestaciones, bombos y silbidos desde el público.

Asunto 831/2009, expediente 213/2009. Remite copia autenticada del Decreto municipal N° 1050/2009, aprobado ad referéndum del Cuerpo, el Convenio de Colaboración y Transferencia N° 4806 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Subsecretaría de Obras Públicas de Nación, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 832/2009, expediente 186/2008. Remite respuesta a Minuta de comunicación N° 029/2009, referente a la inquietud planteada por el arquitecto Leonardo Lupiano.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 833/2009, expediente 688/1993. Remite copia autenticada del Decreto municipal N° 1051/2009, por el cual se aprueba la reglamentación de la Ordenanza municipal 3375.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 848/2009, expediente 201/2008. Remite documentación referente a la Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondientes al 30 de junio de 2009.

- Para conocimiento de los bloques.

9

Asunto 849/2009, expediente 201/2008. Remite Documentación referente a la Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondientes al 31 de julio de 2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 850/2009, expedientes 067/2009. Remite respuesta a lo solicitado, correspondiente a los fondos originados por la Ley 766 percibidos desde el 20 de agosto de 2009.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 851/2009, expediente 526/2004. Remite respuesta a la Resolución CD N° 162/2009, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal se remita copia del contrato con la empresa Segovia Construcciones, referente al nuevo edificio del Concejo Deliberante.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 852/2009, expediente 218/2009. Remite nota referente a solicitud de relocalización del monumento al almirante Guillermo Brown.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 853/2009, expediente 219/2009. Remite copia del Acta N° 120 del CoPU en el marco del Expediente DU-5199-2009, referente a pedido de excepción al CPU, artículo III.4.7 marquesina zonificación comercio, sito en sección B, macizo 25, parcela 3, propiedad de la señora Mariscano Mirta.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 854/2009, expediente 27/2008. Adjunta copia del Acta N° 120 del CoPU de fecha 28 de agosto de 2009 y del Informe del Departamento E, y N N° 14/2009 de fecha 18 de septiembre de 1990.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 855/2009, expediente 149/2009. Remite copia autenticada del Decreto municipal N° 1080/2009, veto total de la ordenanza sancionada el día 26 de agosto de 2009.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 861/2009, expediente 820/1995. Eleva lo actuado por el CoPU en el marco del Expediente SP 6212-2007, referente nomenclatura de sección K, macizos 2D, 2E, 2F, 2G, 9A, 9B, 10F, 10G, 12A, 13C, 13D. Desafectación de pasajes peatonales.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 862/2009, expediente 435/1997. Remite copia autenticada de las fojas 140 a 151 inclusive del Libro de Registros de Convenios N° 6 de la Municipalidad, en el cuál figuran los Convenios y/o Contratos registrados durante el transcurso del mes de agosto de 2009, a saber, N° 4811 a 4849, inclusive.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 863/2009, expediente 670/2006. Remite Decreto municipal N° 1090/2009, referente a veto de ordenanza sancionada en sesión ordinaria del día 26 de agosto de 2009 por la cual se desafectaría del uso público una superficie de la calle Eva Perón y su ochava con la intersección de la avenida Perito Moreno.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 864/2009, expedientes 144/1994; 218/2004; 121/2008; 189/2007; 570/2007; 703/1993 y 21/1995. Remite copia autenticada de las Ordenanzas municipales 3594 a 3600, y sus decretos de promulgación.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 867/2009, expediente 237/1990. Remite nota elevada por la firma TALEM relacionado con aumento tarifario.

-A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

II.- Asuntos Oficiales

Asunto 695/2009, expediente 224/2001. Del Foro Social Urbano. Remite documentación relacionada sobre finalización de la Jornada Misión Un Hábitat- AGFE Consultores de Naciones Unidas contra los desalojos forzosos realizados los días 7, 8 y 9 de agosto.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 820/2009, expediente 206/2009. De la Comisión Nacional de Comunicaciones. Solicita se le informe cual ha sido el tratamiento de la Nota N° 581/2009, de fecha 3 de agosto de 2009.

-A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 834/2009, expediente 21/1995. Del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. Solicita se incorpore a la Ordenanza Tarifaria vigente, N° 3501, los siguientes conceptos referente a tasa de compra de compendios de jurisprudencia administrativa, tasa por fotocopiado de actuaciones superior a los cinco folios.

-A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 835/2009, expediente 98/2008. Del señor secretario, don Mario Héctor Ganci. Adjunta copia de la presente nota relacionada al pedido de Juicio Político al intendente Federico Sciarano.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 837/2009, del Poder Judicial. Solicita remitir a este Tribunal con carácter de urgente, el expediente administrativo N° 245/2008, letra CD, caratulado "Promueve Juicio de Residencia contra el señor Alberto Arauz".

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 842/2009, expediente 1118/1999. Del Poder Judicial. Presenta acción de amparo a la señora Chiquini P. Andrea.

-Para conocimiento de los bloques.

III.- Asuntos Particulares

Asunto 697/2009, expediente 237/2009. De la señorita Estefanía Herrera. Presenta proyecto para la implementación de un boleto de estudiante superior único.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 774/2009, expediente 188/2009. Del señor Luis Alberto Frete. Solicita una excepción, para que le adjudiquen el predio donde actualmente tiene su vivienda.

-A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 781/2009, expediente 175/2002. Del personal contratado del municipio. Remite nota referente al Convenio Municipal de Empleo a fin de plantear la grave situación que nos aqueja referida a la inestabilidad laboral.

-A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 783/2009, expediente 193/2009. Del Rotary Club de Ushuaia. Solicita se declare de interés municipal la Jornada de Educación Sexual y Discapacidad Paradigma, dirigida a docentes y profesionales de la salud.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 815/2009, expediente 461/2005. Del Colegio de Farmacéuticos de Tierra del Fuego. Solicita participación en las reuniones del Concejo Deliberante que involucren a la instalación y/o traslados de farmacias acordes a la Ordenanza municipal 2977.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 816/2009, expediente 168/1989. De la señora Claudia Castiglione. Remite nota ratificando la denuncia con Nota N° 425/05/2009, donde se solicita la derogación de la Ordenanza 3228.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 818/2009, expediente 1048/1999. Del señor Raúl Bogado. Remite nota al Cuerpo parlamentario, considerándose afectado en un todo, por el artículo 7 de la Ordenanza municipal 3121, referente a la urbanización y recuperación de tierras de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra.

-A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 824/2009, expediente 209/2009. De la señora Noelia Butt. Presenta nota manifestando consideraciones correspondientes a la sesión ordinaria realizada el día 11, 13 y 14 de diciembre del año 2008.

-A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 826/2009, expediente 210/2009. Del señor Roberto Aquino. Presenta proyecto referente al tratamiento y disposición de basura y desechos cotidianos.

-A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 828/2009, expediente 202/2009. Del señor Juan Vera. Remite nota referente a lo planteado por los señores diputados nacionales relacionado con la modificación de la Ley N° 23.775, la que conlleva la aplicación de la Ley 23.968.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 829/2009, expediente 211/2009. Del Jardín Maternal Pequeño Sol. Solicita la colocación de discos con la leyenda "Prohibido estacionar en el horario de 7:30 a 17:30 horas" sobre la calle Magallanes al 2003.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 838/2009, expediente 144/1994. Del señor Miguel Salas. Presenta nota relacionada a la situación con la implementación de la ordenanza donde se habilita a partir del día 20 de julio, como mano única, las avenidas Maipú y Prefectura Naval.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 839/2009, expediente 214/2009. De vecinos de la ciudad de Ushuaia. Presentan nota por la cual solicitan que se coloque como nombre a la pista de patinaje sobre hielo que próximamente se inaugurará Carlos Víctor Oyarzún Vidal (Tachuela).

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 840/2009, expediente 215/2009. Del señor Fernando Beltrami. Solicita excepción al rubro bailable en su negocio sito en la calle Walanika N° 140 de la ciudad de Ushuaia.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 841/2009, expediente 216/2009. Del señor Hernán Bello. Solicita la Banca del Vecino para la próxima sesión.

- Se reserva sobre tablas.

- Persisten ininterrumpidamente las manifestaciones desde el público.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Asunto 844/2009, expediente 1048/1999. De la señora María Fresia Alvarado. Presenta proyecto de ordenanza ampliatoria por Iniciativa Popular y pedido de excepción referente a Ordenanza municipal 3131/2006.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 845/2009, expediente 1048/1999. De la Asociación Amigos del Valle de Andorra. Solicita más participación efectiva de la discusión del proyecto de urbanización de Andorra.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 847/2009, expediente 217/2009. De la Asociación Actuar. Solicita se declare de interés legislativo el Festival de Teatro en el Fin del Mundo Ushuaia 2009.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 856/2009, expediente 220/2009. De la Asociación de Medicina Familiar y General de Tierra del Fuego. Solicita se declare de interés municipal a las Jornadas Provinciales de Atención Primaria de la Salud y solicita, a la vez, colaboración económica.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 857/2009, expediente 154/2004. De la Asociación de Vecinos del barrio El Escondido. Informa la conformación de la comisión directiva del barrio.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 859/2009, expediente 622/2005. De Agua Patagónica S.R.L. Solicita se le permita la habilitación comercial del local sito en Alem 2550, sección K, macizo 4A, parcela 5.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 860/2009, expediente 221/2009. De estudiantes de Psicología Social. Solicitan se declare de interés municipal el seminario Problemáticas sociales en la crisis actual "Conflicto y Soluciones", a llevarse a cabo entre los días 9, 10 y 11 de octubre.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 869/2009, expediente 222/2009. Del señor Ferrero Ricardo. Solicita la colocación de un cartel "prohibido estacionar" en el estacionamiento de la tira 10 del barrio Bahía Golondrina.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 914/2009, expediente 175/2002. Del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales. Solicita intervención ante el reclamo de los trabajadores de la Dirección de Tránsito por el incumplimiento del municipio por la falta de entrega de indumentaria de invierno.

- Se reserva sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, se va a incorporar un proyecto para tratar sobre el requerimiento que ha hecho el Sindicato de Obreros Municipales. Por lo tanto, solicito que este asunto vaya a la comisión de Legislación e Interpretación para poder citar a los funcionarios responsables del área para tener una explicación. Hemos presentado el proyecto de resolución haciendo un pedido de informe pero tarda reglamentariamente, alrededor de 60 días. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- De todas maneras, concejal, en el momento que se trate se gira a la comisión, ¿eso es lo que usted pide?

SR. PINO.- Estoy pidiendo que este asunto se gire a la comisión de Legislación e Interpretación.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Por supuesto, acompaño la postura del concejal Pino para que este asunto sea girado a la comisión de Legislación e Interpretación e invitar a los funcionarios responsables del área para que en la

próxima reunión de la comisión de Legislación e Interpretación puedan explicar esta situación que están viviendo los agentes de este área municipal. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal Pino de remitir este asunto a la comisión de Legislación e Interpretación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. El asunto se gira a la comisión de Legislación e Interpretación.

Continuamos con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

IV.- Dictámenes Finales de Comisión

De Legislación e Interpretación:

Asunto 916/2009, expediente 320/1996. Remite dictamen final de asunto 352/2009, expediente Concejo Deliberante 320/1996, proyecto de ordenanza que instituye las distinciones de personalidad ilustre, ciudadano destacado, joven destacado, reconocimiento al mérito, huésped de honor. Aconseja dar sanción al proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 915/2009, expediente 123/2009. Remite dictamen final de asunto 577/2009, expediente Concejo Deliberante 123/2009, referente a proyecto de ordenanza mediante el cual se crea la Reserva Urbana Natural Bahía Encerrada. Aconseja dar sanción al proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 877/2009, expediente 163/2002. Remite dictamen final en referencia al asunto 500/2009, expediente Concejo Deliberante 163/2002. Aconseja dar sanción al proyecto de ordenanza referente a exceptuar al señor Héctor Mecina de los alcances del artículo 25 de la Ordenanza municipal 2025.

- Se reserva sobre tablas.

De Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

Asunto 808/2009, expediente 21/1995. Remite dictamen final de asunto 255/2009, expediente Concejo Deliberante 21/1995, referente al temperamento a seguir en relación al cobro de tasa de servicios por tratamiento en el relleno sanitario de residuos de origen portuario. Aconseja aprobar el proyecto de minuta de comunicación dirigido al señor intendente municipal.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 887/2009, expediente 41/2003. Remite dictamen final del asunto 561/2009, expediente Concejo Deliberante 41/2003, referente a proyecto de convenio de devolución de fondos previstos por Ordenanza municipal 2553. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo.

-Se reserva sobre tablas.

De Planeamiento y Obras Públicas:

Asunto 895/2009, expediente 125/2009. Remite dictamen final del asunto 579/2009, expediente Concejo Deliberante 125/2009, referente a ratificar actas de manifestación labradas con ocupantes de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 894/2009, expediente 52/1993. Remite dictamen final de asuntos 387/2009 y 614/2009, expediente Concejo Deliberante 52/1993, referente a proyecto de ordenanza que modifica el Código de Planeamiento Urbano, capítulo III, artículo 3.3.5, pasajes peatonales. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 893/2009, expediente 84/1993. Remite dictamen final del asunto 640/2009, expediente 84/1993, referente a solicitud de asignar denominación de calles recordando a los gobernadores marítimos de Tierra del Fuego. Aconseja remitir listado al Registro de Nombres.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 892/2009, expediente 52/1993. Remite dictamen final de asuntos 642/2008, 28/2009, 44/2009, 51/2009, 60/2009, 74/2009, 80/2009, 116/2009, expediente 52/1993, referente a consideraciones y observaciones al asunto 877/2007 referente a reformulación del Código de Planeamiento Urbano. Aconseja remitir los asuntos a Archivo.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 891/2009, expediente 1041/1999. Remite dictamen final de asunto N° 546/2009, expediente Concejo Deliberante N° 1041/1999, referente a establecer jurisdicción catastral y denominación del barrio Altos del Mirador al sector comprendido por los macizos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de la sección G. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 890/2009, expediente 125/2007. Remite dictamen final del asunto 771/2009, expediente CD 125/2007, referente a solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la unificación parcelaria de G-16-1F. Aconseja remitir minuta de comunicación al interesado y girar las actuaciones a Archivo.

-Se reserva sobre tablas.

De Policía Municipal:

Asunto 899/2009, expediente 37/1986. Remite dictamen final de asunto 1001/2008, expediente Concejo Deliberante 37/1986, referente a incorporación de artículo 2º bis a Ordenanza municipal 2405 (concesión de sistema de estacionamiento medido). Resuelve remitir el asunto a Archivo.

-Se reserva sobre tablas.

V.- Asuntos con Tratamiento en Segunda Lectura

Asunto 917/2009, expediente 246/1990. Remite copia certificada de la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura en sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2009, referente a ratificar el Decreto municipal N° 723/2009, mediante el cual aprueba Convenio N° 4713 celebrado entre la Municipalidad y la Asociación Civil Ushuaia Golf Club. Para ser tratada en Segunda lectura.

-Se reserva sobre tablas.

VI.- Proyectos Presentados

Del bloque Frente para la Victoria:

Asunto 865/2009, expediente 137/2009. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de asfalto y cordón cuneta en las calles Akainik entre Doce de Octubre y Provincia Grande.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 866/2009, expediente 433/1999. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de asfalto y cordón cuneta en la calle San Pedro, desde Kuanip hasta Francisco Torres.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 896/2009, expediente 840/2006. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el estado de cumplimiento de la Ordenanza municipal 3173 (Publicidad estática en la vía pública).

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 897/2009, expediente 69/2003. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe el plan de mantenimiento de las arterias previstas en el período septiembre a diciembre de 2009.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 898/2009, expediente 534/2006. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de una rotonda en la intersección de las calles Formosa, La Estancia y avenida Hipólito Irigoyen. Si existe algún proyecto de creación de otro acceso al barrio Río Pipo, informe los motivos por los cuales no se procede a la construcción de un puente vehicular en calle La Estancia sobre el Río Pipo.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 918/2009, expediente 237/1990. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita copia del Libro Diario que lleva el control de la empresa TALEM.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 919/2009, expediente 113/1997. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el mantenimiento del playón de las calles Araucanos y Tehuelches, barrio Felipe Varela.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 920/2009, expediente 631/2004. Proyecto de resolución referente a encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal el estudio de factibilidad para realizar la apertura de una calle de circulación ribereña, bordeando la costa Sur Oeste que se extiende desde el límite Oeste de la sección J del macizo 1000, parcela 2 AGR hasta el acceso al aeropuerto.

- Se reserva sobre tablas.

Del bloque de la Unión Cívica Radical:

Asunto 908/2009, expediente 828/1998. Proyecto de ordenanza referente a sustituir el punto 13 del Anexo I de la Ordenanza municipal 3579.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 909/2009, expediente 144/1994. Proyecto de ordenanza referente a modificar el Anexo I de la Ordenanza municipal 3117, sentido de circulación de calle Walanika y Belakamain.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 910/2009, expediente 151/2008. Proyecto de ordenanza referente a crear el Fondo de Promoción del Deporte.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 911/2009, expediente 234/2009. Proyecto de ordenanza referente a establecer la obligatoriedad de que todos los supermercados e hipermercados deban poner a disposición de los consumidores alimentos destinados a las personas celiacas.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 912/2009, expediente 591/2006. Proyecto de ordenanza referente a autorizar espacio reservado entre discos con la leyenda "Reservado estacionamiento exclusivo ambulancia" frente al Gimnasio de la Asociación del Empleado Público.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 913/2009, expediente 309/2002. Proyecto de ordenanza referente a establecer y regular la administración financiera, el régimen de contrataciones y la administración de los bienes municipales.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Del bloque del Partido Federal Fueguino:

Asunto 836/2009, expediente 442/2002. Proyecto de ordenanza referente a modificar, agregar, el inciso j) del artículo 6º, Anexo I, de la Ordenanza municipal 2829.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 868/2009, expediente 237/1990. Proyecto de ordenanza referente a crear el Ente Descentralizado Municipal del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros. Declarar al Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros como servicio básico e indispensable.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 878/2009, expediente 226/2009. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un reductor de velocidad en avenida Alem e Indios Quilmes.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 879/2009, expediente 227/2009. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación del asfalto de calles Karukinka y Doce de Octubre.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 880/2009, expediente 228/2009. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de una senda peatonal sobre el margen sudoeste de la avenida Hipólito Irigoyen entre el 1800 y 2300.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 881/2009, expediente 306/1990. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal acondicionar el predio de sección K, macizo 2, para ser utilizado como espacio de recreación.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 882/2009, expediente 229/2009. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el entubamiento del chorrillo ubicado entre los macizos 106 y 110 de la sección L, del barrio Los Andes.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 883/2009, expediente 230/2009. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el acondicionamiento y limpieza del predio de sección J, macizo 63 y construcción de un

pasaje en Bahía Margarita y Bahía Ushuaia.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 884/2009, expediente 358/1992. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el acondicionamiento y limpieza del predio de sección H, macizo 20 del barrio Monte Gallinero, construcción de un pasaje peatonal sobre la margen que limita con el macizo 21 que une las calles Buezas e Independencia.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 885/2009, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza referente a modificar los artículos 77, 159, 265 y 263 de la Ordenanza municipal 1494.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 886/2009, expediente 231/2009. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el acondicionamiento y limpieza del sendero de los presos ubicado en sección Q.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 889/2009, expediente 1048/1999. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe los motivos por los que continúan produciéndose construcciones clandestinas en el Valle de Andorra.

- Se reserva sobre tablas.

Del bloque Movimiento Popular Fueguino:

Asunto 870/2009, expediente 424/2005. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal, informativo, social y cultural al programa televisivo "Como en Casa".

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 871/2009, expediente 90/2009. Proyecto de resolución referente a encomendar al Poder Ejecutivo Municipal que a través del área de Ceremonial y Protocolo, invite, incentive y proponga a las instituciones públicas, comercios, medios de transportes y vecinos para que embanderen en cada fecha patria con la enseña nacional.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 872/2009, expediente 237/2009. Proyecto de resolución referente a solicitar al Poder Ejecutivo Municipal se tenga en cuenta la solicitud presentada por los alumnos del IPES que cursan sus estudios en la Escuela 22 del Monte Gallinero, para que puedan contar con el transporte de servicio público de pasajeros hasta las 23:30, aproximadamente.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 873/2009, expediente 223/2009. Proyecto de resolución referente a solicitar al Poder Ejecutivo Municipal la construcción de un circuito biciesendas en el sector de la Bahía Encerrada circundadas por las calles Prefectura Naval Ushuaia, pasarela Prefecto Luis Pedro Figue y Teniente Miguel Berráz.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 874/2009, expediente 224/2009. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal la campaña "Mil personas 100 pesos una vida", organizada por la iglesia Evangélica Bautista de Ushuaia.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 875/2009, expediente 225/2009. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de veredas o sendas peatonales en el sector de las calles Hipólito Irigoyen entre Del Tolkeyen y Ushuaia Rugby Club, y la avenida Leandro N. Alem, entre Hipólito Irigoyen y calle Buenos Aires.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 876/2009, expediente 115/1997. Proyecto de resolución referente a solicitar al Poder Ejecutivo Municipal repare y ponga en funcionamiento el semáforo en Hipólito Irigoyen en su intersección con Formosa y Del Tolkeyen.

- Se reserva sobre tablas.

Del bloque Afirmación por una República Igualitaria:

Asunto 903/2009, expediente 232/2009. Proyecto de ordenanza que refiere sobre factibilidad de la construcción de obras nuevas en la ciudad.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 904/2009, expediente 233/2009. Proyecto de ordenanza referente a prohibir en todo el ejido de la ciudad de Ushuaia el expendio de bebidas, gaseosas de fantasía en vasos servidos en mostradores y/o bares y/o mesas de los establecimientos dedicados a la comercialización de las mismas.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 905/2009, expediente 234/2009. Proyecto de ordenanza referente a asistencia y apoyo a pacientes celíacos.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 906/2009, expediente 286/1988. Proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 2º y 7º de la Ordenanza municipal 2919.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 907/2009, expediente 235/2009. Proyecto de ordenanza referente a crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia el Programa Municipal de Comercio Exterior (PROMUCE).

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

6.- Aprobación del Orden del Día

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la conformación del Orden del Día.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

7.- Incorporación de asuntos al Orden del Día

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, solicito autorización para incorporar al Orden del Día, tres asuntos para ser tratados sobre tablas.

El primero tiene que ver con declarar la emergencia al sistema público de transporte de colectivos de pasajeros asunto 933/2009.

El asunto 934/2009, tiene que ver con la derogación del Anexo II, de la Ordenanza 3121.

Por último, señor presidente, el asunto 935/2009 relacionado con una denuncia efectuada por el Sindicato de Empleados Municipales, de persecución laboral en el sector de Tránsito.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito al concejal dejar el asunto 934/2009 para poder ver qué es lo que se incorpora. Está cambiando el anexo de una ordenanza, no es ni más ni menos que la urbanización del Valle de Andorra.

Que nos permita corroborar con las áreas técnicas lo que se está incorporando. No tendríamos ninguna dificultad, más allá de lo discutido; además el Ejecutivo ha tomado una decisión. Solo queremos confirmar a qué corresponde el croquis que se está incorporando.

Para no atrasar la sesión, se podría incorporar el 935 y el 933, y posponer la incorporación del 934.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Pino.

SR. PINO.- No hay ningún problema, queda pendiente para incorporarlo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Les parece bien un cuarto intermedio, para que todos tengamos las copias.

Tiene la palabra concejal Pino.

SR. PINO.- Todos los concejales, tienen copia del proyecto. Me interesaría incorporar los dos asuntos relacionados para pedir el adelantamiento de su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

8.- Incorporación al Orden del Día del asunto 692/2009 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito autorización para incorporar por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 692, relacionado con la instalación de un servicio de GNC en el terreno de la Asociación de Propietarios de Taxis.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal De Marco.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

9.- Autorización al uso estación de servicio de GNC en parcela 5-9-G

(692/2009, expediente 159/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar al Uso no consignado en la Tabla de Usos del Código de Planeamiento Urbano de nuestra ciudad, "Estación de Servicio de GNC" a desarrollarse en el predio identificado catastralmente como parcela 5, del macizo 9, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- La autorización establecida en el artículo 1º de la presente, estará condicionada a la aprobación del proyecto por parte del ENARGAS, de la Dirección de Obras Privadas y al cumplimiento de todas las normas de seguridad municipales, provinciales y/o nacionales que regulan la actividad.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Hay que aclarar que este proyecto está remitido al Concejo Deliberante; hay consenso de los concejales para acompañar esta iniciativa de la Asociación de Propietarios de Taxis.

Entendemos que es muy importante que nuestra ciudad cuente con una planta de servicio de GNC que, no solamente va a servir a la Asociación de Taxis, sino a la comunidad en general, como dice en los fundamentos. Hoy, el presidente de esta asociación nos informaba que la Legislatura provincial está esperando esta aprobación para declarar la importancia de contar con esta agencia a nivel provincial, aunque la ciudad de Río Grande tenga una. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Pino.

SR. PINO.- Quiero destacar a la Asociación de Taxis, por este emprendimiento. El aumento del combustible, en este último tiempo, y la inflación encubierta, llevó a plantear un proyecto de estas características, adecuado para nuestra ciudad. Hace diez o quince años atrás existió una estación de GNC que no tuvo resultados positivos, por el costo de vida que tenía nuestra ciudad. Esperemos que este proyecto sirva a la comunidad, seguramente va a abaratar el costo del combustible, el costo para muchos transportistas, dado que en otros lugares del país se utiliza mucho y ha dado mucho resultado. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Moción de Preferencia

10.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 935/2009, expediente 175/2002

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, solicito el adelantamiento del tratamiento del asunto 935/2009, que tiene que ver con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM).

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

11.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal por incumplir el Convenio de Empleo Municipal sobre provisión de indumentaria a personal de Tránsito y Transporte

(935/2009, expediente 175/2002)

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, solicito que se dé lectura a los fundamentos del proyecto.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Señor presidente:

Por medio de la presente remito adjunto proyecto de resolución, a fin de que sea incorporado a la próxima sesión ordinaria, por la cual se solicita al intendente municipal respuesta sobre denuncia presentada por el SOEM de persecución laboral a personal de Tránsito, y multa del Ministerio de Trabajo a la Municipalidad por incumplimiento al Convenio de Empleo Municipal en relación a la indumentaria.

En el mes de junio se firma un acta para dar cumplimiento a la entrega de indumentaria a los empleados de Tránsito y Transporte con el ex secretario de Gobierno, Rodolfo Correa, el incumplimiento de este Acta trajo como consecuencia la presentación en el Ministerio de Trabajo, por parte del SOEM, quien a través de la Resolución N° 82 multa al municipio por un monto de \$37.620, por falta de provisión de indumentaria y elementos de protección.

De lo actuado se desprende que los empleados de Tránsito que iniciaron el reclamo, que lo llevaron adelante, han sido relegados en el adicional del área por orden del director y subsecretaria de Seguridad.

Esto nos hace suponer que estas medidas tomadas de los funcionarios del área, podrían ser en represalias al reclamo, ya que la crónica de las actuaciones indica que a los tres empleados de Tránsito iniciadores del reclamo, se les suspendió el plus adicional como medida ejemplificadora.

Por último, señor presidente, quién responde por las multas, quién responde por la falta de cumplimiento del Convenio de Empleo Municipal, quién responde por las actas firmadas por funcionarios municipales e incumplidas.

En razón de lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo de concejales los:

- a) Motivos por lo que incumplió el Convenio de Empleo Municipal en la provisión de indumentaria al personal de Tránsito y Transporte;
- b) motivos por lo que incumplió el Acta firmada por el subsecretario de Gobierno y el SOEM, con fecha 26 de junio del presente año;
- c) indicar fecha de entrega de indumentarias y elementos de protección a las áreas de Tránsito y Transporte;
- d) indicar cantidad y nombre de los empleados de Tránsito;
- e) indicar si todos reciben el plus o adicional del área;
- f) indicar en qué fecha se dio de baja el plus o adicional, a los empleados iniciadores del reclamo;
- g) indicar qué funcionarios determinaron la orden de baja del plus o adicional;
- h) indicar si el señor intendente tomó intervención.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo de concejales:

- a) indicar razones por la cual el Ministerio de Trabajo multó a la Municipalidad de Ushuaia por la suma de \$ 37.620;
- b) indicar si se apeló la medida tomada por el Ministerio de Trabajo;
- c) indicar funcionario responsable de proveer la indumentaria en el área de Tránsito y Transporte;
- d) indicar si la Intendencia inició la investigación sumarial y en qué estado se encuentra.

Artículo 3º.- De forma.

- Bombos y cornetas desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, en primer lugar, la mayoría de los concejales nos hemos hecho eco respecto del reclamo del Sindicato de Empleados Municipales.

Me gustaría leer algunos párrafos, de los antecedentes que tiene este reclamo, una resolución del Ministerio de Trabajo que multa a la Municipalidad por la falta de indumentaria.

Voy a hacer un resumen. Desde el gremio me han acercado las pruebas. Y está dirigido a la CoPARL.

Dice: "En el carácter de miembro de esta comisión en representación del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Ushuaia, ponemos en conocimiento de sus miembros la situación que atraviesa el personal del municipio, específicamente en los sectores de Zoonosis, Tránsito y Transporte, Industria y Comercio, Obras Públicas, Obras Privadas, Fiscalización y Contralor de Suelo Urbano, Bromatología e Higiene Urbana y Proyectos, ante la falta entrega de indumentaria de invierno por parte del municipio de Ushuaia, incumpliendo en forma manifiesta lo establecido en el artículo 79.1 del Convenio Municipal de Ushuaia. 2) El SOEM, ha denunciado el incumplimiento ante el Ministerio de Trabajo y ante el propio intendente, sin que a la fecha el Poder Ejecutivo haya entregado la ropa al personal. Se ha convocado al Ministerio de Trabajo a dos audiencias con fecha 30 de julio del año 2009 y el 05 de agosto del mismo año, a las que no concurrió a

ninguna de ellas. En la última convocatoria se limitó a entregar Informe 18/2009 de fecha 18 de junio del año 2009, suscripto por la Directora de Compras Mayores y Menores, Secretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia, conforme surge del Expediente 765/09 en trámite ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia. 3) De la lectura del informe surge claramente que la Municipalidad de Ushuaia, recién comenzó a gestionar la compra de la indumentaria del personal de Zoonosis, Dirección de Tránsito y Transporte, Dirección de Comercio e Industria, Dirección de Obras Públicas; en el mes de junio del año 2009, a pesar de que el vencimiento de la entrega de la ropa de trabajo operó el 31 de marzo del mismo año; también se acredita en los sectores Dirección de Obras Privadas, Fiscalización y Contralor Urbano, Dirección de Bromatología e Higiene, no se compró la indumentaria para el personal indicado. 4) El incumplimiento antes indicado ha motivado que el personal de Tránsito del turno tarde a partir del mes de junio del 2009 se haya visto impedido de cumplir sus funciones con normalidad". Destaquemos que el personal de Tránsito trabaja a la intemperie. La nota continua diciendo: "O sea, no pudo cumplir con las tareas asignadas a la intemperie por falta de indumentaria apropiada para afrontar las bajas temperaturas propias de estos meses, a pesar de ello y como muestra de buena predisposición del personal afectado, se suscribió un acta con fecha 26 del año 2009, entre el Poder Ejecutivo, el SOEM y el personal, en la cual se acordó que el día 20 de julio se entregaría la indumentaria y que el cumplimiento de los operativos de control vehicular serían voluntarios hasta que se haya efectivizado la entrega de la indumentaria al personal afectado. 5) A pesar de ello, nuevamente el municipio incumplió, y no entregó la indumentaria al personal en la fecha convenida, lo que motivó el envío de la nota 22 de julio de 2009 en la que se pone de manifiesto que el personal de Tránsito, turno tarde, continuaría con la prestación de sus funciones en los términos previstos en el acta de fecha 26 de junio de 2009, que en copia se acompaña. A lo que guardó silencio la Municipalidad en todos sus términos. 6) Se deja constancia que el personal de Tránsito ha puesto su fuerza de trabajo a favor del empleador, sin recibir órdenes de sus superiores para cumplir funciones, con la excepción de la impartida con fecha 30 de junio del año 2009, donde se ordena al personal Monti Carolina, David González y la señora Romero Marcela (embarazada) que se apersonen el 31 de julio de 2009 a cumplir funciones en el Operativo Nieve, o sea al intemperie, hecho que consta en el expediente administrativo antes indicado que tramita ante el Ministerio de Trabajo, sin haber cumplido con la entrega de la indumentaria de invierno. 7) Tal es así que como muestra de poder y de persecución laboral hacia los trabajadores que realizaron el reclamo, se observa que se ha entregado indumentaria a todo el personal, dejando de entregar a los cinco trabajadores antes indicados. Situación que se mantiene a la fecha, dado que no se entregó la remera térmica. 8) Por ello solicito se tenga en cuenta al momento de la intervención de esta comisión, que los trabajadores han puesto su fuerza de trabajo a favor de la Municipalidad, a pesar de estar impedidos de cumplir tareas a la intemperie por falta de indumentaria de invierno, teniendo en cuenta que el vencimiento de entrega de la ropa operó el día 31 de marzo de 2009, y tres meses después del vencimiento, y a instancias del reclamo, recién la Municipalidad comenzó a comprar la ropa".

Señor presidente, esta nota fue elevada a los miembros de la CoPARL y sintetiza, lo que se ha venido produciendo en estas áreas.

En el pedido de informe se destacan algunos puntos, porque estos empleados iniciaron el reclamo, fue de público conocimiento en más de un medio estuvo publicado que se iba a entregar la indumentaria para el día 20; obviamente que estamos hablando en época invernal, donde había un compromiso, y hubo un acta firmada por el ex secretario de Gobierno, Rodolfo Correa.

Después de este reclamo y de la entrega de la indumentaria, ¿porqué motivo se les saca el plus a estos agentes, y se los deja fuera del listado para trabajar a la intemperie?

Llama mucho la atención esta situación, porque si se toman estas medidas (y se lo hemos planteado al subsecretario de Seguridad cuando estuvo en el Concejo Deliberante y no pudo dar respuesta) hay que tener en cuenta que el personal ha hecho un reclamo justo, que está estipulado y ratificado por ordenanza, que dice que al 31 de marzo se debe entregar indumentaria para el personal que trabaja a la intemperie, no solo de estas áreas, sino de otras. Estamos abocados a esta porque hay una presentación del Sindicato de Obreros Municipales.

Nos llama mucho la atención. Además, esto trae consecuencias porqué va al Ministerio de Trabajo, que dicta la Resolución 82 por la cual multa a la Municipalidad. Queremos saber si la Municipalidad apeló esta medida; si pagó esa multa. Quién se hace cargo de esta negligencia, no haber comprado en tiempo y forma la indumentaria como lo establece el Convenio del Empleado Municipal. ¿En esto si hay responsables!

Aquellos que hicieron la medida de fuerza e iniciaron el reclamo hoy se ven afectados porque le han sacado el adicional, por trabajar a la intemperie, ¿Cuál es la responsabilidad de la Municipalidad? Porque hay castigos para los 4 ó 5 empleados de Tránsito pero, ¿cuál es el castigo para el funcionario que no cumplió con el Convenio de Empleo municipal? Si es un empleado de planta permanente, debe haber un sumario, ¡y si es un funcionario político designado por el intendente! ¿Cuál es el castigo?

-Bombos y cometas desde el público.

SR. PINO.- Estamos hablando de una multa de 37.620 pesos.

Al personal que hizo el reclamo se lo afecta de esta forma, se lo separa. Es un reclamo justo, no estarían reclamando, si el municipio hubiese cumplido; como no lo cumplió, hoy están afectados.

Ahora ¿qué medida debe tomar el Concejo Deliberante?

Hace unos minutos, antes de incorporar este asunto, pedí que el anterior se gire a la comisión de Legislación e Interpretación, para que los concejales, en comisión, citemos a los funcionarios; porque pareciera que acá, en este reclamo, el único culpable es el trabajador.

Y, pregunto ¿quién paga esto?

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- ...¿del erario municipal? ¿quién se hace responsable?, ¡porque acá hay una falta!

Estos 37.000 pesos, ¿saldrán del erario municipal o, del bolsillo del funcionario?

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- ...Esta es la pregunta, señor presidente.

Nos hacemos eco de este reclamo; y, la verdad es que en este último tiempo, dentro del Estado municipal hay reclamos en las distintas áreas.

El otro día me comentaban que decidieron no pagar el adicional a la gente de Servicios Públicos, ante esta situación el personal realizó un reclamo frente al lugar donde trabajan y, en menos de 24 horas le pagaron el adicional

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- Entonces, señor presidente, deduzco que pareciera que el Municipio trabaja bajo presión.

Nosotros no podemos aceptar esta situación de persecución hacia quienes iniciaron el reclamo porque es cierto que todos son beneficiarios

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- Es cierto, señor presidente, es imposible que quien cobra un adicional de 700, 800 ó 900 pesos, se pueda manifestar porque, ¿qué pasa con los otros 35 que están en el área? ¿Como van a protestar, si a los que la iniciaron les quitaron el plus? ¿Estas son las medidas?

Me parece que esta no es la forma en que el Estado debe llevar adelante el recurso humano. En más de una oportunidad destacamos el trabajo que realizan los inspectores de Tránsito; los operativos y los horarios en que los realizan. Es una política acertada del señor intendente ser riguroso en el control del tránsito vehicular.

Ahora, señor presidente, hay otro tema, he visto al señor intendente en el Ministerio de Trabajo, reclamando por los trabajadores de la empresa TALEM, o sea que, por un lado reclama por los trabajadores de una empresa privada y él que, tiene trabajadores a su cargo ¡toma estas medidas! Me parece que no es coherente esta actitud.

Señor presidente, no soy sindicalista pero estamos en una banca, no solamente para tratar temas de obras públicas, de presupuesto o necesidades de los vecinos, también tenemos que analizar qué está pasando con el empleo municipal, en cada una de las áreas. No quiero pensar que estas medidas que se llevan adelante desemboquen en el traslado de este personal a otras áreas. No sea cosa que el mes que viene estos 3 ó 4 empleados municipales, ¡estén prestando servicios en Parques y Jardines, señor presidente!

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- ¡No vaya hacer cosa, que nos encontremos con otras situaciones. Por eso, ante este reclamo que hace el sindicato, y le vuelvo a reiterar, seguramente la CoPARL y el Ministerio de Trabajo lo evaluaron, les llegó la indumentaria, sino lo hubieran hecho quizás no hubiesen tenido la vestimenta adecuada para trabajar.

La consecuencia no puede ser sacarlo del lugar o castigarlo, me parece que hay que actuar con madurez, porque el resto de los compañeros de trabajo ha recibido la indumentaria a raíz de este reclamo y esto lo certifica el Ministerio de Trabajo.

Por eso, señor presidente, la resolución en su artículo 2º, solicita al Departamento Ejecutivo indicar razones por las cuales el Ministerio de Trabajo multó a la Municipalidad de Ushuaia por la suma de 37.620 pesos; sabemos que es por la indumentaria; queremos que el municipio conteste esta resolución. Indicar si se apeló la medida tomada por el Ministerio de Trabajo; indicar funcionario responsable de proveer la indumentaria del área de Tránsito y Transporte, indicar si la Intendencia inició la investigación sumaria y en qué estado se encuentra. Lo pregunto porque quien inició y firmó el acta fue un secretario de Gobierno de la Municipalidad. No vaya a ser que terminen sancionando al director, al jefe de Departamento porque el acta está firmada por quien fue secretario de Gobierno, Rodolfo Correa. Y a raíz de ese incumplimiento se llegó a esta multa. Entonces, el personal que inició el reclamo, está castigado; para el funcionario que no hizo lo que tenía que hacer ¿cuál es el castigo?

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- Como decía el concejal De Marco, solicito que en la comisión del próximo lunes sean citados los funcionarios responsables de esta área a efectos de explicar esta situación. Gracias.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Voy a acompañar el proyecto de resolución presentado por el bloque del Frente para la Victoria.

- Manifestaciones desde el público.

SR. CÁRDENAS.- Hay un asunto que he presentado en el día de hoy que tiene que ver con lo que se está manifestando por parte del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales que es el asunto 945 no sé si se podría unificar estos 2 asuntos para que sean tratados, tienen que ver justamente con la preocupación expresada por el concejal Pino...

- Manifestaciones desde el público.

SR. CÁRDENAS.- El proyecto tiene que ver con el incumplimiento del Departamento Ejecutivo Municipal en relación a la falta de entrega, en tiempo y forma, de la indumentaria necesaria para la prestación de servicios en sectores como Zoonosis, Tránsito y Transporte, Industria y Comercio, Obras Públicas, Obras Privadas, Fiscalización y Contralor de Suelo Urbano, Bromatología e Higiene, Estudios y Proyectos, conforme lo establece el artículo 79.1 del Convenio Municipal de Empleo y las actas celebradas entre las autoridades municipales y el personal. El artículo 2º habla de que la falta de previsión en la adquisición de indumentaria, afecta y afectará, a la eficiente prestación del servicio de aquellos agentes que desarrollan sus tareas en los sectores antes mencionados, como así también, al erario municipal en virtud a las sanciones pecuniarias

aplicadas por el Ministerio de Trabajo de la Provincia.

Solicito que el asunto 945 sea unificado con el proyecto de resolución del concejal Pino, del Frente para la Victoria.

Me gustaría hacer dos observaciones. Es preocupante que el Ministerio de Trabajo, haya multado por un monto de 37.620 pesos a la Municipalidad, por un incumplimiento que tiene el empleador para con los empleados...

-Manifestación desde el público.

SR. CÁRDENAS.- Soy empleado municipal, y recuerdo haber escuchado al ex concejal Scirano, hablar de devolverle la dignidad al empleado municipal.

Simplemente, un llamado a la reflexión para el señor intendente, si es coherente con el discurso que tenía desde la banca de concejal; que pueda encontrar el camino para llegar con hechos concretos a la dignidad del empleado municipal.

Hay algunas cuestiones que tienen que ver con su relación como intendente municipal con los empleados. No nos olvidemos que hay dos empleados de la Municipalidad de Ushuaia en la ciudad de Buenos Aires, que son funcionarios, y la verdad, no sé si conocen Ushuaia.

No quiero ser redundante sobre lo que manifestó el concejal Pino. Acompaño el proyecto de resolución. Gracias, señor presidente.

-Manifestaciones desde el público.

Incorporación al Orden del Día del asunto 945/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Dejamos que termine el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solo una formalidad. Estoy solicitando que el asunto 945 se adjunte al proyecto de resolución del bloque del Frente por la Victoria, leído por Parlamentaria, porque no está incorporado al Orden del Día. Solicito la incorporación y que se adjunte al asunto que se estaba por votar.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- En consideración del Cuerpo la incorporación del asunto leído por el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Aprobado por unanimidad.

-Manifestaciones desde público.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Ahora, se va a votar que este asunto se adjunte al proyecto de resolución del concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- En primer lugar, adherir a lo dicho por mi compañero de banca y al concejal Cárdenas.

He escuchado cosas que me traen recuerdos; recuerdos no lejanos, porque he representado a los trabajadores durante más de 11 años y creía que este momento no iba a llegar. Digo, bueno, hay mecanismos por los cuales los trabajadores tienen que llevar sus reclamos. Hoy estamos deliberando en este Concejo Deliberante, nada más y nada menos que el incumpliendo a lo que establece el Convenio Colectivo Municipal.

Entonces, como recién escuchaba y remarcaba más de 37.000 pesos en multa! Nos preguntamos cuánto hubiera costado solucionarle el problema a los trabajadores; no solamente cuánto hubiera costado, si no que ¡hay muchos trabajadores hoy presentes, que yo mismo me encargue de citar.

Este intendente prometió cosas. De hecho, acá se habla de mejoramiento de comedores, mejoramiento de condiciones laborales pero, lamentablemente y esto lo tengo que decir...

- Manifestaciones desde el público.

SR. LLANES.- ¡Es vergonzosa la forma en que los trabajadores de Servicios Públicos se encuentran, el espacio para comer, donde desarrollan sus tareas, dicho por ellos mismos. El intendente, cuando estuvo de campaña, los visitó y quedó el compromiso establecido con los trabajadores de Vial...

- Manifestaciones desde el público.

SR. LLANES.- Mejorarían las condiciones de trabajo y, hoy escucho que lamentablemente no mejoraron, sino que ¡tampoco se cumple con el Convenio Colectivo de Trabajo, que establece las leyes de los trabajadores!

Lo doloroso es que los 37.000 pesos de multa, como lo remarcaba recién una vecina, los pagamos todos. Hoy estamos invirtiendo plata en otras cosas como dar privatizaciones a empresas, cuando el Ejecutivo municipal cuenta con la fuente laboral para brindar el servicio. Como el servicio de agua al Valle de Andorra donde se gasta más de 180.000 pesos por año. Digo, ¿no es hora de que empecemos a crear nuevamente en los empleados municipales! darle las herramientas de trabajo para que ellos mismos brinden sus servicios. Destaco esto porque dentro de la Municipalidad, en las diferentes áreas hay trabajadores con muchas ganas de trabajar, obviamente necesitan las herramientas.

- Manifestaciones desde el público.

SR. LLANES.- Para no extenderme más, ya que hay muchos asuntos para tratar, y hay otros representantes

gremiales y los trabajadores de TALEM...

- Manifestaciones desde el público.

SR. LLANES.- ...Por lo tanto, quiero dejar expresado en esta sala que hay un sindicalista sentado en esta banca y ¡voy hacer respetar todos los convenios colectivos de trabajo! No solamente del SOEM sino de cualquiera que se acerque al Concejo.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, en primer lugar vamos a acompañar el proyecto de resolución porque es bueno que se aclaren los temas. Está muy bien que los funcionarios vengan a la comisión para que todos nos enteremos de qué está pasando, cuáles han sido los motivos de incumplimiento. Por supuesto que, más allá de las diferencias en la metodología de hacer determinadas cosas, creo que no hay ninguna duda que hay que seguir trabajando para que los trabajadores municipales tengan lo que les corresponde.

Hay muchas situaciones que se han dado por las cuales parte de la indumentaria no ha llegado en tiempo y forma, trabajamos para que esto se mejore. El mes pasado ha habido una reunión con la gente de Seguridad, con todos los secretarios y subsecretarios para que hagan lo posible y lo imposible para que la gente tenga medida la ropa para poder entregarla en tiempo y forma.

Es cierto que ha habido una demora en la entrega de la ropa, la verdad que mucha gente que hoy está acá sabe que además hemos estado varias veces en Compras, tratando de ver por qué algunas situaciones se estaban dando, pidiendo explicaciones de todo tipo. En general esto ha sido manejado por el propio personal municipal, no por los funcionarios. Más allá de esto, hay gente que no se había medido la ropa cuando se hacía el reclamo, hay un montón de situaciones por las cuales la ropa ha terminado entregándose hace poco tiempo atrás.

Señor presidente, quiero que me permita leer una nota que mandaba gente del área de Tránsito, que motivó una reunión con el intendente de la ciudad, con más de 30 empleados...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Dice: 29 de julio de 2009, director de Tránsito, Rubén Maurino. Por medio de la presente nos dirigimos a usted...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Dejen hablar a la concejal, ¡por favor...!

- El señor presidente pide silencio.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, veo que va a ser por la razón o por la fuerza; si usted quiere, no leo la nota...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tenemos que terminar la discusión, ¡dejen que hable la concejal...!

- Manifestaciones desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, vamos a acompañar que el proyecto de resolución vaya a la comisión. Lo que lamento es que si el debate en la comisión va a ser de este tenor evidentemente, ni siquiera nos vamos a poder escuchar. Parece que algunos representantes gremiales creen que tienen razón y la única forma de imponerla es a los gritos, de esta manera.

-Manifestación desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Reitero, nuestro bloque sin necesidad de gritar y de imponer las cosas por la fuerza, ha escuchado.

-Manifestación desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Ha escuchado, señor presidente, a otro grupo de trabajadores que han pedido, que obviamente, se pague por la función específica de los fines de semana a las personas que lo llevan adelante; de hecho, estos trabajadores a los que hoy se les ha descontado esta función específica, la han cobrado estando en medidas de fuerza cuando...

-Manifestaciones, bombos y cornetas desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Como dice esta nota, cuando las medidas de fuerza se llevaban adelante de lunes a viernes, si se presentaban con esta carga horario los fines de semana, estos trabajadores cobraron, como todos, la función específica.

-Manifestaciones y bombos desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- El día que estas medidas de fuerza se hicieron extensivas...

-Manifestaciones y bombos desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.-...a los fines de semana, parte de sus compañeros de trabajo se reunieron con el intendente, y pidieron que no se pagaran estos fines de semana porque muchos de ellos sí estaban prestando este servicio.

-Manifestaciones, bombos y cornetas desde el público.

SRA. CHAPPERÓN.- Para que podemos continuar con la sesión, acabo de resumir lo que dice esta nota, está acá para que los concejales la puedan leer. Me parece que va a ser productivo que lo hablemos en reunión de comisión, porque no va a llegar a un buen final.

Lo que corresponde es que podamos escuchar no solamente a los representantes gremiales, sino a todos los trabajadores municipales, sobre todo a la gente del área que pueda expresarse y explicarle a los concejales qué es lo que considera cada uno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- La verdad es que desconozco el tenor de la nota, pero sé que hubieron algunos compromisos en algunas reuniones en su momento.

Vuelvo a insistir, más allá de las diferencias que puedan haber en los puestos de trabajo o no, lo que digo es que hoy quienes iniciaron el reclamo y se encuentran presentes ¡son los castigados!, por más que hayan juntado 5, 10 ó 20 firmas.

Acá hay una multa a raíz de ese reclamo, ¡hay una multa efectuada por el Ministerio de Trabajo! Vuelvo a insistir, este es el castigo para los trabajadores. Convergamos que cuando uno está a cargo de un área, impone determinadas cosas...

-Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- Evidentemente, si desde un área se induce a poner en contra de quienes comenzaron el reclamo, el resto de los trabajadores va a estar sujeto a la actitud de ese funcionario. ¡Esto es lo que ha pasado!

¡A los trabajadores se los castigó! Pero ¿quién se hace cargo de la multa?, ¿quién se hace cargo de esto? ¡Midamos a todos con la misma vara!, ¡En el banco de los acusados solo estamos poniendo a 4 ó 5 trabajadores! ¡A qué funcionario ponemos en el banco de los acusados que, irresponsablemente, no cumplió y para el mes de julio todavía no estaba la indumentaria, cuando la debieron haber entregado el 31 de marzo!

¡Hay que medir todo! y tener coherencia en las cosas que se llevan adelante por las consecuencias que traen.

Quiero separar estos dos puntos; por un lado, los trabajadores castigados, por un funcionario municipal; por otro lado, por la multa que impuso el Ministerio de Trabajo ¡tiene que haber un castigo! ¡Midamos a todos de la misma forma! porque si no parece que, por un lado, están los desamparados y, por el otro, se hace lo que se quiere porque se lleva adelante un municipio, ¡esto no es así! Esto es un Estado, y el Estado se debe gobernar en la vía administrativa como corresponde. Entonces, hoy ¿hay pedido de sumario respecto a esta falencia?

Escuché ayer al señor intendente que decía que los empleados del sector le estaban pidiendo esto. Evidentemente, cuando se toca el bolsillo de la gente, no es lo mismo dar un plus de 200 pesos que uno de 800 ó 1000 pesos. La inflación encubierta que hay en nuestro país, que afecta a nuestra ciudad hace que cualquier dinero que se reciba como adicional sea bienvenido. Muchas veces esta situación permite que algunos se callen. Es una forma de mantener silenciados a algunos trabajadores.

Por eso, señor presidente, en comisión tendremos la oportunidad de escuchar a los funcionarios municipales, además solicitaremos copia de lo que quiso leer la concejal Chapperón, porque esto tiene que tener un equilibrio

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- Simplemente esto, señor presidente, y solicitaremos que vengan los funcionarios a la comisión. Gracias.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Necesito hacer una reflexión. Me parece que un hecho concreto ha generado una sanción por parte del Ministerio de Trabajo.

Quiero que quede claro que a través del Convenio Municipal de Empleo se establece la relación laboral del empleador con el empleado; las obligaciones que tiene uno y las obligaciones que tiene otro. O sea, no se le está pidiendo un favor al intendente ¡es un derecho del trabajador!

Me queda la sensación de falta de previsibilidad porque si como Administración hubiésemos previsto estas cuestiones, la indumentaria y las necesidades propias del trabajador, más de aquellos que están en la calle, no estaríamos en esta situación.

Falta de previsibilidad que se da no solamente en la relación con el empleado. Recuerdo, la discusión respecto a la relación con el Concejo Deliberante. Hoy existe una reducción de los sueldos de los funcionarios públicos que ronda el 15%, por una cuestión propia de la relación con el Concejo Deliberante. O sea, intento que quede instalado que acá hay falta de previsibilidad que ni más ni menos que un problema económico al municipio, en este caso, son 36.000 y pico de pesos y, en otros casos, es un poco más.

Simplemente llamo a la reflexión al Ejecutivo municipal. Estamos otra vez ante una situación donde el Estado tiene que responder, me gustaría que, en todo caso el que tenga que responder sobre esta situación sea el funcionario competente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Una aclaración. Estamos hablando de la multa del año 2008.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- Por reincidencia, este año será del doble. Esto para dejarlo en el marco que decía el concejal. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Antes de pasar a la votación, en referencia a la nota que firman los trabajadores, es respetable, es una decisión de trabajadores.

Pero, quiero hacer un poco de historia respecto a lo que me ha sucedido personalmente con este tipo de notas en el ámbito que he representado.

Desarrolladas las elecciones en La Anónima, con la participación de más de 70 compañeros, que solicitaban que alguien los represente para hacer cumplir las leyes laborales. Al otro día, me presentan una nota con más de 70 firmas, pidiéndome la renuncia de este delegado, ¿cómo es esto?, ¿qué pasó acá? obviamente había habido un apriete.

No pongamos a los trabajadores en contra de los trabajadores, por favor. Seamos concientes cuando llevemos adelante alguna medida. Nada más, señor presidente.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución presentado por el concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Por una cuestión de prolijidad legislativa, solicito que se le dé tratamiento al asunto 945, que tiene que ver con el asunto que ingresó el concejal Pino, que ya se votó y se está tratando, es el proyecto de resolución en los mismos términos dirigido al Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¿Usted no había pedido que se agregara?, votamos eso, concejal ¿Usted quiere que se trate por separado?

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Por una cuestión de organización, son dos asuntos, separados, uno es el del concejal Pino, y el otro es el 945 que hace mención a esta problemática. Solicito que se de el tratamiento por separado.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- No tengo problema en que sea junto o separado; lo que sí digo es que votamos, primero, la incorporación, y después que el asunto 945 sea anexado.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Ya está incorporado porque lo votamos, y habíamos votado que se anexara al proyecto del concejal Pino; ahora, el concejal Cárdenas creo quiere...

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Para aclararle al concejal Cárdenas, el asunto ingresó, se trató con el proyecto original, se anexó y se aprobó. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Ha sido clarificado, retiro mi moción.

Moción de Orden

12.- Cuarto intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Solicito un cuarto intermedio para darle la posibilidad a la compañera Sandra, representante del SOEM, a decir algunas palabras.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 13 y 20.

-A la hora 13 y 41:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

13.- Manifestación del concejal De Marco

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Quiero expresar que coincido con lo que se dijo en esta sesión, estamos en una época muy complicada pero no se debe perder el diálogo. Ante todo, no se debe faltar el respeto. Al decir esto me refiero a que los funcionarios municipales tienen la obligación de dar a los empleados las herramientas para que puedan ejercer sus funciones como corresponde.

Voy a leer, para recordar, el artículo 44 de la Carta Orgánica Municipal, que habla de la responsabilidad. Dice así: *"Todos los funcionarios y empleados del Municipio de la ciudad de Ushuaia, son responsables civil, penal y administrativamente y tienen obligación de resarcir todo perjuicio económico ocasionado que derive del mal desempeño de sus funciones. El Estado Municipal es responsable por los actos de sus funcionarios y sus agentes, realizados con motivo o en ejercicio de sus funciones y está obligado a promover acción de repetición contra los que resultaren responsables"*.

-Bombos y cornetas desde el público.

SR. DE MARCO.- Esperamos que esto llegue a buen puerto, señor presidente, y que desde la comisión que usted preside, se invite a los funcionarios responsables para que nos den las explicaciones y se solucione el problema como corresponde. Nada más.

Moción de Preferencia

14.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 854/2009

SR. DE MARCO.- Ahora, solicito el adelantamiento del tratamiento del asunto 854, que tiene que ver con la sede social y deportiva de la UOM, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal De Marco de adelantar el tratamiento del asunto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

15.- Excepción a la Ordenanza municipal 2139 para la parcela propiedad de la Unión Obrera Metalúrgica

(854/2009, expediente 27/2008)

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito para a un cuarto intermedio para que nos den la documentación.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- El proyecto de ordenanza está incorporado en el asunto. Está en Secretaría, se incorporó en Labor Parlamentaria ¿no sé si se refiere a eso? Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- El concejal Pino dice que el asunto se incorporó en Labor Parlamentaria. Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Sí, señor presidente, es lo que acabo de decir. Pero tengo anotado en el Boletín de Asuntos Entrados, que iban a traer un informe, porque no tenemos el informe del CoPU para ver de qué se trata. Lo que estoy pidiendo es reunimos para ver de qué trata así todos podamos aprobarlo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- En comisión y en Labor Parlamentaria estuvimos discutiendo este tema y salió por unanimidad. El único que pidió que quede en comisión fue el concejal Coria, del bloque radical.

Tanto el concejal Cárdenas, como usted, señor presidente, los concejales De Marco, Llanes y quien les habla, hicimos un dictamen en mayoría para que este tema sea tratado sobre tablas.

Voy a solicitar que se dé lectura al proyecto y se pase a votación. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se dará lectura del proyecto por Secretaría y luego, se someterá a votación. Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- ¡Acá está lo que estaba pidiendo! El concejal habla de la comisión pero esto no viene de

comisión! o ¿estoy equivocada? Bueno, lo que pedía eran las excepciones que vamos a votar. Simplemente esto, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a dar lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar a la parcela denominada según nomenclatura catastral como K-18-12A, propietario: Unión Obrera Metalúrgica, de cumplir con los artículos del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza municipal 2139, Anexo I) según a continuación se detalla:

- *Artículo VII.1.2.1.2. Residencial Densidad Media/Baja autorizándose un FOS de 0,77 y un FOT de 1,22 como máximo.*
- *Artículo V.3.2. Retiro de Frente Obligatorio, autorizándose una ocupación de 34,50 m por 1,50, sobre calle sin nombre, entre Yowen y Aldo Motter.*
- *Artículo VIII.1.1.2. Referencias para estacionamiento y/o guarda vehicular exigidas para el uso propuesto, autorizándose un mínimo de ocho (8) módulos.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Cuando analizábamos este pedido de excepción de la Unión Obrera Metalúrgica nos referíamos a la obra de infraestructura que tiene tanto el Estado provincial como el Estado municipal, y el análisis que hicimos fue que el último gimnasio que se construyó en nuestra ciudad lo realizó la Asociación de Empleados Públicos, ubicado al lado del Superior Tribunal de Justicia. Esa fue la última obra en materia de gimnasios.

Ni el Estado provincial ni el Estado municipal, han construido gimnasios desde hace casi una década. Analizábamos, que las entidades intermedias, en este caso un gremio, avanzan con obras de este tipo que son útiles para la comunidad, porque no es solamente para los empleados de la UOM, seguramente firmarán convenios con la Municipalidad, con Gobierno, con entidades educativas y demás.

La verdad es que hay una falta de infraestructura en materia de deportes, parece que la solución viene de la parte privada, o de las entidades intermedias; el Estado no avanza en esto. La última obra en materia de deportes, es una pista de patinaje que se inauguró recientemente. El último gimnasio construido por el municipio fue en el año 1994, en el barrio La Cantera.

Podemos analizar las obras de las distintas gestiones: asfalto, cordón cuneta, pero espacios de estas características, no existen. También analizábamos, que los gimnasios de Provincia que usan las escuelas, no cuentan con horarios. Cuando uno solicita espacios tiene turno para las 12 de la noche, o una de la mañana. ¡Esos son los horarios posibles!

Por eso cuando se trató este tema en Labor Parlamentaria decíamos que hay que dar la excepción, más allá de cómo se haya construido el edificio, si se pasó 1 ó 2 metros. Estamos hablando de una obra de importancia. Aprobar esta excepción significa un gimnasio para todos.

Quiero destacar a la UOM por todo el trabajo que viene realizando; nos encontramos varias veces en el Concejo Deliberante, tratando de buscar la solución para sus afiliados, buscando la forma de llevar adelante la construcción de este gimnasio, y por otros temas más.

Por eso quiero felicitarlos, e instar al resto de las organizaciones intermedias -gremios, asociaciones civiles- a que sigan este camino que realmente, se puede. Hoy tenemos en nuestra ciudad más de 50 clubes de fútbol, que dependen del Estado provincial o municipal para tener un espacio en gimnasios.

Se entregó un terreno recientemente, cuestionado, a la Asociación de Fútbol de Salón, es lo único en materia de deporte, en cuanto a infraestructura. Evidentemente, el Estado va detrás de estos problemas.

También hay que destacar, señor presidente, que lo que no contiene el Estado, lo contienen las entidades intermedias ¡esta es la realidad!

Un ejemplo, la Federación de Fútbol de Salón contiene a 1500 chicos, que si los tuviera que contener el Estado no tiene la capacidad de hacerlo. Por eso, así como pasó con el gimnasio del Centro de Empleados Públicos, seguramente esta otra infraestructura de la UOM va a brindar un servicio a la comunidad. Estos son los fundamentos, más allá de las cuestiones técnicas, por los que acompañamos la aprobación de esta ordenanza. Quería destacarla porque a veces se confronta lo técnico con lo social, con los emprendimientos, y en esto, el Concejo, tiene esta facultad. Gracias, señor presidente.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Por supuesto, coincido con los dichos del concejal Pino. Uno que participó en muchas reuniones con la gente de la UOM, con la comisión directiva que viene trabajando hace bastante tiempo, que la remó y luchó desde abajo, con cero recursos, que empezaron a generar actividades para sus propios afiliados. Y ahora, viven la etapa en la cual le habían solicitado al municipio este predio para desarrollar este polideportivo, con fondos que ellos mismos se encargaron de conseguir a nivel nacional, fondos que ellos mismos se encargan de juntar para poder terminar con estas cuestiones.

Coincido con lo que decía recién el concejal Pino, el Estado siempre está atrás. Estamos hablando de una sociedad donde hay muchos clubes y organizaciones deportivas que reclaman diferentes cuestiones al Estado municipal y al provincial. El Concejo Deliberante es objetivo al analizar la situación como una cuestión social-deportiva, sabemos que la UOM va a construir un polideportivo para sus socios, pero también va a abrir la puerta a la ciudad. Esto es importantísimo. A veces, como decía el concejal Pino, las cuestiones técnicas chocan con las cuestiones sociales; nosotros, como representantes del pueblo, tenemos que estar a la altura de

las circunstancias y saber analizar estas situaciones.

Por eso, señor presidente, quiero felicitar a este gremio por esta labor, porque pelean día a día para contener a sus socios y a los chicos que ellos representan. Nada más, señor presidente.

- Manifestaciones desde el público.

SR. CÁRDENAS.- Adelanto que voy a acompañar esta excepción, adhiero a los fundamentos expresados por los concejales Pino y De Marco.

Hay un esfuerzo muy importante por parte de la Unión Obrera Metalúrgica, en llevar adelante este emprendimiento.

Sería necesario, -como ustedes saben, yo he sido responsable de la Dirección de Obras Privadas hasta antes de tener el honor de ocupar este lugar- ver en qué circunstancias se encuentra la obra y responsabilidad profesional, justamente para ver si la actividad profesional se ajusta a la normativa.

No se intenta que colisionen una cuestión técnica con la actividad a realizar, ambas pueden convivir perfectamente si se hacen los trámites pertinentes para poder autorizar. Espero que la obra continúe luego de este trámite de excepción.

Simplemente quería fundamentar y que conste en Versión Taquigráfica, esta preocupación ante la responsabilidad profesional.

Como dije al momento de iniciar mi alocución, voy a acompañar el trámite de excepción. Nada más, señor presidente.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Ante todo lo dicho por los concejales, nadie puede discrepar. La UOM sabe que los hemos acompañado, no en el predio porque se ha dado en una gestión anterior, pero sí para que pudieran tener el título e ir avanzando.

Todos somos testigos de lo que pase en la ciudad con los edificios deportivos, con la falta de estructura, y la verdad es que con los presupuestos que se vienen, va a ser muy difícil dar estas respuestas, por lo menos, en lo inmediato.

Desde el gremio están haciendo un gran esfuerzo para poder dar respuesta no solamente, como decían los concejales, a su grupo, sino a toda la comunidad.

Tenemos la responsabilidad de que técnicamente, la ciudad que se construya sea la mejor ciudad posible, para que todos podamos vivir en ella y para que sintamos que esta justicia la ponemos con todo el mundo.

No es menos cierto que si tenemos una ciudad perfectamente construida pero que no alberga a nadie, tampoco nos va a servir para nada.

Recién analizamos con el concejal Cárdenas, que nos puede ayudar un poquito en estas cuestiones más técnicas, qué se está solicitando más allá de la ocupación que es un poco más de lo que se puede en el predio, para lograr un gimnasio que tenga la envergadura que ellos quieren. Hay algo que quiero dejar aclarado porque vale la pena, no sé si está bien la redacción, pero acá, en el artículo 2º, habla de la ocupación que avanza sobre la calle, y lo que explicaba, técnicamente, el concejal, es que acá no hay una ocupación que avance sobre la calle, sino sobre el contrafrente. Tal como está redactado pareciera que estamos habilitando a que puedan construir en la calle y esto no es la realidad.

Otro de los temas sobre los que se está exceptuando, y además aclarar porque pedía este papel, porque uno tiene que tener conocimiento y especificar un poco, no todas las excepciones son iguales. Estamos haciendo referencia al tema del estacionamiento, este Concejo Deliberante ha discutido durante años y sigue discutiendo ¿cómo hacemos con el estacionamiento en la ciudad? Cuando la norma pidió que se cumpliera con más, no hay espacio en la ciudad para cumplir con esto. Una de las excepciones que estamos dando es que dentro del predio tengan menor lugar de estacionamiento, el cual no es compatible con construir un gimnasio de las dimensiones que se necesitan.

Ojalá esto sirva, le sirva a la ciudad y a todos los que lo van a utilizar.

Celebramos que haya gente, en la comunidad, como las de la UOM que llevan adelante estructuras como estas, para beneficios de todos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- En primer lugar, adherir a lo manifestado por mi compañero de banca, y a lo expresado por el concejal De Marco.

En segundo lugar, felicitar a esta entidad sindical, de corazón, sé cual es el sacrificio que los representantes de los trabajadores tienen que hacer y llevar adelante, para concretar una obra de esta magnitud y, por intermedio de la comisión a todos los trabajadores del sector, llevar obviamente con orgullo y augurio ante este nuevo emprendimiento.

Si bien sabemos que nuestra ciudad hoy carece de obras, como lo remarcaron algunos concejales, no solamente ha pasado una década como manifestaba mi compañero de banca, sino que mucho más. Desde el año 1994 no hay una obra enfocada al reclamo genuino que son nuestros niños, la juventud. Porque mucho hablamos de drogadicción, de alcoholismo, en qué ocupa el tiempo la juventud pero, no llevamos adelante espacios genuinos como éste que ha emprendido la UOM.

Lo padecemos, porque desde nuestro sindicato hace rato, también, que venimos reclamando un espacio para llevar adelante una obra de esta magnitud. Organizamos campeonatos donde participan 300 ó 350 deportistas, de todas las categorías, por fin de semana, y tenemos que alquilar, cuando además no hay espacios para alquilar, aparte de los costos que genera el alquiler.

En definitiva, vuelvo a felicitar a través de los compañeros que hoy están presentes de la UOM, a todos los trabajadores del sector y, desde ya, acompañar a la excepción porque la juventud y los chicos no saben de

normas sino que quieren soluciones. Esta es una solución genuina. Nada más, señor presidente.

- Aplausos y manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Quiero adherir a los elogios vertidos por los concejales hacía el gremio. Como deportista y como socio de un club, es muy difícil, en esta ciudad, encontrar los espacios o que alguien te dé una mano para conseguir terreno, o como en este caso, en la obra que ustedes empezaron y se encontraron con esta dificultad.

Más que nada, como deportista, quiero felicitarlos por este emprendimiento. Sé que lo hacen a todo pulmón, que es humilde su pedido. Con esta excepción que estamos a punto de aprobar daremos contención a muchos chicos y a futuros deportistas, tal vez, futuros campeones en alguna disciplina. Nada más, señor presidente.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Estamos en condiciones de aprobar, por unanimidad, esta excepción.

Estamos analizando técnicamente el artículo del que se está exceptuando, es el V.3.2 Retiro de Frente Obligatorio. Entendemos que como está escrito: "...autorizándose una ocupación de 34,50 m por 1,50 sobre calle sin nombre, entre Yowen y Aldo Motter", da la sensación de que estaríamos autorizando a construir sobre la vereda. Por lo tanto, sugiero, lo siguiente: "Exceptuarlo del artículo V.3.2, Retiro de Frente Obligatorio, autorizándose la ocupación de 34,50 m hasta la línea municipal sobre calle lateral sin nombre, entre Yowen y Aldo Motter".

Es simplemente una cuestión de redacción; en la cuestión de fondo estamos todos de acuerdo, señor presidente. Sugiero poner a consideración la ordenanza con esta modificación.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito un cuarto intermedio dado que se encuentra el profesional presente para realizar las preguntas correspondientes sobre el tema.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 14 y 10.

- A la hora 14 y 12:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, con las modificaciones introducidas por el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

- Manifestaciones desde el público.

Moción de Preferencia

16.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 840/209

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito el adelantamiento del tratamiento del asunto 840/2009, expediente 215/2009.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el adelantamiento del tratamiento del asunto 840/2009.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

17.- Excepción al Anexo I de la Ordenanza municipal 2139 a favor de Café Latino

(840/2009, expediente 215/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- *Exceptuar de lo establecido en la Tabla de Usos en su artículo VIII.IV.3.3. "Casa de Fiestas. Salón de Baile. Salón de Fiestas. Confitería Bailable", del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139, al local comercial Café Latino, ubicado en calle Walanika 140, para que pueda ser habilitado en el mencionado rubro.*

Artículo 2º.- *Lo establecido en el artículo 1º, quedará condicionado a que las instalaciones del comercio cumplan con los requisitos que las normas de habitabilidad y seguridad establecen.*

Artículo 3º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

18.- Incorporación de asuntos al Orden del Día

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Solicito la incorporación al Orden del Día de los asuntos 936, 937 y 938, de nuestro bloque, pedido de informe al Ejecutivo municipal acerca de la pista de patinaje y su funcionamiento.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Le pido un segundo, ¿todos los concejales tienen los proyectos?

En consideración del Cuerpo la incorporación de los asuntos 936, 937 y 938 solicitado por el concejal Llanes.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Quedan incorporados los asuntos al Orden del Día.

Moción de Preferencia

19.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 877/2009

SR. PINO.- Hay dos bancas del vecino, solicito el adelantamiento para que puedan hacer uso de ellas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- El señor Mecina también está esperando, solicito el adelantamiento del tratamiento del asunto 877/2009, si ustedes están de acuerdo.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen sobre este asunto.

20.- Excepción al artículo 25 de la Ordenanza municipal 2025 a favor del señor Héctor Felipe Mecina

(877/2009, expediente 163/2002)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión de Legislación e Interpretación.

Dice así:

Señores y señora concejales: vuestra comisión permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo tanto, se aconseja dar sanción al proyecto de ordenanza, en los términos propuestos y según se transcriben a continuación.

Suscriben el presente acta, el presidente concejal José Luis Verdile, concejal Juan Carlos Pino, concejal Mario Llanes y concejal Luis Alberto Cárdenas.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar al señor Héctor Felipe Mecina de lo establecido en el artículo 25 de la Ordenanza municipal 2025.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto todo otro acto resolutivo que se oponga al presente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Este tema ha sido tratado, no solo en el Concejo Deliberante sino en la gestión anterior, durante cinco veces.

Lo que se está a punto de aprobar es una excepción a un vecino que se le otorgó un terreno con la condición de que hiciera una obra, cosa que cumplió, y está en condiciones de que se le otorgue. Se lo está exceptuando de presentar el proyecto para el emprendimiento que, supuestamente, motiva la solicitud de dicho predio.

No tendríamos inconveniente en que esto se trate, si se incorpora un artículo que prohíba la enajenación de este bien, para que no pueda ser vendido, teniendo en cuenta que hay una escasez de predios para emprendimientos, y que el vecino solicita -y solicitó en su momento- un predio para hacer un emprendimiento. No tengo ninguna observación para hacer si va a llevar adelante un emprendimiento en el lugar. Lo que no querría, porque me parecería lamentable, es que, después de dar la excepción, el vecino venda el terreno que, sin duda, tiene un valor inmobiliario altísimo.

Quiero que quede reflejado en el proyecto de ordenanza que tendrá una inhibición por diez años, como lo plantea la constitución, para venderlo. Esto nos asegurará a todos que le hemos dado una excepción a alguien, para que lleve adelante un proyecto productivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Pino.

SR. PINO.- Es cierto lo que dice la concejal, se ha tratado varias veces en el Concejo Deliberante. Quiero hacer una reseña sobre este tema porque es una situación muy particular.

El tema del terreno comienza en una etapa donde se le solicita al vecino, a través de un convenio, que haga la apertura de la calle Dos de Abril donde había roca y turba. El capital de este vecino...

- El señor Mecina se manifiesta desde el público.

SR. PINO.- ...El capital de ese vecino, que hoy está presente. Le pido, por favor, vecino, que tenga paciencia.

El capital de ese vecino se fue en la apertura de esta calle, que debía hacer el Estado municipal. El Estado, en compensación, cedía la tierra que hoy reclama el vecino. A partir de ahí, el vecino se quedó sin dinero, aproximadamente 60.000 dólares...

- El señor Mecina se manifiesta desde el público.

SR. PINO.- ¡Por favor!, señor Mecina, le pido que se tranquilice y que tome asiento.

Entonces, este vecino invirtió 60.000 dólares en la apertura de una calle; significó contratación de máquinas, para romper roca en ese lugar, y el Estado, en definitiva, con el devenir de las gestiones, nunca le resolvió el problema de titularidad del terreno.

Es decir, el Estado municipal no cumplió el contrato con el vecino. ¡Esta es la realidad!, es cierto que hoy hay crisis habitacional, hay poca tierra, pero hablamos de una situación que surgió en el año 1994, y que nunca se le dio la titularidad.

Los funcionarios municipales que ocuparon la Subsecretaría de Tierras en su momento, que luego fueron electos concejales, mantuvieron, durante dos gestiones, una posición muy firme respecto a esta situación. Hoy, cambió el Concejo Deliberante, y existe esta posibilidad de modificar esta postura rígida que no permitía en aquel tiempo, otorgarle la titularidad de la tierra al vecino.

Ahora, si uno evalúa, 60.000 dólares en aquel momento hoy serían 180.000 ó 200.000 pesos, casi el valor de una vivienda.

Si uno observa las consecuencias familiares del vecino, por haberse quedado sin dinero, tener una vivienda precaria, su actual discapacidad, es una situación preocupante.

Acá, ¡el negocio lo hizo la Municipalidad! el vecino le abrió la calle que, hoy es muy transitada. ¡Ese es el negocio que hubo en ese momento, señor presidente! ante estas circunstancias vamos a acompañar la excepción. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Adhiero a lo que dice el concejal Pino. Los funcionarios a los que hacía referencia el concejal, pertenecieron al partido que represento. Por supuesto que no fui concejal en la gestión pasada, esto viene de larga data.

Me he reunido varias veces con el vecino que trajo toda esta documentación, que certificamos nosotros mismos. Como decía el concejal Pino, acá quien hizo un negocio fue la Municipalidad, utilizó al vecino para que abriera la calle y lo perjudicó.

Adelanto mi acompañamiento al proyecto, como está presentando y como se ha votado en Labor Parlamentaria. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, la verdad que no estoy acá porque me parece que no es lo que

corresponde, porque ya lo hemos hecho y, además porque este funcionario ya ha sido juzgado, creo que largamente como para que hoy lo hagamos acá; si quieren, lo hacemos, después, fuera del recinto. Me parece que el ámbito no es que hoy pongamos en discusión a un funcionario de la una gestión anterior. No es mi intención defenderlo. La verdad que el señor Mecina ha tenido la oportunidad de decirselo a este funcionario de frente porque lo ha tenido varias veces sentado frente a él en el propio Concejo Deliberante, y como bien decía el concejal Pino, ha sido concejal durante muchos años.

No sé acá ha habido negocio o no, lo que digo es: el señor Mecina que abrió una calle para la Municipalidad o para la gente que hoy pasa por esa calle, recibió, a cambio, y estoy de acuerdo en que lo reciba, el título de propiedad de un inmueble para hacer un emprendimiento, y en eso estoy totalmente de acuerdo.

Lo que estamos tratando acá es la excepción a que sea un emprendimiento productivo. Digo, si van a hacer una excepción, con la que nosotros no estamos de acuerdo, porque si este terreno era para un emprendimiento productivo lo que decimos es que no hay terrenos; entonces, tiene que ser un emprendimiento productivo. Lo que estamos diciendo es que si ésta es la voluntad mayoritaria del Cuerpo, pongamos a esta excepción una cláusula para que el señor Mecina pueda alquilar esto para un emprendimiento pero, que durante 10 años no pueda vender este predio que, sin duda, tiene un valor muchísimo más alto que el valor fiscal. Lo único que estoy diciendo, no estoy hablando de la condición del señor Mecina, ni de su condición social, ni de su discapacidad, ¡que es muy entendible!, lo que estoy diciendo es que el predio, sin ninguna duda, es de él; se lo está exceptuando de hacer un emprendimiento, que haya una cláusula, como la hemos puesto a tantos otros, para que durante 10 años, que es lo que prevé la Constitución, no pueda ser vendido. O sea, no hagamos de este predio un negocio inmobiliario. Esto es lo que estoy proponiendo, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Nosotros tomamos conocimiento de un instrumento que se firmó, en ese momento, entre el subsecretario de Planeamiento, el señor Wolaniuk, con el señor Mecina, donde convenían que la Municipalidad le adjudicaba un terreno a cambio de que el señor Mecina iniciara una obra de acuerdo a lo que, en ese momento le especificaba técnicamente la Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad, con determinadas cuestiones de ancho de calles, de mensura y algunas cuestiones técnicas, porque la Municipalidad económicamente en ese momento no lo podía hacer.

Y acá hay una cuestión que, la verdad es lo que venimos discutiendo y es precisamente, lo que venimos discutiendo con la concejal Chapperón, sobre cuál es la interpretación y la expectativa, que se le dio en ese momento al señor Mecina, con la adjudicación de este terreno, cuando se certifica, por parte del secretario de Obras y Servicios Públicos, el señor Mariano Pombo, que las obligaciones se encontraban cumplidas. Por esto nosotros hemos acompañado el dictamen con el proyecto de ordenanza.

Entiendo lo que dice la concejal Chapperón. Nos preocupa que termine siendo un negocio inmobiliario por parte del señor Mecina. Pero también me preocupa que si este caso se lleva a la Justicia, en qué circunstancias nos encontraríamos al no haber elementos concretos –es mi sensación- de que una vez cumplidas las obligaciones, se le impongan otras para obtener el título de propiedad.

Por estas circunstancias hemos acompañado el dictamen. Entendemos que es una decisión política. Espero que se pueda incorporar un artículo en el título de propiedad, donde el vecino Mecina se comprometa por un tiempo determinado, a no vender el terreno.

-El señor Mecina se manifiesta desde el público.

SR. CÁRDENAS.- Esa es mi preocupación. Resumiendo, los instrumentos generados entre la Municipalidad y el señor Mecina, no configuran obligación de hacer ninguna obra en particular. Eso es verdad. En el hipotético caso de que estas actuaciones se lleven a la Justicia, tengo mi preocupación de que la Municipalidad no vaya a terminar perjudicándose aun más por estos instrumentos poco claros. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Llanes.

SR. LLANES.- Desde hace varios años que el señor Mecina viene hablando con los distintos bloques; creo que se debe tomar una determinación, y por este motivo, solicito una moción de orden para someterla a votación.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Perdón, no escuché la moción de orden.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- El concejal solicitó una moción de orden para que el asunto se someta a votación sin modificaciones.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la votación del asunto sin modificaciones.

Se procede a votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: De Marco, Llanes y Pino.

-Votan por la negativa los concejales: Coria y Chapperón.

-Cuando se pide la votación al concejal Cárdenas, manifiesta:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Señor presidente, mi voto no es afirmativo.

Solicito un cuarto intermedio -este es un tema delicado, sé que el concejal Llanes ha hecho una moción de orden- para terminar de definir un tema que no es menor. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Llanes.

SR. LLANES.- A solicitud del concejal Cárdenas, que veo sigue teniendo algunas dudas respecto a este tema, retiro la moción de orden.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Solo para aclarar que voté por la afirmativa sin fundamentar, normalmente como presidente no lo hago. Pero este asunto se trató tanto en comisión que se debería votar lo que recomienda la comisión.

Tiene la palabra concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Creo que se acaba de votar, señor presidente. Hay una moción de orden del concejal Llanes, que usted llevó a votación como corresponde y se votó, ¡yo ya he votado!, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Pero retiró la moción. Se pasa a cuarto intermedio.

-Es la hora 14 y 40.

- A la hora 14 y 54:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

Bienvenida a la concejal (mandato cumplido) Mónica Ojeda

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Quiero hacer una mención especial a la presencia de la concejal (mandato cumplido) ex presidenta del Concejo Deliberante, la señora Mónica Ojeda.

Como integrante del bloque del Movimiento Popular Fueguino, le damos la bienvenida. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- En primer lugar, agradezco al concejal Llanes por la oportunidad del cuarto intermedio.

Solicito que se proceda a la votación, aclaro que mi voto es por la afirmativa y, a la vez, que quede en claro mi preocupación sobre los instrumentos que existen hoy en cuanto al vínculo que existía entre la Municipalidad y el señor Mecina.

La verdad que mí lectura sobre el tema no es la que comparten los demás. Me da la sensación que estamos ante una falta de elementos concretos para defender a la Municipalidad en caso de que esto llegue a una instancia judicial.

Por esta situación, y esperando que mi decisión sea la correcta, sin generar ningún beneficio en particular ni perjudicar a la Municipalidad, voto por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Recién manifestaba, en el cuarto intermedio, que nuestro bloque no va acompañar. No es mi función defender a la gestión anterior. Sí me parece que tenemos que empezar a trabajar sobre las posturas en disidencia y poder respetarlas. No quiero convencer a nadie ni uso ningún tipo de adjetivo para aquellos concejales que deciden tomar una postura. Somos todos grandes. Somos todos responsables. Sí siento que esta agresión permanente al pensar diferente, que tiene que ser que uno persigue la gente; me parece que no es bueno.

Tengo la convicción de que este es un lugar de la ciudad que no corresponde y, de hacer lugar a esto, tiene que tener la restricción de la venta. Si el resto de los concejales considera, por mayoría, que no, soy respetuosa de la opinión de la mayoría.

Me parece que tampoco tenemos que llevar esto a toda la comunidad, porque estaríamos persiguiendo a cada persona con la que no coincidimos, y la verdad que yo trabajo para que construyamos y no para perseguir gente que no me interesa, que, además, no conozco fuera del ámbito de mi trabajo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- La verdad que en muchas ocasiones, como dice la concejal, hay que ser respetuoso de la decisión de cada uno, y estar a la altura de la circunstancias.

Muchas veces la tarea que tiene la concejal Chapperón, en muchas ocasiones, tiene que ver con la defensa del municipio. En este año en particular se dieron situaciones bastante complejas y la defensa que hace la concejal, como oficialista, del Ejecutivo municipal, quizás lleven a esto.

Por supuesto, desde nuestro bloque, todo el respeto, y seguramente mediamos en temas que haya que tratar, sobre todo cuando son de índole del Ejecutivo municipal. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Continuamos con la votación.

Votaron casi todos los concejales, falta el concejal Cárdenas, y quien les habla.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas y Verdile.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Quiero fundamentar que cuando discutimos este tema en el cuarto intermedio, y

33

lo que planteamos en comisión -por eso voto por la afirmativa-, es que la documentación no estaba muy clara, que las acciones que se han llevado a cabo durante tanto tiempo no han sido concluyentes, han perjudicado la postura del vecino, por lo cual, si bien no estoy a favor de las excepciones, creo que en este caso el vecino ha sido el más perjudicado con esta ausencia de decisión, por lo tanto, voto por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Con cinco votos afirmativos y dos negativos. Queda sancionada la ordenanza.

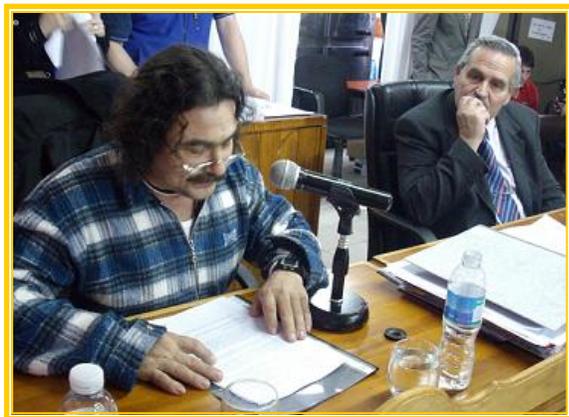
21.- BANCA DEL VECINO

I.- El señor Juan Benzo refiere a la modificación de la ordenanza que regula la tenencia de los perros

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Esta presente el señor Juan Benzo que es una de las personas que solicitó la Banca del Vecino.

-El señor Benzo ocupa un lugar en el estrado.

SR. BENZO.- A título introductorio, hace un mes me tropecé con la noticia, en un diario, que se pensaba modificar la ordenanza sobre la tenencia de perros que está vigente en la ciudad. Me aproximé a algunas reuniones, me encontré con algunas novedades y quiero hacerles llegar a los concejales algunas observaciones sobre el punto.



Señores concejales: me trae hasta aquí la ordenanza sobre la tenencia de canes que se encuentra en vigencia y que ahora se revisa en esta instancia.

Resulta difícil evitar reconocer en principio la evidente buena voluntad que trasunta la redacción de la misma y cómo se puede percibir el deseo de bienestar para los perros de la ciudad. Es claro que el objetivo de la ordenanza es ese bienestar.

En principio, no puede menos que sorprender enterarse que los perros tienen su defensor ante el municipio y que condiciones de trato y seguridad sean preocupación de este Concejo, en especial cuando el cargo de Defensor del Vecino, pese a la vigencia de la Carta Orgánica Municipal, está vacante y que, me permito recordarles, podría caer en inconstitucionalidad por inaplicación,

cuestión que en su momento se debatió jurisdiccionalmente por la falta de puesta en marcha de las comisiones barriales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuya sentencia, propongo a los señores concejales, leer a sus efectos.

¿Acaso estas personas, y los señores concejales, tan preocupados por los derechos de asistencia sanitaria de los canes, se han preocupado por hacer cumplir lo ya hace tiempo sancionado? Que esté leyendo esta presentación y alegando en defensa de los vecinos es consecuencia directa de esta injustificable postergación, y ante los montos de las multas nos preguntamos inmediatamente acerca de de la relación que existe entre esos montos y la ausencia de designación en el cargo, el mismo Cuerpo que al mismo tiempo se anima a pergeñar tamañas sanciones a las personas.

Porque, claro está, si los perros tienen quien los defienda, quien abogue por ellos, la pregunta que se desprende inmediatamente es ¿y quién defiende a los propietarios de los perros, de las pretensiones desmedidas del fisco municipal y de los derechos que se agravan?

Puedo escuchar y enterarme que se pretende considerar, por ejemplo, abandono o maltrato no proporcionar asistencia veterinaria al can, lo cual parece un propósito encomiable, pero, si en la Provincia y en la ciudad, una franja importante de la población debe recurrir a los hospitales para obtener asistencia médica gratuita, y a planes nacionales para obtener la medicación que no pueden adquirir por sus propios medios entonces, nos encontramos, lisa y llanamente, ante la consolidación e institucionalización del criterio de poner por parte del Estado municipal, la salud de los perros por sobre la de sus propietarios, cuestión que en forma indirecta, se estaría apoyando, conducta que no creo esté en el ánimo de los señores concejales.

Poner por un instante los derechos del animal por sobre los derechos básicos de cualquier vecino, es un disparate. Pretender que una familia cualquiera que depende de la asistencia pública y gratuita, dedique los recursos que no le sobran, en asistencia veterinaria de los canes, es un disparate. Una multa de 4.000 pesos, como la que escuché festejar, a muchas familias de la ciudad le implica recortes en el presupuesto de todo el grupo que afectarían la conformación de la mesa, y un impacto en la calidad de la alimentación de las personas que de esa mesa familiar dependen para su subsistencia. A otras, en cambio, las dejaría en la indigencia y bajo riesgo de inanición, lo que administrativamente sería un disparate, ya que tendría casi por sus características agraviantes de los derechos primarios y personalísimos, asimilación al abandono de personas.

No todos los vecinos tienen la capacidad de hacerse oír, ni se enteran de algunos debates, ni participan directamente en estos espacios, porque tal como se ordena jurídicamente la Nación, el pueblo no gobierna ni delibera sino a través de sus representantes.

Esos mismos vecinos no aparecen en las consideraciones que fundamentan en esta ordenanza y cuyos intereses y prioridades nadie consulta, no hablan pero votan; eligen representantes, eligen presidente y senadores, eligen gobernadores y legisladores, eligen intendente y eligen concejales.

Y aquí, el eje de revisar gira, y la pregunta señala a la relación entre representantes y representados:

¿Si los señores concejales representan a sus votantes, y sus votantes abrumadoramente sostienen un estilo de vida de perros sueltos y terrenos sin cercar, en donde la asistencia veterinaria es la excepción y no la regla, en función de qué representatividad puede, el Concejo Deliberante, sostener la magnitud histórica de las multas contra simples tenedores de perros, cuando estas suman, a veces montos que superan holgadamente lo que la Nación considera el salario mínimo vital y móvil? Multas que tienen su causa y origen en su sencilla y simple forma de hacer las cosas, por lo menos, desde que la ciudad existe.

Por simple aplicación del principio de proporcionalidad, el solo hecho de sostener una sanción igual de gravosa contra un simple tenedor de perros que eventualmente pudo haberse escapado, que contra el poseedor de una camioneta 4x4 que cruza un semáforo en rojo o carece de la tarjeta de revisión técnica obligatoria delata una injusticia, una persecución inaceptable en el estado de derecho y más aún, una inequidad e iniquidad rayana en un despojo institucional sostenido por el poder de un Estado que aparece no ya, como gobernando en nombre de todos sino en contra de algunos.

Asumo que algún tipo de informe habrá tenido que sortear el régimen sancionatorio que se revisa.

Hasta donde pude escuchar en la única reunión a la que fuera invitado, más que la opinión de algunas señoras preocupadas por el asunto y los elogios a la conmovedora programación de un canal de cable, la identidad de quien está a cargo de sostener y aportar esa idoneidad en la materia es, todavía, un misterio.

Desconozco quién eligió a los integrantes de la Asociación Protectora de Animales como defensores de los perros de la ciudad, ni en función de qué conocimiento o competencia sostienen sus voceros lo que la asociación protectora opina.

El principio de legitimación señala que a menos de existir representación eficaz de intereses de terceros, la representación de la señora Rosana Vélez, y la de quienes la acompañan, se agota, en la de los perros que a ellos les pertenecen, ¡ni uno más, ni uno menos! y, en todo caso, no les concedo la representación de los míos.

No recuerdo haberles apoderado debidamente para arrogarse mi representación, ni mucho menos que mis canes, en su desconocimiento de las consecuencias sociales de su presencia en el mundo, la pretendan por sobre la mía.

Y si esto es así, ¿qué derecho tiene la señora de reclamar o simplemente de opinar en pretendida defensa de perros acerca de la aplicación de multas a cuyos dueños les cabe el pleno derecho de disponer de sus bienes, prioridades e intereses como mejor les convenga tal es de práctica en esta parte del mundo?

La señora tiene el derecho pleno de hacerse cargo de cuantos perros quiera tener, y de mantenerlos como mejor le parezca. Los demás vecinos de la ciudad gozan del mismo derecho, y también del absoluto derecho a pensar y vivir como mejor les parezca.

Aún así, queda el tema de la idoneidad, no sólo de la señora Vélez, sino de quienes hayan intervenido en la elaboración de la norma.

Sólo y solamente si la norma pudiera resultar eficaz en función del objeto declamado y en un tiempo determinado, estas sanciones tendrían un propósito. De lo contrario, nos encontraríamos ante la instalación, por la vía de la multa, del liso y llano impuesto aleatorio al perro, en donde los vecinos de la ciudad nos veríamos expuestos a la sanción recaudatoria por simple parecer de particulares de turno, vía modificación de la ordenanza municipal, haciéndola avanzar según el ánimo de algunos, o el humor de otros, en un sentido cada vez más alejado de la realidad de la ciudad.

La Argentina toda ya está harta de los iluminados de turno que insisten en identificar lo nacional como lo atrasado, mismos que creen que asimilarse al gusto de los modelos extranjerizantes equivale a progreso, en una mecánica que, como contrapartida, conlleva un literal desprecio por los valores y la forma de vida de los sectores populares y mayoritarios.

Al mismo tiempo, los sectores más humildes y más postergados de nuestra sociedad.

Llegados a este punto y observando a las personas y los hábitos que se pretenden sancionar, nos encontramos ante una carga discriminatoria que de no revisarse en esta instancia, debiera elevarse a los institutos idóneos en los que el comportamiento de quienes promuevan, y de quienes, deba evaluarse.

Porque, dicho con todas las letras, son los postergados y los humildes de nuestra ciudad quienes más frecuentemente poseen muchos perros y quienes los tienen sueltos.

Y si la denominación de una franja de la población es el fondo de este debate, la cuestión discriminatoria es algo que debemos considerar como parte constitutiva de la ordenanza.

Reclamar condiciones higiénico sanitarias suena muy bien, pero vemos como, el mismo municipio, sostiene con costas al erario distintos puestos de vigilancia en otros tantos lugares de la ciudad, precisamente, para evitar que estos mismos vecinos completen la construcción o reconstrucción de viviendas precarias, en algunos casos, víctimas de incendio que deberían ser socorridas. ¿Y si el derecho a condiciones higiénico sanitarias adecuadas y seguras de los vecinos no es absoluto, cómo, o con qué cara, consagrar esos mismos derechos a favor de los perros?

¿Sancionaríamos a un vecino que vive en una casa apenas revestida de nylon porque esas no son las condiciones higiénico sanitarias adecuadas para su perro?

¿Podemos, como sociedad excluyente como somos, tolerar el abandono de las personas pero sancionar si el abandonado es un perro?

En lo personal me permito suponer que este Concejo tiene una respuesta adecuada para que el próximo invierno no sorprenda a ningún vecino sin el problema de la vivienda resuelto antes de insistir con la vigencia de, por lo menos, este inciso.

Si esto no es así, entonces creo que muchos, o algunos, están confundidos.

La ciudad de Ushuaia, todavía y por mucho tiempo más, está en construcción y los cercos sin empezar son mil veces más que los cercos sin terminar, y mientras falta infraestructura para el acceso a los servicios básicos, escuché que se propone como solución la construcción de estos cercos y que, además, deben ser

inexpugnables hacía fuera por parte de los canes. El tema de las prioridades es algo que abordaré más adelante.

En la Argentina, la literatura y la música, por dar ejemplos, recogen y dan testimonio de la convivencia con los perros sueltos.

Uno es el libro Fernando, de Mempo Giardinelli, y otra es la canción Callejero, de Alberto Cortés. Ahora bien, la convivencia también llama la atención a Robertson, un cronista inglés que se sorprende y que lo registra en los albores de nuestra historia, allá por 1815.

Si podemos documentar esta convivencia, por lo menos desde entonces, y a la fecha, ¿de dónde surge esta gravedad que fundamenta sanciones que superan y duplican algunos sueldos o a veces ingresos familiares completos?, ¿a partir de qué momento el perro suelto es una monstruosidad que amerita semejantes sanciones?, ¿qué pasó para que, de pronto, todos los vecinos pierdan la memoria de criarse con perros sueltos para mirarlos escandalizados como viajeros ingleses recién llegados que descubren un mundo diferente para Robertson?, ¿no nos volvimos todos ingleses de repente!?

Podemos tener accidentes con los perros, es cierto, pero, en realidad tenemos accidentes hasta con las puertas o con el mismo suelo, y no por eso recurrimos a un andamiaje legal tan complejo ni tan severo con los vecinos a los que simplemente, se les pueda escapar un perro, o por no poder dejarlo cautivo dentro de los límites de su propiedad.

Es esa única reunión a la que fuera invitado, en donde se escucharon opiniones, estas, tan respetables como personales, reflejan los simples pareceres de particulares quienes remitían a algunas experiencias vividas y otras oídas, sin otros sustento documental que una foto y muchos comentarios de lo visto en televisión.

La opinología resulta materia adecuada para el debate televisivo, es cierto, es entretenida porque tiene la virtud de derivar, sin ninguna dirección ni propósito y puede resultar en cualquier amena tontería, o de alguna escandalosa admisión, pero no es admisible para el fundamento de norma alguna.

Equivocarnos en esto implica pasar de la opinología a la opinocracia, que equivaldría a sustituir el debate fundado de un cuerpo colegiado, como fuente y sustento de una norma, por el debate de un talk show; equivaldría a encargar la redacción de cualquier norma a los participantes de un reality show, por ejemplo cualquiera de las versiones de Gran Hermano, que sustituyera en esta función a la Legislatura de la Provincia o al Concejo Deliberante de la ciudad.

Lo que separa irremediamente el debate opinológico del deliberante es la seriedad de sus fundamentos.

¿Puede el municipio sancionar a un vecino porque a otro vecino simplemente le parece que este primer vecino es sancionable!, ¿en qué caso, en qué monto, con cuáles fundamentos?

¿En qué momento se impone la prudencia y se recauda la opinión fundada de un profesional idóneo en la materia, insisto, que atienda y oponga el interés del particular frente a cualquier afectación de sus derechos y garantías?, ¿no deberíamos contar, los vecinos, ante cualquier potencial exceso, con las gestiones, de oficio, de un Defensor que nos proteja? El derecho de defensa de los vecinos, ¿cómo queda asegurado?, ¿por las intervenciones en las reuniones previas de los empleados de la empresa que captura perros y hace de esto su negocio?

¿No es condición indispensable de un acto administrativo, aún el más insignificante, el soporte fundamentado y su remisión a normas superiores?, ¿no debe esta fundamentación, evitar colisionar con derechos de terceros que pueden resultar gratuitamente agraviados?

Si el Concejo Deliberante no piensa hacerse cargo de nuestra idiosincrasia y, por simple opinión de particulares que miran televisión para ilustrarse va a presionar a los vecinos para que adopten como propias prácticas para ellos glamorosas y admirables de otros rincones del planeta, estaríamos abriendo una puerta que conduce, en un extremo, a que por la misma vía nos obliguen a todos a que nos tiñamos el pelo, nos pongamos lentes de contacto de colores, hablemos otro idioma y juguemos otros deportes.

La pregunta, nuevamente, apunta a la relación entre representantes y representados, ¿si los concejales que me escuchan representan a los vecinos, y la abrumadora mayoría de los vecinos dejan sueltos a los perros, en función de qué convicción pueden los concejales sostener esta ordenanza?

¿Cuál es el agravio al colectivo, a la sociedad o la mayoría de los vecinos?

¿Se sienten, los concejales, con autoridad para desconocer y sancionar la forma de pensar y de vivir de sus propios electores?

Recordemos aquí que el principio de electividad, precisamente, sostiene lo contrario.

Son muchas las cosas que, pese no ser del todo admirables, las toleramos y las admitimos porque así es nuestra idiosincrasia.

También resulta posible que prohibamos el alcohol, los cigarrillos y persigamos la venta de pollo con cuero.

Pero conocemos por proponer, se impida que compren vehículos quienes carezcan de sitios propios en donde estacionarlos para conservar la transitabilidad de las calles. ¿O los autos estacionados en los frentes no invaden el espacio común generando riesgos a los transeúntes?, ¿no ensucian, no dificultan el tránsito y la visibilidad, ello no supone un peligro no solo para los peatones sino también para los conductores y hasta para los canes?

Si la vía pública no es lugar para los perros, tampoco es estacionamiento privado y estamos ante el centro del debate.

Los fundamentos que se atienden para sancionar a los tenedores de perros, son los mismos que se ignoran para tolerar a los poseedores de vehículos. ¿Por qué tolerar a unos y sancionar a otros? ¿Si no se puede invadir la vía pública con perros, por qué se la puede usurpar con vehículos? Si permitimos que se deje estacionado el vehículo en la vía pública frente al domicilio, como es de práctica en casi toda la provincia, contrariando el interés común y las normas de convivencia, el sancionar este mismo comportamiento a los tenedores de perros delata la discriminación en contra de unos y a favor de otros.

Y frente a estos enunciados la legitimidad de la ordenanza, creo, que tambalea y debe revisarse.

La diferencia entre la tenencia responsable y la imposible tenencia, estriba en las exigencias que la Municipalidad impone a los particulares, ningún vecino debería adoptar o incorporar mascotas cuando el

impacto de esta tenencia hace peligrar la economía familiar, pero, en todo caso, ello es un derecho personalísimo que es mucho menos agravante que otras faltas o infracciones a normas municipales.

Un propietario de 3 ó 4 perros, enfrenta un coste por la vía de la multa municipal de consecuencias similares a las que produciría el total desvalijamiento de su vivienda en manos de ladrones. ¿Cuánto valen todos los electrodomésticos de una vivienda? ¿Están debidamente advertidos los vecinos del riesgo patrimonial que supone conservar un perro? ¿Existe la campaña de divulgación de estas potenciales consecuencias? ¿La advertencia "la tenencia de perros compromete seriamente sus ingresos" en qué momento se produce?

Evidentemente, frente a estos parámetros casi ningún vecino de la ciudad puede conservar su perro, porque el riesgo que ello supone compromete el bienestar del núcleo familiar ¿Y, entonces qué hacemos? ¿Matamos a todos los perros? ¡No! ¡De ninguna manera!, ¡no somos un municipio eutanásico y mucho menos asesino de perros! ¿Los deportamos al territorio continental? Difícilmente los acepten y menos sin documentos.

En estos términos la tenencia responsable declamada se torna insostenible para una familia media de la ciudad, entonces encontramos una palmaria y evidente contradicción entre el objeto declamado y el potencial resultado: la totalidad de los vecinos deberemos reconsiderar continuar manteniendo nuestros perros y más de la mitad de los vecinos deberán desistir de ampararlos, resultando, ello, en el potencial abandono de miles de canes a los que la pretendida protectora no podrá dar amparo por no contar con infraestructura para ello.

La ciudad de los perros faltantes sustituirá a la pretendida problemática de los perros sueltos.

Intente, la Municipalidad, realizar entrega de cachorros advirtiéndoles que su registro genera tamañas obligaciones y veamos cuántos cachorros encontrarán dueño. Intente, la Municipalidad, realizar entrega de cachorros advirtiéndoles que su registro genera tamañas obligaciones y veamos cuántos cachorros encontrarán dueño. Repito, insisto porque muchos vecinos se sentirán estafados cuando se enteren.

Una vez que los vecinos se enteren de la aplicación de estos montos, el efecto será similar a la alguna vez anunciado envenenamiento masivo; los perros que se pretenden proteger serán puestos en grave estado de riesgo de muerte o abandono.

En este punto se insiste con la pregunta, ¿si la mayoría de los perros vivieron sueltos en la ciudad desde siempre, a partir de qué momento el perro suelto es un problema? Porque, evidentemente, el problema no es tal para la mayoría de los vecinos.

¿Y de qué manera esta ordenanza municipal resuelve el problema? ¿Aumentando el número de perros sueltos a costa de perseguir a los tenedores de perros? ¿Qué clase de relación tienen los objetivos declamados con las consecuencias de su vigencia?

Si la Municipalidad, o la protectora, quieren garantizar asistencia sanitaria universal para los perros de la ciudad, que la proporcionen en condición de gratuidad. Si pretenden que todos los perros tengan un dueño, que los contengan y los alimenten, ¡no persigan a los dueños de los perros! ¿Qué facilidad ofrece la Municipalidad para el bienestar de los canes? ¿la amenaza, ¿una multa de 4000 pesos?

Si la forma de vida de los menos pudientes económicamente de la ciudad los ofende, trabajen por la promoción social, generen, primero, fuentes de empleo y condiciones dignas de vida, aporte el municipio primero elementos materiales para que todos los vecinos accedan a condiciones que les permitan pensar en una forma de vivir diferente.

Después, pero solamente después que tengamos una ciudad en donde todos los vecinos tengan sus necesidades resueltas, recién entonces plantéense las condiciones de vida de los perros como un problema.

De ninguna manera, y una vez más remitiéndome a la proporcionalidad sin la cual no es posible ninguna justicia, abordar el pretendido problema de los perros puede resolverse poniendo en riesgo la subsistencia de la familia.

¿Qué impacto puede tener sobre una familia cuyos ingresos no alcanzan el monto de la canasta familiar una multa de varios miles de pesos? ¡Contundente e impagable! Nada más inútil que una norma que no pueda cumplirse.

¿Si a un simple tenedor de perros se lo puede sancionar con más de dos veces el salario mínimo vital y móvil, posiblemente el ingreso familiar para la subsistencia de dos meses de todos sus integrantes, inaplicación del principio de proporcionalidad, ¿en cuánto debieran fijarse las multas al poseedor de una camioneta de cincuenta o cien mil pesos? ¿Y para el poseedor de un hotel?

El tan antiguo Código de Hammurabi, origen de todos los códigos, abrevia en la cuestión de la proporcionalidad de la sanción con la ofensa. Frente a esto, la ordenanza aparece como más primitiva.

En este punto se me hace indispensable señalar lo paradójico que resulta que la misma solidaridad y tolerancia que hace que los humildes y los trabajadores de la ciudad adopten perros, esté tan ausente en el discurso legislativo que, desde esta banca, vengo a rebatir.

En función de esos valores, solidaridad y tolerancia, creo que los concejales aquí presentes deberían revisar la ordenanza y adecuarla a principios universales de justicia, empezando por la proporcionalidad y la equidad.

Para concluir, quiero decir que pienso que los problemas urgentes de la ciudad son otros, y que debería, este Cuerpo, abocarse a ellos, porque de las soluciones que aportemos depende el bienestar de personas, su calidad de vida, su seguridad, su dignidad.

En una sociedad en donde el desempleo y las necesidades básicas insatisfechas campean y angustian a una franja mayoritaria de los vecinos, venir aquí a discutir el bienestar de los perros, sueltos o no, y las multas que se podrían aplicar a sus dueños por determinadas condiciones preestablecidas por aquellos que más pueden o poseen, me parece una total y absoluta falta de respeto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Señor vecino, hay una ordenanza que se sancionó en la última sesión, que fue vetada por el Ejecutivo municipal.

Respondiéndole a estas cuestiones; el concejal Coria es el presidente de la comisión de Policía Municipal, este veto total del Ejecutivo municipal sobre la ordenanza, lleva a que se discuta nuevamente en el Concejo Deliberante. Con esto me refiero a que usted está invitado a participar en las reuniones de la comisión

de Policía Municipal, para poder discutir estas cuestiones, que son muchas; esta comisión la integramos los concejales y también participan organizaciones a las que usted hizo referencia, con respecto al tema perros.

Nosotros entendemos que lo lógico es que usted participe de esta comisión, donde se va a discutir nuevamente, los concejales vamos a insistir con la ordenanza sancionada en la sesión anterior, haremos algunas modificaciones pero, usted está invitado, a participar y a opinar al respecto en la comisión.

SR. BENZO.- Muchas gracias.

Agradecimiento a la presencia del señor intendente municipal Federico Sciarano

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Quiero mencionar que se encuentra presente el señor intendente municipal, Federico Sciarano.

Usted, estuvo presente en la última reunión de comisión...

- Asentimiento del vecino.

SR. CORIA.- Recuerdo que su consulta era respecto a las multas que eran muy elevadas. Por eso en la última sesión ese fue uno de los fundamentos por los que no acompañamos la sanción de la ordenanza, que fue vetada por el Ejecutivo, tiene razón el concejal De Marco.

Hay algunas situaciones que me gustaría traer a discusión. El Colegio de Veterinarios se sintió muy dolido por no haber sido invitado al debate; nuestro fundamento era precisamente, traer a la mesa de debate a todos los referentes de nuestra ciudad, para escuchar otras posturas, como la suya que quería expresarla desde la Banca del Vecino.

Un tema que usted expresa, que me parece fundamental, son las multas, como manifestaba la protectora de animales las castraciones se trabajan con multas altas.

Otros temas que se debatieron en comisión, fueron por ejemplo, el cerco terminado, o las familias que no cuentan con dinero para pagar las multas; en este caso se pueden realizar trabajos comunitarios.

En definitiva, lo invitamos a la comisión para analizar nuevamente el tema, le pido mil disculpas por no haberlo hecho en reuniones anteriores.

SR. BENZO.- Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Participé en la comisión que preside el concejal Coria. Creo que algunos actores no concurrieron. Es responsabilidad del presidente no haber invitado al Colegio de Veterinarios, lo que causó una fuerte discusión porque el concejal Coria, en principio, había dictaminado en la comisión que acompañaba y después no fue así.

Creo que hubo voluntad de parte del resto de los bloques políticos para lograr una herramienta que resuelva el problema que expone hoy el vecino.

Desde el bloque mantenemos la voluntad política para darle una definición al tema de las mascotas y los perros en nuestra ciudad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Quiero hacer referencia a lo que está diciendo el concejal Coria.

Coincidió con el concejal Llanes en que no fue invitada la gente del Colegio de Veterinarios a participar en la comisión, cuestión que el concejal Coria, además de presidir la comisión nunca expresó que tenía la intención de invitar a esta gente.

Por supuesto, cuando llegó el veto total a la ordenanza se ve que el Ejecutivo municipal no coincide con el concejal Coria, porque en la comisión de Policía Municipal dijo que estaba de acuerdo con esta ordenanza, que solamente quería esperar la Consulta Popular donde había algunas preguntas sobre el tema perro, pero acompañaría luego de la Consulta Popular. Esto no fue así, en la Consulta Popular no hizo ninguna pregunta sobre el tema perro –esto no es un reclamo al municipio-, simplemente llama poderosamente la atención lo dicho por el concejal oficialista, en comisión, esta última donde estaban la señora Chinquini y la señora Vélez, en representación del municipio porque está trabajando, ad honores, en el área Zoonosis. Entonces, expresó que estaba de acuerdo con toda la ordenanza pero no con los montos de las multas porque deberían ser más elevados.

Ahora, me extraña porque el municipio, al vetar totalmente la ordenanza, no está de acuerdo con ningún artículo aprobado por este Concejo Deliberante.

Para responder al vecino que está preocupado, por supuesto entendemos que este tema se ha tratado en la comisión, vuelvo a repetir, está invitado a participar en la comisión para que pueda exponer todas estas cuestiones, y que vengan los veterinarios también a discutir nuevamente esta ordenanza. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Siempre dije que quería esperar la Consulta Popular, donde se iba a tocar este tema pero después, desgraciadamente, no fue así pero, bueno, ¡no es culpa mía!

En comisión les hice saber a todos que quería escuchar a todos los referentes, ¿no sé si se acuerdan? quería escuchar lo que opinaban los carteros pero no fueron, la palabra de la Banca del Vecino; a la gente de Energía que y no fue. Entonces, quería escuchar a todos los actores, que ellos nos digan cuál es la

38

problemática que encuentran en nuestra ciudad con el tema perros; eso fue aclarado en la comisión; después, por mayoría, ¡lo sacaron! pero lo aclaré en comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Señor presidente, un manto de piedad en toda esta situación, He escuchado atentamente la exposición del señor, hay algunas cuestiones que comparto, otras que me preocupan y algunas que tendríamos que analizar y discutir en la comisión.

Vamos a invitar al señor a comisión para discutir y empezar a tener parte de la solución y no parte del problema. Solicito que este tema se agote, el compromiso tanto de mi bloque como el de todo el Cuerpo de concejales para empezar a debatirlo en la comisión Policía Municipal. Gracias.

- El señor Benzo se retira del estrado.

Moción de Preferencia

22.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 841/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Comparto lo que dijo el concejal Cárdenas con respecto al tema que se estaba tratando.

Solicito adelantar el uso de la Banca del Vecino, asunto 841/2009, y agradezca la presencia del señor intendente ya que fue invitado por mi bloque para escuchar la exposición de este vecino. Nada más, señor intendente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el adelantamiento del tratamiento del asunto 841, correspondiente al uso de la Banca del Vecino por el señor Bello.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

23.- BANCA DEL VECINO

II.- El señor Hernán Bello se manifiesta sobre la problemática del agua potable en la ciudad

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Señor Bello, lo invito a ocupar su lugar, y agradezco su presencia.

-El señor Bello ocupa un lugar en el estrado.

SR. BELLO.- Buenas tardes a todos. Trabajamos en las plantas potabilizadoras de agua de la ciudad.

Venimos a exponer ante el Concejo, y por medio de éste, porqué están acá por el voto popular, al vecino de Ushuaia; o sea, nuestra intención es llegar a la ciudad que es donde prestamos hoy el servicio.

En realidad, hoy el servicio de agua potable de la ciudad, dista mucho de ser el servicio que tiene que tener la ciudad, porque ya dejó de ser un pueblo, hace rato. Hoy la ciudad tiene 70.000 habitantes y una planta potabilizadora por cada 20.000 habitantes, tenemos 3 plantas potabilizadoras, es un récord mundial, penoso y vergonzoso; 3 plantas potabilizadoras que conforman, en conjunto, un parche para habilitar el agua potable a toda la ciudad de Ushuaia.

Hoy está en danza un proyecto que ha presentado la DPOSS, como proyecto extensivo al servicio de agua potable, que es el proyecto Río Pipo. Primero, era un bombeo del Pipo a la ciudad, ahora es una planta en el Pipo; o sea, no está claro cuál es el proyecto. Lo que sí está claro es que sería una cuarta planta, ahí batiríamos nuestro propio récord, penoso –por cierto- y más alarmante, porque el día de mañana vamos a hacer la planta del Río Olivia, y la planta del Río Ladrillo ¿no?

Viendo el agua potable como una preocupación para la ciudad, nosotros pensamos en una solución definitiva. La planteamos como trabajadores de las plantas de agua, no para imponer una medida. Pensamos que está para tratamiento y para consensuar un proyecto más serio, un proyecto que dé solución definitiva a la ciudad, no un parche para 2 ó 3 años. Tampoco que se vuelva un proyecto electoral de pasada, para zafar, como se dice generalmente, sino para brindar un servicio que no tenemos que olvidar, porque el agua potable no es una pavada cualquiera, no es un tema menor.

El agua potable de la ciudad deja mucho que desear; estamos obviando tratamientos en el día de hoy. Eso lo tienen que saber. Es la realidad. El obviar tratamientos es un perjuicio a la calidad del agua, se hace para cumplir los requerimientos de la demanda de la ciudad que excedió la capacidad de las plantas; la excedió desde hace 2 años a la fecha, así que pensamos si hace falta ampliar las plantas N° 2 y N° 3.

El caso de la planta N° 3 es muy especial, porque de eso depende toda la zona de la ciudad que hoy



está para habitar. Sabemos que se quiere urbanizar el Valle de Andorra y esta zona dependería de esa planta.

Tenemos un arroyo que surte, en demasía, la planta N° 3, lo que no tiene es capacidad; no necesitaríamos la planta ni el acueducto del Pipo para solucionar eso. Lo que sí necesitaríamos es inversión menor, que no se hizo durante años.

Vamos a entregar material fílmico y escrito a los concejales, con notas que se hicieron con años de anticipación, a la directiva de DPOSS, para que tomara cartas en el asunto y para que, con pequeñas inversiones, fuera mejorando este servicio. No hemos obtenido respuesta. Creemos que desde su condición de concejales, ayer lo hicimos en la Legislatura, en la comisión de Aguas, la gente que decide estos temas tan importantes tiene que tomar, más partido, y ser un defensor del servicio para la ciudad quien brinda el servicio, no puede salir en defensa del mismo, quien tiene que salir es el que pide el servicio.

La ciudad pide un servicio como la gente, y la ciudad tendrá que pedir, por medio de los entes que correspondan, tramitar lo que tenga que tramitar y, hablar con quien tenga que hablar.

Estamos abiertos a explicar todo este tipo de temas en distintos lugares; lo hicimos en los medios; ayer, en la Legislatura, en el programa Somos, que este viernes a la noche se repite. Igual les dejamos el programa, más dos grabaciones que realizamos personalmente, relacionados con la toma de agua de la ciudad; el estado de las plantas de la ciudad, y de dónde se pretende tomar, como cuarta alternativa, que no sería una solución definitiva. Es un parche más como decíamos, que lleva el agua a la planta y ¡arréglate! ¡Acá, siempre fue así!

Esto sucede desde el año 1982 al 2006; la producción de agua potable de la ciudad de Ushuaia era terciarizada. Estaba en manos privadas, si bien los edificios son públicos, el personal que operaba las plantas ¡que somos los mismos que estamos hoy!, trabajábamos para empresas privadas que hacían sus tratos, por llamarlo de alguna manera, internos para poner el equipo que ellos consideraban que necesitábamos.

Acá venía gente de otro lugar, no solamente a llevarse el resto, sino a poner el equipo que ellos consideraban que, hacía falta. En el material fílmico que les entregamos podrán confirmar que lo que proponía está lejos de ser lo óptimo. Porque si hoy, nos encontramos en el estado de emergencia quiere decir que alguien se equivocó.

Acá tenemos obras payasescas como la cisterna hundida de planta 3; una obra de 1.700.000, en planta 1, que nunca se pudo poner en marcha, llamada "optimización de planta 1". Parece un chiste fue una optimización que nunca se puso en marcha, pero se hizo. La construyó Edremón con el amparo de la DPOSS.

Ahora, si la DPOSS no quiere invertir tiempo en un proyecto serio, nosotros, desde las plantas de agua, lo único que podemos decir es que ya no nos corresponde reclamarle al ente que está encargado de brindar el servicio que se hagan las cosas como se tienen que hacer.

Acá hay poderes legislativos, ejecutivos, que pueden interceder para que las cosas se hagan bien, por lo menos, a partir de ahora. Y que sea una obligación del ente brindar el servicio como corresponde, y si no es una obligación, y está manifestado que no es así, tomar otras medidas, las que sean necesarias para que la ciudad de Ushuaia tenga un servicio como corresponde. ¡Un servicio que se merece! Sino va a pasar como pasó en Tolhuin, que, sacaban agua de un pozo, llenaban la cisterna con agua con hierro, la gente dejó de pagarla; dejó de tomarla, de usarla hasta para bañarse, porque dejaba olor en el cuerpo. Tuvieron que tomar agua del Lago Fagnano.

Hoy, desde la DPOSS, y desde su sindicato, de la misma que es la SITOS que para nosotros es lo mismo, SITOS, DPOSS -hasta suenan parecido- defienden proyectos parches, en detrimento de algo que proponemos como idea más clara: traer agua del Lago Roca. Hoy, se plantea que el lago se comparte con Chile, decimos que también se comparte con Chile el Lago Fagnano, y no solo se saca agua de allí para Tolhuin sino que se vuelcan sus cloacas en dicho lago. ¡Por eso sí podríamos tener problemas internacionales!

Ahora, por tomar agua del Lago Roca que hoy tiene un cauce perdido, diario, que podría abastecer una ciudad de un millón de habitantes no vemos el problema, vemos una solución. Porque el agua es de primera calidad; nos ahorraríamos más de una tonelada de reactivos por día que se echan al agua para que sea potable.

Nos ahorraríamos tener dificultades técnicas para operar las plantas, durante la época de deshielos, lluvias y demás tipos de percances climáticos que afectan directamente al servicio.

Hoy está afectado el servicio y dependemos de las condiciones climáticas; si tenemos si tenemos un invierno duro salen los comunicados adelantando que vamos a tener cortes de agua.

Si hoy hacemos una revisión del servicio en la zona norte de la ciudad que depende de planta 3 y si la planta tuviera que operar en condiciones teóricas de caudal, toda la ciudad, de ese lado, se quedaría sin agua. Si bien no se queda sin agua y sale con color, lo podemos ver todos los días en la canilla, el color era uno de los tratamientos que se hacían cuando las plantas tenían un régimen de trabajo estable.

También creemos, y está a la vista, no solamente en el programa Somos, sino en los documentos que hicimos nosotros, que si a la Provincia llega algún dinero para paliar esta situación y lo maneja la misma gente que lo manejó hasta ahora y de la manera en que lo manejó, vamos a tener más problemas que soluciones. Y si no se involucra la gente que se tiene que involucrar, vamos a terminar no solamente con un ente hecho pedazos sino, que el agua va a ser un servicio tan menoscabado que no se va a tener en cuenta para nada, ni para pagar ni para surtir. Es así de simple.

Ahora, apelamos, no solamente a los concejales sino también a los legisladores provinciales, a que esto se trate como un tema formal; que se amplíen las plantas para hoy, que se proyecte algo serio de acá a 3 ó 4 años como es el proyecto del Lago Roca. Si no quieren trabajar en eso están yendo en detrimento del servicio directamente. Creo que cualquiera de los aquí presentes van a coincidir en que el servicio de agua potable de la ciudad, hoy, no puede esperar más, la ciudad dejó de ser un pueblo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, en el día de ayer estuvimos reunidos con los directivos de Obras Sanitarias, justamente, tocando un tema que tiene que ver con Andorra. Explicaban que es una obra de 10.000.000 de pesos, que no tienen, que necesitan para ampliar la planta 3.

Se les preguntó acerca de este proyecto del Lago Roca, la respuesta inmediata fue que en Obras

Sanitarias no había presentado ningún proyecto de estas características.

Me preocupan algunas situaciones que acaba de decir el vecino, como lo del Río Pipo, obviar algunos tratamientos, porque el tema del agua no es un tema menor. Sí es cierto lo que dice el vecino, está planteado ya un proyecto en el sector del Río Pipo para abastecer ese lugar. En cuanto al Lago Roca, decían los directivos de Obras Sanitarias, que tenían otros lugares más cercanos como es el Río Olivia, el Río Pipo, 5 chorrillos.

Más allá de esta situación, estamos hablando con algunos elementos y, sobre todo, con personal que trabaja en la Dirección, o sea, con conocimiento de causa.

SR. BELLO.- Perdón. Basta ver cómo crece la ciudad para ver cómo van a terminar esos ríos, mañana.

SR. PINO.- Apuntaba a esto, señor presidente, porque siempre hemos escuchado determinadas políticas, de hecho fíjese que en el día de ayer, los directivos decían: "por primera vez en Tierra del Fuego, entra el programa ENOSA."

En el día de ayer me tomé el trabajo de llamar a uno de los diputados ¡y no entró!; o sea, el presupuesto ENOSA es algo que abarca muchos fondos que van destinados a distintas provincias. Es más, pedí que me certificaran esa información, y que llegue al Concejo Deliberante porque, la verdad, en el día de ayer sentí como un maltrato hacia las menciones que se acaban de hacer recién, respecto al Lago Roca, como planteaba el concejal Llanes, que "esto no vale", "esto no es posible"; "somos Obras Sanitarias y decidimos lo que tenemos que hacer".

Cuando preguntamos por el tema presupuestario, dijeron que necesitaban 10.000.000 de pesos, para ampliar la planta N° 3, de Andorra, que no tiene capacidad para alimentar a 600 familias en el sector de Andorra. Estos fueron los dichos del personal directivo de Obras Sanitarias.

También se les plantearon otras circunstancias, pareciera que Obras Sanitarias es un ente independiente de la ciudad y del Estado provincial, que toman decisiones que consideran.

Lo que más me preocupa ahora, respecto a lo que mencionaba el vecino, hay dos circunstancias que se dan. La preocupación que existió hace 3 meses cuando los propios directivos del hospital de Ushuaia, indicaban que había que hervir el agua. La verdad es que desconozco y no entiendo mucho del tema, lo que sí sé es que acá hay una palabra que el vecino dijo "obviando tratamiento".

Más allá de la Banca del Vecino de hoy, nosotros tendríamos que convocar al personal de Obras Sanitarias, que tiene trabajo directo en el agua, que son quienes nos pueden dar una mayor amplitud de la dimensión que esto significa para el tratamiento del agua y para las obras que se tienen que hacer en Obras Sanitarias, a efectos de interiorizarnos de esta situación y no escuchar una sola campana.

Voy a solicitar, señor presidente, que en la próxima reunión de Obras Públicas, queremos convocar a los vecinos a participar, además si tienen el proyecto, para que se acerquen, porque no es un tema menor.

Nosotros vamos a traer, de acuerdo a lo que han dicho, que no ha ingresado al ENOSA lo que ha pedido la Provincia; son dos situaciones.

Ayer, esperanzados, decían que con 10.000.000 de pesos ampliarían la cisterna del arroyo Buena Esperanza; creo que con 50.000.000 para hacer lo del sector del Río Pipo. Esto fue lo que dijeron en el día de ayer.

Todos sabemos que en ese sector van a vivir más de 11.000 familias, y en Andorra no menos de 5.000 familias. Estamos en esos números y necesitamos que Obras Sanitarias proyecte el crecimiento de la ciudad en materia de abastecimiento de agua.

Le pido al vecino que explique esto de que a veces "se obvian los tratamientos", porque la verdad nos deja una preocupación.

SR. BELLO.- Sí, es preocupante escucharlo desde afuera, nosotros lo vemos en la planta todos los días.

Si bien llegan notas por la parte Dirección respetando cierto régimen de trabajo, ellos saben muy bien que la planta teóricamente no está para eso; luego llegan las contraórdenes de fin de semana, días feriados, y cualquier día en que el consumo de la ciudad demande más agua, a cualquier costo.

Hoy se está obviando el tratamiento del color, es inexistente. Hoy, el color es algo que la ciudad de Ushuaia tiene que aguantar. Se sabe que el tratamiento del color también tiene que ver con la coagulación de distintas partículas que vienen en el agua. Esto no es una consulta, que pueden hacer hoy acá, se pueden asesorar el día de mañana, y ver de qué trata el tratamiento del agua en realidad.

Si nosotros hoy tenemos que operar como la planta que está preparada, la ciudad se queda sin agua en menos de 8 horas. Esa es la verdad. Desde la DPOSS no he visto que salgan a decirlo, porque desnudaría todas las falencias y todo... –voy a decirlo- porque es una malversación de fondos. Si a vos te dan cierto dinero para hacer una obra y esa obra no surte el efecto esperado, tal cual la cisterna de planta 3 hundida, es malversación de fondos.

Y, si esta misma gente proyecta la planta del Río Pipo, les podemos asegurar desde la planta, -gente que tienen 20 años, 25 y 14 el que menos tiene trabajando- que el día que aprieten el botón para que arranque, ¡se rompe todo! Como el acueducto planta 3, planta 2, que tiene 7 kilómetros ¡y se hizo 3 veces! ¿Por qué se hizo 3 veces? Primero, porque la elección de caños no era la mejor, después se descubrió que el acueducto no se hizo como correspondía, sino que los caños servían pero el acueducto, y el sublecho de caños, no se trabajó con los muros de cemento que se tienen que hacer y con todas las demás obras que lleva aparejada el acueducto. Después, se le exigió una presión extra para que diera más cantidad de agua, y se volvió a romper. Terminamos, hace un par de años atrás, haciendo un acueducto por tercera vez, con dinero del Estado, claro, con polietileno de alta densidad, que es una decisión acertada, ahora, cuando ya el acueducto está en desuso porque, en realidad, el agua que puede surtir hoy no alcanza para la ciudad. Cuando alcanza, no tenemos la capacidad, en la planta, para tratarla, sería lo mismo.

O sea forzar la producción de las plantas hoy, es ir en detrimento de la calidad del agua. Esa es la verdad.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Como manifestaba el concejal Pino, ayer estuvimos reunidos en comisión con la gente del Valle de Andorra, y con la Dirección para ver cuáles eran las factibilidades de agua.

En primer lugar, quiero decir que para el Municipio y el Concejo Deliberante es una situación por demás compleja porque, además, no tenemos ingerencia directa en el tema; entonces, en algunas situaciones debemos consultar con la DPOSS qué está ocurriendo.

El ENOSA presentó el proyecto de la planta del Río Pipo, cosa que nos consta, en la gestión anterior; y al inicio de la gestión del intendente Sciarano, una de las situaciones que planteaba ENOSA era la presentación conjunta del Municipio de Ushuaia, con la Provincia respecto a esos fondos que debían llegar. Por supuesto, que a este planteo que se hace sobre la situación técnica, no lo podemos analizar; lo analizaron los técnicos y fue hecho por la gente de la Dirección, según ellos mismos manifestaron en ese momento.

El ENOSA pedía en ese momento, un master plan, y ayer los funcionarios o el personal que concurrió desde la Dirección, manifestaban que justamente estaban llegando funcionarios de ENOSA en el día de ayer. Ellos mismos informaban que se había hecho hace años y que hoy hay que hacer un trabajo nuevo.

Creo que desde el otro día, que estamos hablando del agua, a todos nos preocupa mucho si el agua del camión es potable o no; hoy vuelve a plantearse esto cuando se obvian algunas partes como el tratamiento del color, que me parece un tema lo suficientemente grave.

El agua, probablemente, y en mi condición profesional lo digo, puede ser potable y apta para el consumo pero, más allá de esto, por algunas dificultades en el tratamiento, puede traer algunas alteraciones menores al organismo humano. Más allá que no podemos decir que el agua está contaminada, o que no sea potable, evidentemente la falta de algunos de los procesos del acabado que, una de las condiciones es que debe ser incolora, puede traer al organismo humano algunas dificultades.

Me parece que es un tema sumamente importante para la comunidad, si bien no tenemos una ingerencia directa sobre la Dirección Provincial pero, me parece que ayer fueron invitados y han venido. Sería muy importante que en esta comisión ustedes también pueden intervenir con todo el material que hoy nos han traído y que vamos a estudiar para poder aportar, desde nuestro lugar, lo que podamos.

Es muy importante que podamos darnos este debate porque, a veces, cuando uno escucha a distintos profesionales, aquellos que están trabajando en la planta, aquellos que les toca dirigir la Dirección, entre todos podemos enriquecer este debate y ver cuál es la mejor manera de planificar qué es lo que vamos a hacer con el agua de la ciudad.

A veces, cuando uno toca el problema de esta manera, toma otra envergadura. Una de las situaciones, es: no podemos dar agua porque no tenemos tratamiento de los líquidos que se vierten en estos lugares, por ejemplo el caso de Andorra; y la verdad que el municipio hoy choca con una dificultad muy importante que es que no podemos conseguir, desde las propias autoridades, que autoricen el uso de la planta de tratamiento. A ninguno de nosotros escapa que, más allá de que no es lo ideal, evidentemente, es mejor que la situación que hoy tenemos, donde no hay ningún tipo de tratamiento.

Ayer hablábamos además de que si se abasteciera de agua, hoy, a los vecinos que ya están viviendo dentro del Valle de Andorra, gran parte de la ciudad se quedaría sin agua.

Más allá de que obviamente todo el tiempo se habló del financiamiento, de la posibilidad que hoy planteaba el ENOSA para un financiamiento no solo propio sino internacional pero, para el cual hacen falta proyectos, y una complejización de estos proyectos que, por lo menos, por lo que entendimos los concejales, no están hoy desarrollados como para poder conseguirlo.

Me parece que el debate se va a enriquecer si todos podemos participar. Las confrontaciones nos tienen que servir para poder enriquecer esto, y ver cómo hacemos entre todos para empezar a pensar cuáles son los pasos que hay que dar por un crecimiento que ha tenido la ciudad que hace mucho tiempo que, por lo menos, desde el recurso económico, no ha sido atendido. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Los trabajadores que están llevando esta iniciativa adelante, por diferentes sectores y poderes políticos de nuestra ciudad, son trabajadores que han padecido más de 20 años pertenecer a una empresa privada.

Después, de una larga lucha, han tenido la posibilidad de pertenecer al Estado; todos aspiramos a trabajar en el Estado provincial o municipal. Ellos, desde hace 2 años que pertenecen al Estado, tranquilamente se podrían haber quedado tranquilos, estar hoy cobrando un sueldo, no preocuparse por algo tan fundamental como, nada más ni nada menos, que el agua que toma toda la población de la ciudad de Ushuaia. Sin embargo, han salido con este mensaje y difundir una alternativa que ellos creen que es la mejor, la que tienen que llevar adelante, y como ayer le pregunté a los directivos, funcionarios del actual Gobierno si existe otra posibilidad de solución sería traer agua desde el Lago Roca, ¿qué han recibido estos trabajadores?: ¡una intimación!, una persecución laboral. Entonces, ¡cómo es esto! En el día de ayer llamaban al diálogo y hoy, nos encontramos con que nuevamente, los trabajadores son perseguidos porque cuentan lo que está pasando con el tema del agua. ¡Estas son las cosas para remarcar!

Felicito al grupo de trabajadores de la planta potabilizadora, por hacer participe a toda la sociedad de la situación que atraviesa y buscar, en conjunto, una solución definitiva para toda la población.

Solicito le ceda la palabra al señor intendente de nuestra ciudad, ya que se hizo presente, por si quiere manifestar algo respecto a este tema.

- El señor intendente ocupa la banca que le cede el concejal Pino.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Antes que hable el intendente, quería hacer una mención.

Ya lo dejo hablar, señor intendente, quién lo hubiese imaginado sentado en la banca del concejal Pino!

-Risas.

SR. DE MARCO.- Adhiero a las palabras del concejal Llanes. Primero, felicitar a los trabajadores porque hoy podrían estar tranquilos esperando directivas de los funcionarios de turno; los responsables son ellos.

Es importante dar a conocer a la población, más allá de o las autoridades que corresponde, a los diferentes poderes del Estado, lo que pasa con el agua.

Es cierto lo que decía el concejal Chapperón, si bien el Estado municipal no podría participar en las decisiones de la DPOSS, nos tenemos que involucrar porque al estar planificando nuevas urbanizaciones se necesita llevar agua a estos sectores.

Según lo manifestado por los trabajadores el agua de la ciudad corre riesgo. Entiendo que se deben tomar medidas y hacerle entender a los funcionarios que hoy toman decisiones que este tema involucra a todos.

Proponemos enviar una minuta de comunicación a la DPOSS para hacerle saber nuestra preocupación. Y, lo que acaba de decir el concejal Llanes, sobre la persecución a los trabajadores, sumarme a esto, y el compromiso a generar todas las herramientas para defenderlos. Nada más, señor presidente.



SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el señor intendente.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Gracias, buenas tardes.

Gracias al concejal Pino que me facilitó su banca en este caso, ya está la foto para el quema de mañana. Espero que después me suelte el sillón.

-Risas.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Efectivamente, gracias al concejal Llanes hace unos días atrás, pude conversar con este grupo de trabajadores.

Por supuesto no voy a dar una visión técnica, porque no tengo la idoneidad para hablar en esos términos, pero sí tengo perfectamente claro, y lo hemos planteado en los ámbitos que corresponden, en este caso, en el Gobierno provincial, tanto en las reuniones que se dieron con respecto a la Ley 766 como en otras oportunidades, cuando nos ha tocado reunirnos con el Gobierno con respecto a estos temas.

El gran desafío que tiene Ushuaia por delante, casualmente es el de la infraestructura. La gran dificultad que tiene, en el mediano y largo plazo, es poder contar con la infraestructura de servicios, ¡de todos los servicios!, para que, el día de mañana, cuando la ciudad siga creciendo, -y todos aspiramos que sea de una manera ordenada y planificada- pueda contener su necesidad en servicios básicos.

Probablemente, de no atender esta situación en los próximos años, -quizás nosotros ya no seamos funcionarios- se van a desarrollar barrios y emprendimientos urbanos dentro de la ciudad, donde se va a hacer toda la infraestructura micro de servicios, y cuando llegue el momento de conectar esas cloacas o ese servicio de agua a la red troncal, no habrá capacidad de abastecimiento para que, cuando uno prenda la luz, se encienda; o para que cuando uno abra la canilla, tenga agua.

Esta es una realidad que se quiere ignorar, pero en algún momento nos va a llevar por delante porque a medida que pasan los años se hace cada vez más profunda.

Está demás decir que, durante muchos años, no se le prestó atención a esta y, a otras cuestiones relacionadas con el tema.

Debemos utilizar este mensaje desde la Banca del Vecino para empezar a marcar una serie de acciones, orientadas a darle a Ushuaia el nivel de inversión que necesita para poder desarrollarse y estructurarse.

Como decía el concejal Chapperón, en el mes de marzo del año 2008, estuve con el presidente del ENOSA, hablamos de la gran necesidad que tiene Ushuaia, tanto en el servicio de agua como el de cloacas. Hay planes nacionales que atienden esta problemática, se deben encontrar caminos comunes para que se tome como una cuestión de Estado, no como una cuestión político-partidaria. Acompañar a las distintas instituciones para que, primero se desarrollen el master plan que trazará el camino a seguir, para no cometer errores; y luego encontrar las herramientas financieras necesarias que, a nivel nacional, están previstas, para que Ushuaia esté en mejores condiciones.

También estuvo la gente de Camuzzi, cuando se inauguró el nuevo gasoducto en nuestra ciudad, que hizo una presentación en el Hotel Albatros, donde quedó claro que este nuevo gasoducto permitiría que Ushuaia, incorporare unas 2.150 nuevas bocas de salidas de gas.

Si hace un análisis rápido de lo que tiene previsto urbanizar la Municipalidad, más el IPV, nos damos cuenta que hasta la propia capacidad que brindará este nuevo gasoducto, durará muy poco tiempo porque la proyección no llega, ni siquiera, a cubrir lo que hoy ya está proyectado construir. Sobre todo, considerando la nueva zona del Pipo, donde hay pendiente desde el año 2005, ó 2006, un acueducto presupuestado originalmente en 41.000.000 de pesos hoy cotizado por encima de los 60.000.000 de pesos. Este acueducto garantiza el servicio a toda aquella zona, Los Alakalufes II, Barrancas del Río Pipo y otras.

Me parece que hay que hacer un análisis serio, y, todos de alguna manera, encolumnarnos para que Ushuaia pueda proyectarse en los términos que una ciudad, de las características de la nuestra, necesita.

43

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Si ningún concejal desea hacer uso de la palabra. Damos por finalizado el tema.

Moción de Orden

24.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- A continuación, pongo en consideración del Cuerpo un cuarto intermedio de 10 minutos.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 16 y 13.

- A la hora 16 y 35:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.
Vamos a tratar el primer asunto del Orden del Día.

25.- Excepción a la Ordenanza municipal 2025 a favor de la señora Nilda Haydee Oviedo

(823/2009, expediente 208/1994)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar a la señora Nilda Haydee Oviedo, Documento Nacional de Identidad N° 21.703.246, de los alcances del artículo 25 de la Ordenanza municipal 2025.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora Nilda Haydee Oviedo, Documento Nacional de Identidad N° 21.703.246, el Título de Propiedad del predio identificado catastralmente como sección H, macizo 52, parcela 6 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

26.- Ratificación de acta de adhesión al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente"

(830/2009, expediente 212/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar los términos del Decreto municipal 1049/2009, dictado ad referendum del Cuerpo de concejales, a través del cual se aprueba el Acta de Adhesión registrada bajo el N° 4848, celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

27.- Incorporación al Orden del Día del asunto 939/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito la incorporación del asunto 939/2009 al Orden del Día, es una modificación de la Ordenanza municipal 2986, tiene que ver con el acta consensuada con los choferes de taxi.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la incorporación del asunto 939/2009 al Orden del Día.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

Moción de Preferencia

28.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 939/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito el adelantamiento del tratamiento del asunto 939/2009.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

29.- Modificación del artículo 45 de la Ordenanza municipal 2986

(939/2009, expediente 32/1984)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 45 de la Ordenanza municipal 2986/2005 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 45.- Los pliegos licitatorios para el llamado a licitación pública para la adjudicación de nuevas licencias de taxis deberán contener, como mínimo y bajo pena de nulidad, los siguientes aspectos:

a) Inhabilidades:

1) deben ser deudores morosos al Fisco nacional, provincial y/o municipal;

2) ser deudores alimentarios morosos;

3) ser agentes del Estado nacional, provincial o municipal;

4) ser poseedor de una licencia a su nombre o al de su cónyuge;

5) estar inhabilitado por el Departamento Ejecutivo Municipal durante el plazo previsto en el artículo 6º de la presente;

b) Reconocimientos:

1) Con puntaje especial a los choferes auxiliares de taxis de la ciudad de Ushuaia, fomentación en el servicio, como mínimo, 5 años de antigüedad ininterrumpida;

2) residencia continua y efectiva en la ciudad de Ushuaia, con 2 años de antigüedad, como mínimo, inmediata anterior al llamado a la licitación pública para la adjudicación de licencias de taxi;

3) con puntaje especial al licenciatario que, vencido el tiempo de su concesión y sin existencia de sanciones, se presente para su renovación inmediata.

Los puntajes especiales a que se hace referencia en los puntos 1) y 3) del presente inciso serán contemplados en los pliegos licitatorios; en el caso de los licenciatarios, el puntaje especial será superior al que se otorgue a los choferes auxiliares.

Artículo 2º.- De forma.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio sobre banca.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 16 y 40.

-A la hora 16 y 49:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Con ausencia del concejal Pino, se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Este asunto trata de la modificación de la Ordenanza 2986. El Concejo Deliberante tiene un listado de posibles modificaciones, pero hemos tomado la decisión, con el concejal Llanes, de consensuar cada una de estas modificaciones.

Hoy estamos modificando el artículo 45, que fue consensuado con los choferes de taxis, la Asociación de Taxis, y con otros propietarios que no pertenecen y están de acuerdo.

Tiene que ver, con el artículo 45 que básicamente, sigue dando prioridad a los licitatorios actuales de patentes, a su vez estamos eliminando de la ordenanza actual, a aquella persona que alguna vez tuvo una licencia de taxi, que luego, por equis motivo, ya no la tuvo más, se fue de la Provincia y hoy vuelve, tenía más puntaje que un chofer, en este sentido seguimos respetando a los que tienen la licencia actual, pero eliminamos esta cuestión de la ordenanza. Básicamente es eso, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Gracias.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Quiero remarcar lo que desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino, el concejal Damián De Marco recién mencionaba, venimos charlando para mejorar esta ordenanza, tratar que sea más equitativa y para cualquier ciudadano de la ciudad y no que algunos tengan más privilegios que otros. Este es el espíritu de esta modificación impulsada principalmente, por el bloque del Movimiento Popular Fueguino.

Creemos que hay todavía muchas cuestiones que cambiar para seguir avanzando, y obviamente mejorar lo que respecta a la ordenanza.

Invitar a los choferes, propietarios y a quienes se quieran acercar, cuando tengamos que discutir esta cuestión, por supuesto, poner en conocimiento a los otros bloques políticos del Concejo Deliberante y trabajar en conjunto para el mejoramiento de la misma. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Acompaño, desde ya, las modificaciones que hizo el concejal De Marco, porque apunta totalmente a dar un marco normativo más justo para aquellas personas que tienen la expectativa de poseer una licencia y que hoy están trabajando en calidad de choferes.

Creo que la norma, como cualquier otra, tiende a lo justo, a lo general y no a lo particular.

Desde ya el bloque del Partido Federal Fueguino apoya esto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad, que es muy bueno poder estar aprobando estas cuestiones de esta manera. Quienes hemos trabajado el año anterior y hemos tenido que remontar una ordenanza de licencias de taxis donde los licenciatarios eran los dueños de la licencia municipal de por vida, y donde, además, su familia la heredaba también de por vida.

Hemos tenido que afrontar una pelea muy importante para que los choferes alguna vez pudieran acceder a alguna licencia, esto llevó en el Concejo Deliberante durísimas discusiones con el sector.

La verdad que hoy lo podamos hacer más justo, me enorgullece, que podamos estar hablando de los nuevos licenciatarios, aquellos que entendieron que la licencia es propiedad del municipio, que es una herramienta de trabajo que no se presta para hacer un negocio. En realidad, hoy los propietarios, o los nuevos licenciatarios, son propietarios por 10 años de esta licencia, en la medida que cumplan y, a los 10 años, se presentan nuevamente, nadie les quita ese derecho. Hoy, les otorgamos este puntaje especial en la medida que no tengan sanciones y que cumplan, nadie les quita el derecho pero, también tienen derecho otras personas de la comunidad; y el Estado tiene derecho a sancionarlo cuando ellos no cumplan con esto que es, ni más ni menos, que un transporte público.

En escasos 4 años avanzamos mucho, en la ordenanza de taxis. Todavía tenemos deudas pendientes con la ciudad; estudiar un poco más la ordenanza que regula otros sistemas de transporte como la línea regular, como los remises. Habrá que avanzar con el sector sobre ordenanzas que son antiguas y que evidentemente, quedaron obsoletas por el tiempo transcurrido porque la ciudad hoy es otra. Debemos trabajar con todos los sectores de transporte, no solamente el que esté involucrado, porque el transporte público hoy es un tema central y seguramente, lo seguirá siendo.

Nuestras felicitaciones a los licenciatarios nuevos que hace escasos años consiguieron su licencia bajo una modalidad que fue muy cuestionada pero que, en definitiva, terminamos aceptando; reconocimos los derechos adquiridos de aquellos que los tenían pero, planteamos una nueva modalidad de acá en adelante. A lo largo de los años comprendimos que hay una forma distinta de licenciar el servicio de taxis. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Antes de pasar a la votación quiero informar que mi compañero de banca está ausente por una

cuestión personal pero, desde ya, acompañamos esta iniciativa. El concejal Pino conversó con los propietarios y licenciatarios.

Solicito que se pase a votación.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Pino. Queda sancionada la ordenanza.

Moción de Orden

30.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito un cuarto intermedio para que la Asociación de Taxis se pueda expresar.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 16 y 57.

- A la hora 16 y 58:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

31.- Remisión del asunto 841/2009 a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Recién ha sido utilizada la Banca del Vecino por el señor Hernán Bello, voy a pedir que el asunto 841/2009 se gire a la comisión de Obras Públicas, conjuntamente con la documentación que va a acercar el vecino para seguir con las actuaciones.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la solicitud del concejal Llanes.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad. Se gira el asunto a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Moción de Preferencia

32.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 933/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, solicito el adelantamiento del tratamiento del asunto 933/2009 que tiene que ver con la declaración de emergencia de transporte público.

Mientras buscan el asunto, quiero adelantar que en el proyecto de ordenanza hay que suprimir el artículo 8º porque está repetido, por eso, le pido al secretario que la ordenanza tenga 9 artículos en lugar de 10, y si puede leer los fundamentos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la solicitud del concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

33.- Declaración del estado de emergencia del sistema público de transporte colectivo de pasajeros

(933/2009, expediente 237/1990)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Ushuaia, 22 de septiembre de 2009.

Señor Presidente:

Por medio de la presente remito adjunto proyecto de resolución, a fin de que sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, el cual surge de la necesidad de declarar la emergencia del sistema Público de Transporte Colectivos de Pasajeros.

El transporte de colectivos de pasajeros en un servicio público que hoy se encuentra concesionado por la empresa TAILEM, adjudicataria de la licencia pública realizada mediante Ordenanza municipal 2713. En el presente año hemos visto que las falencias de la empresa son trasladada a los usuarios y al Estado municipal, tales como la falta de inversión, unidades con problemas mecánicos, paros, despidos y el pedido de incremento del boleto.

La empresa ha tenido una actitud permanente de amenaza de irse de la ciudad si el Municipio y el Concejo Deliberante no accedían a sus pedidos tales como incremento de boleto y subsidio.

La única realidad es que la empresa TAILEM dejó sin servicio a la comunidad durante 10 días el mes pasado y hoy nuevamente, nos encontramos sin la prestación del servicio por problemas internos de la empresa; es decir, que nuevamente ponen a la comunidad y al Estado municipal en una situación comprometida, donde el vecino no tiene respuesta y el Estado debe erogar gastos para improvisar un servicio de emergencia.

No podemos dejar de mencionar que la empresa en estos últimos días ha retirado de la ciudad de Ushuaia 3 unidades, por lo que el Municipio debió pedir a la Justicia una medida cautelar a fin de evitar el vaciamiento de la empresa y que, además, la empresa busca con sus actitudes reciente (como la de traer gente de afuera) generar más conflictos con el fin de buscar elementos legales para provocar la desvinculación o rescisión del contrato con el Estado municipal.

El Concejo Deliberante no puede estar ajeno a esta situación, debe brindar las herramientas necesarias a efectos de poder tomar decisiones concretas para solucionar el grave problema del transporte. Esto permitirá afrontar la coyuntura y además la discusión de fondo a corto plazo, de los proyectos presentados y los que se puedan presentar en los 90 días.

Además en el presente proyecto se le requiere al Departamento Ejecutivo Municipal un cuadro de valores de costos de unidades de colectivos, por unidad y por un mínimo de 10 colectivos, lo que permitirá evaluar al Concejo Deliberante y al propio Ejecutivo alternativas en un marco de emergencia y en un marco económico.

Por último, señor presidente, creemos necesario que el Concejo Deliberante tome una decisión acorde a la circunstancias, cuando hay una concesión del servicio que no se está prestando y que genera consecuencias graves a la comunidad.

En razón de lo expuesto es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto.

Firman la presente, concejales: Mario Alberto Llanes y Juan Carlos Pino del bloque Frente para la Victoria.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Declarar en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el Estado de Emergencia del sistema público...

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Con el permiso de los señores concejales pido la palabra. Al comienzo habla de resolución, pero es un proyecto de ordenanza.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Fue un error de tipeo, es un proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Declarar en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el estado de emergencia del sistema público de transporte colectivo de pasajeros.

Artículo 2º.- La emergencia establecida en el artículo 1º de la presente tendrá vigencia en la totalidad del servicio y por el término de noventa (90) días a partir de su publicación. Este plazo podrá ser prorrogable por el Concejo Deliberante si lo considera necesario mediante ordenanza o por pedido del intendente.

Artículo 3º.- Mientras tenga vigencia la emergencia establecida en el artículo 1º se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, a instrumentar las acciones necesarias a fin de brindar un servicio acorde a

la demanda de la comunidad, pudiendo para ello:

- a) *Contratar vehículos adicionales a empresas o particulares que se encuentren en condiciones de prestar servicios de transporte de colectivo en la emergencia;*
- b) *establecer convenios con entidades intermedias tales como taxis, agencias de remis y empresas, vehículos particulares de 9, 12 y más pasajeros;*
- c) *otorgar incentivos a quienes presten servicios en la emergencia.*

Artículo 4º.- Mientras dure el estado de emergencia se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a habilitar unidades transitorias, las cuales deberán contar con la Revisión Técnica Obligatoria y poseer seguros habilitantes en plena y efectiva vigencia.

Artículo 5º.- Las unidades habilitadas y puestas en servicio deberán dar cumplimiento a las normas de higiene y seguridad.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo Municipal abrirá un registro de oferentes, empresas o particulares interesados en brindar el servicio que quedarán exceptuados del artículo 23 de la Ordenanza municipal 711, y sus modificatorias.

Artículo 7º.- Durante la emergencia los prestatarios del servicio, deberán mantener el cuadro tarifario existente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito suprimir el artículo 8º y pasar el 9º como 8º. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Sí, concejal, así lo está leyendo.

SR. SECRETARIO (Ganci).- *Artículo 8º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir al Concejo Deliberante en un plazo de 30 días, un cuadro de valor por unidad de colectivo y/o cantidad mínima de 10 unidades, actualizando de distintas empresas no menor de 21 asientos. El cuadro deberá contener empresas del orden local, provincial y nacional, que permita al Cuerpo analizar alternativas.*

Artículo 9º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero hacer una modificación de forma.

Proponer, si los señores concejales están de acuerdo, incorporar, al artículo 3º, dos incisos.

Uno que diga "establecer nuevos circuitos y/o reforzar los existentes", para que si se destrabara la situación –cosa que no creo- dejemos la alternativa de que por estos 90 días no tengamos que levantar la situación actual, sino que estemos preparándonos, por lo que ya hemos discutido, para una posibilidad inmediata.

Y otro inciso, que diga: "establecer niveles mínimos de frecuencia, permitiendo incorporar frecuencias especiales en horarios de alta y baja demanda". Hoy se está haciendo, en los horarios de alta demanda se incorporan más unidades y se retiran en horarios de baja demanda, tratando de eficientizar los costos que esto tiene para la ciudad.

Esto respecto a la forma. Respecto al fondo, ayer el concejal Pino, en una reunión que mantuvimos con los trabajadores despedidos de la empresa TALEM, nos manifestaba su voluntad de presentar este proyecto, iniciativa que celebramos.

Hoy el Ejecutivo municipal tiene una enorme responsabilidad, más allá de resolver este conflicto y de establecer una política que se va a llevar adelante a partir de esta nueva modificación, que la gente viaje de alguna manera. No pueden esperar tiempos legales, no tienen ni pueden esperar todos estos avatares. Si los funcionarios hemos tomado o no decisiones acertadas, nada tiene que ver el usuario, ellos tienen que usar el transporte y no toman decisiones respecto a estas cuestiones. Somos sus representantes, como decía, los que decidimos y la gente padece esta situación.

Quería destacar el acompañamiento que este Concejo Deliberante va a dar al Ejecutivo municipal, y como bloque oficialista, agradecemos. Hoy lo decía en un medio y tengo la obligación de decirlo acá; más allá de las diferencias que tenemos, sobre la situación de fondo que hay que llevar adelante y cómo se hace, si es un sistema de municipalización o un sistema mixto, en los momentos difíciles como los que hoy pasa la ciudad, podemos acordar que hay un mientras tanto y todos nosotros, los siete junto al intendente de la ciudad, somos responsables de que la gente viaje. Después discutiremos cuestiones de fondo sobre cuales son las políticas que el Ejecutivo municipal ha decidido llevar adelante y entienden los señores concejales que esto se puede modificar, accionar para mejorar esta cuestión que, repito, en tal caso siempre las disidencias tienen que llevarnos a encontrar caminos de acuerdos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Desde ya mi bloque acompaña el proyecto de ordenanza.

Ahora no puedo mantenerme en silencio después de discutir tanto tiempo, ¡más de un año! y hoy sobre otras circunstancias municipales hablábamos de la falta de previsibilidad. ¡Otra falta de previsibilidad del Ejecutivo municipal! Hace 15 días atrás estuvo el nuevo subsecretario el señor Estévez, ¿cuál era el plan alternativo?, ¿cuál era el plan de contingencia que tenía el municipio?

Entiendo y analizando las explicaciones más allá de supuestos, o por estar cumpliendo este puesto hace pocas semanas, lamentablemente el Ejecutivo municipal no realizó presentación alguna en este Concejo

Deliberante, sobre qué manera o qué solución sería previsible proponer en este Concejo Deliberante sobre algo que tiene que ver con lo que pasa en la ciudad.

Repito lo que dije al comienzo, parto, de que mi bloque ha manifestado que va acompañar este proyecto de ordenanza, entendiendo que uno quiere ser parte de la solución y no parte del problema. Pero me quedan muchísimos interrogantes que, estoy seguro, van a hacer los mismos que se discutieron en la última interpelación al señor Estévez; por ejemplo, ¿cuáles son las partidas? ¿Cuáles van hacer los recursos económicos?

Volvemos otra vez a la política del parche. Lamentablemente parece que estamos condenados, en estos dos últimos ejercicios, a transitar la política del parche. Por eso lo veo con preocupación porque este Concejo Deliberante ya tiene dos proyectos presentados; uno, por el bloque del Frente para la Victoria, y otro, por el partido al cual pertenezco. Estoy dispuesto a discutir una tercera alternativa que tenga que ver con la cuestión de fondo, con lo que le pasa, día a día al vecino pero, lamentablemente, vemos que esto no ocurre.

Nos convocaron a una sesión especial por el precio del alquiler del patín, haciendo una discusión bizarra sobre la problemática de la hora de alquiler del patín y nos enteramos por los medios que los taxis colectivos, están cobrando 3 pesos el boleto.

La verdad, lo veo poco serio, el silencio es convalidar estos actos. Hemos movilizad una estructura parlamentaria para discutir la hora del patín, pero este Concejo Deliberante sigue sin saber cuáles son los valores propuestos sobre la emergencia cuando la Carta Orgánica le da justamente la responsabilidad en materia de tarifaria, al Concejo Deliberante.

Por eso hay muchísimos interrogantes que se me presentan. Espero que esto sea una solución. Este proyecto de ordenanza que es muy similar al del año pasado que, quiero recordar, en ese momento no estuve de acuerdo porque reclamaba una política previsible en materia de transporte público. Nada de esto ocurrió. En este año y medio seguimos en lo mismo.

Vuelvo a solicitar al Ejecutivo municipal, con un ánimo de reflexión, que empecemos a encontrar un rumbo no solamente para estos 2 años de gestión que le queda al intendente, sino una política de en serio que trascienda las gestiones, que no solamente nos sirva para transitar estos 2 años que nos queda como gestión sino que empecemos a tener políticas que duren a través del tiempo. Nada más señor, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Este proyecto que estamos por aprobar es similar al que fue aprobado el año pasado, que en coincidencia con el concejal Cárdenas no acompañamos porque entendíamos que ese era otro momento. Había una situación crítica pero, no estábamos en la situación que estamos viviendo ahora.

Esta es una herramienta que se le está dando al Ejecutivo para que genere un plan de contingencia adecuado, una herramienta legal para poder manejarse con algún tipo de criterio.

Hoy estuvimos hablando de muchos temas como taxis, taxi-colectivo, los 3 pesos a que hacía referencia el concejal Cárdenas. Tenemos entendido que el día viernes termina, que no va a continuar de esta forma, hay un subsidio que se le pagaría a la asociación de taxi. Hay algunas cuestiones que hoy, por lo menos, fue discusión en los medios de comunicación.

Voy a acompañar esta medida por todo lo que expuse, pero, entiendo, como marca la Carta Orgánica, que el Ejecutivo municipal debe planificar a corto, mediano o largo plazo lo que quiere con el tema del transporte público de colectivo.

Soy muy respetuoso de los dos proyectos que hoy se encuentra en el Concejo Deliberante -uno presentado por el bloque del concejal Cárdenas y otro por el bloque del Frente para la Victoria- pero el municipio debe presentar una alternativa sobre el transporte público de pasajeros, es su obligación, más allá de esta situación de contingencia que estamos discutiendo.

Vuelvo a decir, voy a acompañar esta ordenanza pero, el municipio rápidamente debe presentar lo que corresponde.

A lo mejor mezclo todo, pero no quiero dejar escapar lo que vivimos el año pasado en algunas sesiones del Concejo Deliberante. Recuerdo una sesión en la que se acercó el subsecretario Ghiglione, con una agente encargada del control a la empresa TALEM, informando que tenían la solución con los controles que venían haciendo desde el municipio, al tema del transporte público de pasajeros.

Hago responsable a este funcionario -que ya no está en el municipio- por ser parte del problema y no de la solución. Coincido con lo dicho por la concejal Chapperón, ¡quién no quiere que se mejore el servicio de colectivos! Esto es obligación de todos los funcionarios públicos que tengamos que ver con la solución del problema.

La discusión va a estar en qué servicio de colectivos vamos a tener en la ciudad, si es estatal, municipal, mixto, si va a seguir siendo privado o llamar a otras empresas para una licitación. El municipio debe definir y no dejar pasar mucho tiempo sobre esta cuestión, ser lo más precavido y serios posible acerca de esta contingencia.

Con la herramienta que hoy estamos aprobando va a tener más facultades para generar y acordarse de la gente que vive en los barrios y no tienen la posibilidad, en muchos casos, de tener un vehículo particular o de viajar en remis o taxi y que está pendiente de esta situación. Como hace siempre referencia el concejal Llanes, los chicos que van a la escuela.

Me gustaría que en el Concejo Deliberante empecemos a discutir qué se va a hacer, en el corto, mediano y largo plazo. Discutamos esta cuestión, ¡no nos quedemos en la coyuntura!

Le pido el Ejecutivo municipal, seriedad en el asunto y que rápidamente empiece a planificar y ejercer el poder necesario para tener un servicio apto para toda la comunidad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Me parece que esta situación es diferente a la del año pasado. El año pasado no dimos la emergencia al transporte.

Es cierto, es el mismo proyecto, con la incorporación de dos artículos más y la supresión de algunos incisos. Lo que aprobamos el año pasado, que la crisis del transporte, porque entendíamos que esa crisis era empezar a planificar de acuerdo a esa ordenanza donde se le incorporó un plan al intendente municipal donde debía enviar al Concejo Deliberante cuál era su proyecto de transporte: municipal, mixto o privada. Cuando brindamos esta herramienta fue para empezar a planificar como manifestaba el concejal De Marco; y hoy hablamos sobre una nueva coyuntura relacionada con la no prestación de servicio por la empresa TALEM.

Me quiero detener en esto, señor presidente porque todas las emergencias que uno puede llegar a declarar ahora, en el futuro, y lo que pueda suceder tienen un antes y un después; es decir, una fecha de inicio y una fecha de terminación.

En este proyecto de ordenanza, estipulamos el plazo de 90 días, a diferencia de la crisis de transporte del año pasado que fue por un año. Días atrás, en la sesión especial, quedó claro que la ordenanza no está en vigencia, venció el plazo estipulado.

Estipulamos 90 días porque consideramos que la prórroga de esta ordenanza saldrá del Concejo Deliberante, ya sea por los propios concejales o por pedido del intendente; esto significa que estaremos en permanente acción controlando la misma.

Algo más, señor presidente, el proyecto dice, en el artículo 8º: *“El Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir al Concejo Deliberante, en un plazo de 30 días, un cuadro de valor por unidad de colectivo y/o cantidad mínima de 10 unidades, actualizado, de distintas empresas no menor de 21 asientos. El cuadro deberá contener empresas de orden local, provincial y nacional, que permita al Cuerpo analizar alternativas.”* ¿Qué significa esto, señor presidente?, que estamos pidiendo saber cuáles son hoy los valores de cualquier unidad que tenga 21 asientos. Esto nos permitirá, una vez aprobada la emergencia, saber realmente con qué fondo debe contar el municipio en caso de que decidiera municipalizar el servicio. Esta es una parte, señor presidente.

La otra parte tiene que ver con qué significa la emergencia, qué significa esta herramienta. Días atrás, el intendente solicitó una medida cautelar ante la Justicia dado que la empresa retiró 3 unidades que, todavía no han vuelto a la ciudad de Ushuaia.

Por otro lado, sabemos por denuncia de los trabajadores, que se están llevando las herramientas, que están saliendo en vehículos particulares. Pero, esto no es todo, no quiero entrar en el conflicto de la empresa con los trabajadores; quiero entrar en el tema de fondo que tiene que ver con la determinación de estos 5 días que vencían hoy, que según algunos medios la carta documento no se habría recibido por parte de la empresa pero, además, la carta documento se reenvió.

Independientemente, el otro tema que tiene que ver con la empresa propiamente dicha, ¿qué ha hecho la empresa en todo este tiempo?: si no tenemos aumento de boleto ¡nos vamos!

Esto no viene de ahora, ya el año pasado cuando se aprobó el incremento del subsidio y el aumento del boleto; la empresa planteó esta situación y así en todos los años se repitió la misma historia relacionada con la empresa.

La emergencia financiera le permite al intendente independientemente de que tiene la facultad para hacerlo, pedir la incautación en la Justicia de los colectivos de TALEM. ¿Por qué decimos que se puede pedir la incautación? Porque consideramos que el contrato prácticamente, está diluido, que ya se puede dar de baja.

Por eso, señor presidente, no es una herramienta para ver si pagamos un peso más, si contratamos una combi o un colectivo más, la coyuntura, en estos 90 días, fue que el intendente haya convenido con la Asociación de Taxis, pero la determinación en el futuro no será esa, hablamos de una transición en la que tenemos que buscar herramientas, incluso es una herramienta económica, porque vamos a analizar el monto que necesitamos en el caso de que el municipio pudiera municipalizar el servicio, es una herramienta legal, factible de aplicar en la Justicia, y además estamos, analizando las alternativas que hay en el Concejo Deliberante y las que pueda enviar el municipio. Esta es la emergencia que consideramos se debe discutir de acá a 90 días; y si en estos 90 días no tenemos resultado está la facultad de cada concejal de poder extender o no, esta emergencia, de acuerdo a los avances que tenga la ordenanza. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Voy a acompañar lo que dice mi compañero de banca, ellos conocen el tema a fondo ya que tienen más antigüedad dentro del Concejo Deliberante.

Creo que, como lo remarcaba el concejal Cárdenas, este intendente se ha equivocado porque en la última reunión, en la Intendencia, donde participamos varios concejales, y usted también participó, señor presidente; habíamos quedado de acuerdo en qué acción directa llevaríamos adelante con respecto a un tema tan vinculante, él iba a hacérselo saber, y como lo remarcó el concejal Cárdenas, el día lunes nos hemos enterado por los medios de las acciones que realizó.

Si bien comparto que tenemos que darle una solución al tema del transporte, que los vecinos tienen que seguir viajando y buscar una alternativa viable, pero, nuevamente los trabajadores del sector que hoy están sufriendo la desocupación. Creo que esta acción es errónea, sin ofender a la Asociación de Taxis por quien lleva adelante esta medida porque hoy seguimos enfrentando trabajadores contra trabajadores. Creo que el señor intendente tendría que haber consensuado algún tipo de medida y no llevarla a la práctica como lo hizo, porque, en nuestra ciudad, hay trabajadores reclamando por sus 63 puestos de trabajos, por otro lado hay una asociación que está brindando el servicio, que no digo que esté mal, pero el modo de implementación debió ser consensuado.

Nuevamente quiero remarcar al bloque oficialista, para que se lo transmitan al intendente, que dentro de este bloque seguimos teniendo las puertas abiertas para dialogar de éste y cualquier otro tema. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

34.- Autorización a la concejal Chapperón para retirarse de la sesión

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, tengo un problema familiar, necesito retirarme del recinto si me autorizan.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el pedido de la concejal Chapperón.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

35.- Cuarto intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Solicito un cuarto intermedio sobre banca.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio sobre banca.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 17 y 34.
-A la hora 17 y 53:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

Moción de Preferencia

36.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 915/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito el adelantamiento del tratamiento del asunto 915 que tiene que ver con una Reserva Natural, para aprobar la ordenanza, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal De Marco.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad, con ausencia de la concejal Chapperón.

37.- Zonificación como Distrito Reserva Natural a la Bahía Encerrada

(915/2009, expediente 123/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Legislación e Interpretación.

Dice así:

Señores y señora concejales: Vuestra comisión permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto, se aconseja dar sanción al proyecto de ordenanza en los términos propuestos y según se transcriben a continuación de la presente.

Suscriben la presente, según acta 09/2009, concejales: José Luis Verdile, Juan Carlos Pino, Mario Llanes y Luis Alberto Cárdenas.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Zonifíquese como RN-Distrito Reserva Natural, conforme artículo VII.1.2.12 del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139, al espejo de agua denominado Bahía Encerrada, delimitado por:

- a) Al norte por la avenida Prefectura Naval Argentina;
- b) al sur por la calle Teniente Berraz;

- c) *al este por la pasarela Luis Pedro Figue;*
 d) *al oeste por la calle Capitán Mutto.*

Artículo 2º.- Serán objetivos para el sector zonificado por el artículo 1º de la presente los siguientes:

- a) *La protección y restauración a largo plazo del paisaje, la flora, la fauna, los suelos adyacentes y el espejo de agua, manteniendo sus características naturales y atractivos paisajísticos;*
 b) *el uso público, la educación ambiental, la recreación y el turismo como actividades prioritarias.*

Artículo 3º.- Con el objeto de lograr los objetivos detallados en el artículo 2º de la presente ordenanza municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a elaborar un plan de manejo del sector; convocándose para ello, de ser necesario, a profesionales de distintas disciplinas como así también a organizaciones provinciales y nacionales.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Quiero analizar la cuestión de fondo. Todo el Cuerpo de concejales, y me hago eco, más allá de que lo hemos hablado individualmente, vemos con agrado que esta asociación esté preocupada para que este sector tenga las características que se proponen.

Había algunas cuestiones técnicas. Este sector para el que se está solicitando Reserva Natural, según el Código de Planeamiento Urbano le corresponde el distrito Costa. Para que ustedes entiendan este distrito se asigna a cualquier otro lugar de la costa, de lo que hoy vemos físicamente en toda la Maipú.

El Código de Planeamiento Urbano prevé otro distrito que es Reserva Natural, hoy no está claro, por ese motivo en el artículo 1º, zonificamos y delimitamos este sector como distrito de Reserva Natural. Esta ordenanza le otorga el distrito específico, y a partir de ahora debemos comenzar un trabajo interdisciplinario en la cuestión de fondo, que es el manejo y la protección de las características propias del lugar.

Esto respecto al proyecto de ordenanza, el señor presidente tendría que ponerlo a consideración y, luego, solicito se lea por Secretaría un proyecto de resolución y un proyecto de declaración relacionados a este tema.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Quiero destacar el trabajo presentado por esta asociación intermedia que, a partir de hoy, se verá reflejado en una ordenanza, herramienta que será útil para llevar adelante el plan de manejo.

Simplemente esto, felicitar e instarlos a seguir trabajando de esta forma, ya que la comunidad necesita que, más allá del Estado, haya preocupación desde las entidades intermedias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Desde nuestro bloque hemos preparado un texto para leer.

“Entre las gratificaciones que tiene ser parte de este Cuerpo Deliberativo local, podría encuadrarse justamente en una de ellas, el acompañar con nuestra decisión la sanción de una ordenanza que creará una zona para la preservación, el uso y esparcimiento de nuestra comunidad y de quienes nos visiten.

Me estoy refiriendo a la futura Reserva Natural Urbana, Bahía Encerrada.

Un espacio bien nuestro, que inspiró a numerosos actores involucrados en la conservación de la naturaleza, a considerar a la zona de la Bahía Encerrada como un espacio de la ciudad que atesora valores de alta jerarquía para su uso con fines educativos, culturales, turísticos y recreativos.

Algunas de estas palabras, formaron parte de los fundamentos, con los cuales un grupo de vecinos de nuestra ciudad, nucleados principalmente en el Museo del Fin Mundo y la Asociación de Profesionales de Guías de Turismo, nos presentó un proyecto que, desde el primer momento, creo yo, nos sedujo a todos.

Nada mejor que sancionar una norma que busque preservar en el tiempo, un lugar que permita mantener la calidad de los recursos que allí existen, con la menor alteración posible, pero que, a su vez, contribuya a la concientización que todos debemos tener del fantástico lugar en el cual vivimos, para disfrute nuestro y de generaciones venideras.

Una frase inscripta en un cartel céntrico, expresa textualmente que: “La tierra no la heredamos de nuestros padres sino que la tomamos prestadas de nuestros hijos”.

Con ese espíritu se fueron obteniendo todos los consensos necesarios para lograr hoy, la sanción de una norma que, principalmente, pone en valor un área céntrica de la ciudad, con componentes naturales y culturales de alta jerarquía.

Quiero destacar algunos motivos que nos llevan hoy a sancionar la ordenanza que crea la primera Reserva Urbana Natural de nuestra ciudad:

- *área con especies de gran valor ecológico;*
- *laguna con un alto valor paisajístico y natural;*
- *presencia de numerosas aves, acuáticas y terrestres, con zonas de nidificación;*
- *región natural de características biológicas únicas;*
- *una superficie importante para uso público, recreativo y educativo;*
- *comunidad natural de fauna y flora autóctona;*
- *antiguo asentamiento de aborígenes fueguinos;*
- *yacimientos arqueológicos;*
- *espacio marítimo ligado al nombre de Ushuaia, “Bahía que penetra hacia el poniente.”*
- *alto valor estético que fomenta la relación del hombre con su entorno permitiendo el uso público, la educación ambiental, la recreación y el turismo como actividades prioritarias”.*

Vaya nuestro agradecimiento al grupo de vecinos que nos presentó esta iniciativa que hoy tendrá al final que se merece con la sanción de la correspondiente ordenanza, que ha cumplido con todos los pasos legislativos y administrativos que corresponden.

Quiero mencionar a Pablo Fanjul, Carina Quatrochi, Marcela Núñez; Mingo Moreno, Esteban Daniel, Cecilia Rato, Marión Galdames, y a través de ellos a todos los que colaboraron en la gestión de esta idea que hoy se transformará en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada. Gracias

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Desde ya nuestro bloque va a acompañar el proyecto.

Por otro lado, quisiéramos agradecer a los guías de turismo porque, nuestro bloque también fue invitado a la vieja Legislatura donde nos mostraron un video y nos hicieron ver lo que cuenta el concejal De Marco, todo lo que se vivía hace mucho tiempo atrás, en la Bahía Encerrada. Por eso, quiero destacar el arduo trabajo de los guías de turismo, y que a esa reserva natural la vamos a disfrutar todos los vecinos de nuestra ciudad y los turistas, ya que está ubicada aquí, en el centro de la ciudad. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

38.- Declaración de interés municipal de la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada

(915/2009, expediente 123/2009)

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si tiene la amabilidad, el señor secretario, de leer el proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el proyecto denominado Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada-Ushuaia, elaborado por el Museo del Fin del Mundo y la Asociación de Guías Profesionales de Turismo de Tierra del Fuego, y cuya copia se adjunta a la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- De Forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

SR. CÁRDENAS.- El tercero, es un proyecto de declaración.

39.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que estudie la factibilidad de llevar adelante el proyecto Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada

(expediente 123/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal estudiara la factibilidad técnica y económica de llevar adelante el proyecto denominado Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada-Ushuaia, elaborado por el Museo del Fin del Mundo y la Asociación de Guías Profesionales de Turismo de Tierra del Fuego, cuya copia se adjunta; y que fuera declarado de interés municipal por este Concejo Deliberante en el sector de la Bahía Encerrada y que fuera zonificada como RN-DISTRITO RESERVA NATURAL (Artículo VII.1.2.12, Anexo I de la Ordenanza municipal 2139).

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

40.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito un cuarto intermedio, vamos a pedirle a Pablo que diga algunas palabras.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 18 y 08.

-A la hora 18 y 16:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

Les aviso a los señores concejales que quedan 60 asuntos para tratar en la sesión, para que lo tengan en cuenta.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, seguramente el atraso se debe a todos los temas que había, a las invitaciones, a la Banca del Vecino, el problema el SOEM, la urgencia del transporte, creo que han llevado el tiempo necesario. No es una sesión como otras, ésta en particular ha tenido varias visitas y nos hemos atrasado en llevar adelante el Boletín de Asuntos Entrados. Sería interesante avanzar y luego, pedir un cuarto intermedio para el día de mañana.

Moción de Preferencia

41.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 938/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Solicito el adelantamiento del tratamiento del asunto 938.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el pedido del concejal Llanes.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.

A continuación, se dará lectura por Secretaría.

42.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre pista de patinaje

(938/2009, expediente 214/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Es un pedido de informes al Ejecutivo municipal acerca de la pista municipal de patinaje.

Dice así:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicita a usted, la incorporación del proyecto adjunto de Resolución del Concejo Deliberante, en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima sesión ordinaria, a los efectos de su tratamiento del Cuerpo de concejales de la ciudad, en virtud de los siguientes fundamentos.

Con la finalización en nuestra ciudad de la pista de patinaje y la importancia de llevarse adelante una obra de esta magnitud para beneficio de sus habitantes y visitantes, es que nuestro bloque ha recogido inquietudes de los vecinos que plantean algunas dudas sobre la explotación de la misma.

Las dudas que motivan la presentación de este proyecto son las que a continuación detallamos:

¿Cuántas asociaciones se presentaron para la explotación de la pista?

¿Cómo se realizó la designación del Club Andino de nuestra ciudad?

¿Quién es el titular de dominio de los patines por los que el Club Andino percibe canon locativo?

¿El Club Andino presta alguna contraprestación a nuestra comunidad a cambio de la concesión de la explotación de la pista?

¿Cuáles son los términos contractuales de la vinculación con el Club Andino?

*¿Cuál es el costo desagregado mensual del funcionamiento de la pista?
¿Por cuánto tiempo tiene la concesión del lugar el Club Andino?*

Si bien el subsecretario de Deportes de la Municipalidad, Gonzalo Siracusa, concurrió a una reunión acompañada de otros funcionarios a quienes había convocado el concejal Damián De Marco, para evacuar las dudas que teníamos sobre la pista de patinaje y su funcionamiento, nuestro bloque no quedó conforme con las respuestas por no estar avaladas con documentación.

La transparencia en la gestión ha sido una de las premisas, uno de los caballitos de batalla del actual intendente.

Por ello, es que resulta imprescindible que, además de brindárenos la información que satisfaga los interrogantes precedentemente planteados, debe ser acompañada la documentación que la avale de manera de poder controlar debidamente la gestión ejecutiva.

En este marco es que se solicita el acompañamiento de los señores concejales para la sanción del presente proyecto.

Firman la presente, concejales Juan Carlos Pino y Mario Alberto Llanes.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo municipal que informe, acompañando la documentación respaldatoria:

a) Contrato de explotación o acto administrativo por el cual se le haya otorgado al Club Andino la explotación de la pista de patinaje;

b) costo desagregado mensual de mantenimiento de la pista;

c) facturación estimada en concepto de explotación de la pista.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Sabemos que esta obra es importante, como lo hemos venido remarcando en otras sesiones, otorga bienestar para nuestra comunidad. Los fondos que se han utilizado fueron de Nación, del fondo de la soja, si bien no producimos soja en nuestra ciudad ni en la Provincia hemos sido beneficiarios al recibir este monto para llevar adelante esta obra. Más allá de todo, se generaron varios debates con respecto a esta pista.

Primero, se pretendía cobrar un alquiler de patines casi de 10 pesos, se generó un debate donde se consensuó, con los distintos bloques políticos, no así con el nuestro, en otro precio inferior a este monto.

Más allá de todo como lo remarcaba en los argumentos de este proyecto, son muchos los interrogantes respecto a cómo el Club Andino lleva adelante la explotación de la misma. Si bien en la reunión que mantuvimos en la comisión de Calidad de Vida y Turismo, el presidente, concejal Damián De Marco, invitó al subsecretario para aclarar algunas dudas, no fueron aclaradas dado que no tenemos documentación fehaciente.

Sabemos que el primer fin de semana, dicho por el mismo subsecretario, pasaron más de 7.500 usuarios; o sea, el ticket de facturación fue de más de 7.500. Si hacemos una suma rápida es algo que cualquier otra asociación desea tener.

Bien decía el subsecretario que, quien sabía más en la materia, es el Club Andino, pero, acá también se abre otro interrogante, ¿quién le brinda los patines al Club Andino?, ¿la Municipalidad? ¿el propio club?, ¿venían con la instalación de la pista? Son todos interrogantes que hasta el día de hoy, lamentablemente, no obtuvimos respuestas.

Podemos decir que cada día que pasa el Club Andino sigue facturando ¿adónde van el dinero de esa facturación? Porque el mantenimiento de la pista, como lo expresó el subsecretario, tiene un costo que lo pagamos todos los vecinos de nuestra ciudad, porque el Club Andino, lo único que hizo fue contratar un servicio de emergencia, dicho por el propio subsecretario de la Municipalidad.

Otro tema que quería resaltar, y a la vez preguntarle al Ejecutivo municipal, es respecto a una inquietud que un vecino me transmitió antes de la sesión. Me comentaba que llevó a su hijo para inscribirlo en el curso que da la Municipalidad que, según el subsecretario, es gratis; lo mandaron al Club Andino, donde tiene que abonar una cuota. Entonces, ¿cómo es? ¿Era gratis? ¿pagamos? ¿seguimos pagando? Me da la sensación que todo es muy oscuro, muy turbio.

Repito, ¿a qué asociación no le gustaría tener hoy el manejo de la pista con los beneficios que tiene? ojo, no estoy en contra del club sino en la forma en que se brindó la concesión de este servicio que, obviamente es plata de todos, para que esa pista funcione. No es justo que un solo club de nuestra ciudad sea el beneficiado por esta Municipalidad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- A la reunión de comisión, se acercó el subsecretario de Deportes especificó que llamaron a la gente del Club Andino porque vienen trabajando con el tema del patín en la Laguna del Diablo desde hace más de 10 años; por lo cual, ya tienen la gente y las maquinarias preparadas. Por esto el Ejecutivo ha decidido que, por lo que queda de este año, se le dé al Club Andino para que pueda trabajar en la pista nueva que se hizo en el polideportivo

Los patines, dijo Jorge Cófreces, venían con el armado de la pista, son unos 400 patines.

Más allá de esto, nuestro bloque va a acompañar el pedido de informe que hace el bloque del Frente

para la Victoria y todas las dudas que tengan que se respondan por escrito. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Acá hay que saber diferenciar las cuestiones.

La decisión de tener una pista es del Ejecutivo municipal. Uno puede estar de acuerdo o no, en las prioridades de las obras o las prioridades que al deporte se le quiere dar; el Ejecutivo municipal tomó la decisión política de llevar adelante esta pista.

El día que sancionamos la ordenanza de arancelamiento, con el concejal Cárdenas fuimos a ver la pista, antes de la inauguración; y, se observa que hubo una buena inversión en el espacio. Hablé con los chicos que estaban patinando en el lugar y se observaba una alegría inmensa al contar con un espacio de estas características, comparándolo con la Laguna del Diablo, es superior, sabemos que las cuestiones técnicas así lo marcan, como lo expresó el subsecretario que vino acompañado del subsecretario de Obras Públicas de la Municipalidad, Jorge Córceces, que también estuvo explicando algunas cuestiones técnicas importantes.

Por supuesto, que uno puede decir que el municipio terciariza este deporte porque la única asociación que tiene mejor organizado el deporte es el Club Andino; vuelvo a decir, no tengo ningún problema con el Club Andino, ahora, ¿cómo se realizó esto? Hay información que el Concejo Deliberante no tiene el convenio que se firmó con el Club Andino, que nos enteramos por el subsecretario de Deportes, que es hasta el mes de noviembre, y que posiblemente el Municipio, después del mes de noviembre, toma la decisión de administrarlo con empleados municipales. Le preguntamos si iba a haber algún instructor de este deporte, nos informó que sí, como escuela municipal. Quiero entender, y sabemos que las escuelas son gratuitas, está presente una persona que fue subsecretario de Deportes y nos sabrá decir si hay escuelas que cobran y otras que no.

No estoy en contra de la pista, seguramente la gente que va a patinar estará muy contenta. Pero hay algunas cuestiones que no sabemos, por los medios de comunicación nos enteramos que otra organización se va a hacer cargo del bufet; no me digan que hay una organización que hizo un curso para organizar un bufet, ¡lo puede tener cualquiera!

Puedo discutir el tema del Club Andino que, puede ser la única organización que viene practicando este deporte. Como recién decía el concejal Coria que tiene una experiencia de 10 años en un espacio municipal, cedido por el Municipio a este club, contrato de muchísimos años –no tengo la información ahora- y ahora le damos este lugar hasta noviembre, según lo explicó el subsecretario.

Obviamente, como presidente de la comisión de Calidad de Vida y Turismo, informé que iba a invitar al subsecretario de Deportes para que explicara con la documentación pertinente. Vino acompañado por el director de Deportes a explicar la situación. En concreto nos dijeron, que se abre una escuela de patín, que el Club Andino iba a estar hasta el mes de noviembre. También nos explicaron que luego, la pista se iba a cerrar porque arriba se le va a poner otra capa, no recuerdo bien de qué material. Estamos hablando que ¡todo esto es a costas del Municipio!

Nos dijeron que mantener la pista funcionando, ocasiona un elevado gasto de energía.

Cuando surgió la discusión del arancelamiento de la pista, uno podía estar de acuerdo o no, con lo que solicitaba el Ejecutivo municipal de cobrar 10 pesos a cada persona que alquile los patines. La mayoría de los concejales decidimos que sean 5 pesos y 15 pesos para los no residentes, entendiendo que este dinero recaudado por el alquiler de los patines, iba a ser reinvertido en la pista de patinaje.

El subsecretario de Deportes, ¡nos miente a nosotros o a la gente cuando habla por los medios! Siempre dice cosas distintas. Esto realmente me preocupa, señor presidente, porque el subsecretario de Deportes y el director de Deportes, tienen la responsabilidad de administrar todas las cuestiones deportivas de la ciudad, no solo el patín y no supieron responder muchas de las preguntas que se le realizaron, respecto a otras escuelas municipales.

La queja que hoy recibió el concejal Llanes, también la recibimos nosotros todos los días. Seguramente a ustedes, señores concejales y señor presidente, los deben ir a ver organizaciones que no son escuchadas.

El Concejo Deliberante puede hacer una recopilación de los subsidios que otorga a diferentes deportistas. Cuando deberían darse las becas deportivas, ¿dónde están las becas deportivas? Hay cuestiones que no nos supieron explicar.

No quiero que ocurra con el deporte lo que sucedió con el transporte público de pasajeros, hago referencia a los funcionarios que están en el área de Deportes. Nos preocupa. Y no es una cuestión personal, no nos oponemos.

El municipio sabe que cada medida que veamos coherente la acompañamos pero, no podemos aceptar que la Subsecretaría de Deportes marque el rumbo deportivo que quiere.

El otro día recibí las quejas de 4 mujeres que realizan, pilates, creo que desde hacía 3 días no tenían gas en el gimnasio. Cuando se acercan al funcionario del área de Deportes este les manifiesta: ¡si no les gusta, vayan a un lugar privado! ¡Son quejas que nos llegan al Concejo Deliberante, señor presidente!

Que uno sea respetuoso y no quiera expresarlo en los medios, que intente intermediar, intente que el deporte sea brindado como corresponde. Nos pasamos hablando de los jóvenes ¿qué actividad deportiva hay para la juventud? ¡Estamos con las mismas escuelas de iniciación deportiva! ¿qué pasó con la escuela de esquí? Es decir, hay cuestiones que no nos supieron responder estos funcionarios pero, lo lamentable dado que no tengo problemas con los funcionarios ¡es que son los responsables y tienen que dar explicaciones, señor presidente! Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Adhiero a lo manifestado por el concejal De Marco.

En materia política, deportiva, ambiental, urbanística, obra pública, obviamente es responsabilidad del intendente.

Lo que no dejó conforme, por lo menos, a mi bloque son las respuestas tanto del subsecretario de Obras Públicas, arquitecto Córceces, en cuanto a que no nos supieron decir durante qué tiempo se utilizará la

pista.

Me preocupa, lamentablemente esta cuestión, a dedo, que, la verdad uno no está en contra del Club Andino, -tengo gente amiga dentro del club, que viene realizando actividades muy importante para los vecinos-, pero no nos olvidemos que existen otras asociaciones y clubes que se merecen una invitación para participar.

No quiero redundar en lo expresado por el concejal Llanes y el concejal De Marco. Voy hacer hincapié en algunas otras cuestiones para que consten en Versión Taquigráfica que tienen que ver con el costo operativo que tiene la pista de patinaje, no lo supieron decir y se manifestaban como si tuviésemos una pista de patinaje con un polideportivo. Cuando, me parece, es al revés, es un polideportivo con una pista de patinaje.

Intento decir que el costo operativo de todo el polideportivo está circunscrito en cuánto se gasta, cuánto se invierte, cuánto nos demanda contar con un polideportivo.

Quiero agregar que no es conveniente que se dé una concesión, a una entidad. Me parece que la pista de patinaje no lleva una actividad compleja, ni requiere profesionales del rolito para poder patinar.

Así como el vecino Tachuela, no era un profesional, era un idóneo en la materia, me parece que tampoco es un buen argumento decir que el club cuenta con esa práctica. La verdad, no conformó la explicación que se dio, que quede constancia que este Concejo Deliberante no está formalmente en conocimiento de que se le haya adjudicado a este Club, lo que se formalizó es el alquiler de la hora del patín. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- El concejal De Marco mencionó algunos parámetros de política deportiva. La verdad que si uno analiza es una buena obra la pista de patinaje, más allá de que todos sabemos de donde vinieron los fondos.

Hay 3 obras importantes que, por lo menos, quiere canalizar el intendente respecto al deporte; una es una cancha de rugby, que está al lado de la cancha de césped sintético; la pista de patinaje y la licitación de 2 piletas en el sector de Andorra.

La escuela de iniciación deportiva no es un invento de este intendente, ya tiene una trayectoria dentro del deporte municipal.

No puedo dejar de nombrar que, en materia de deporte de invierno, es una obra a destacar la pista de patinaje. Pero no puedo dejar de mencionar que estos convenios que ha firmado con el Cerro Castor, que hoy hay un colectivo municipal que se traslada al lugar, justamente, el otro día no sabían explicar montos, cantidad ni como funcionaba esta escuela en el Cerro Castor con los chicos de la ciudad de Ushuaia.

Entonces, hay 3 elementos que tenemos bien claro, una cancha de rugby, una pista de patinaje y 2 piletas de natación, teniendo en cuenta que la actual está cerrada, creo que ayer se habilitó.

Me parece que, siendo el intendente un hombre de deporte, como lo ha dicho el concejal Coria se induce la practica de los deportes que realizan quienes hoy administran la función pública. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se está por votar un proyecto de resolución que pide informes al Ejecutivo.

Me parece que, por lo que dicen los concejales, deberíamos invitar al Ejecutivo a discutir en el Concejo porque son muchas las preguntas. A mí también me surgen preguntas respecto del funcionamiento de la administración de la pista de patinaje porque, me han informado que en la pista de la Laguna del Diablo, si bien, el Club Andino tenía la administración de ese lugar, era un señor que ellos habían subcontratado para ocuparse de eso, es decir, no hay una experiencia de un club sino la experiencia de un hombre que, hasta ha tenido dificultad porque no tenía la máquina adecuada para producir el alisamiento de la superficie, por eso la pista de la Laguna del Diablo muchas veces no se puede utilizar. También suceden cosas como que la hora del patín, es una hora, pero se tarda tanto tiempo en devolver los patines que se le está cobrando media hora más por el tiempo que transcurre entre el momento que dejan de patinar y el momento en que lo devuelven. Creo que estos son problemas de manejo, que seguramente con el tiempo se van a mejorar. Preguntar y pedir informes sobre esto no está de más.

Además de los puntos que contiene la resolución, podríamos invitar a los funcionarios acotar sobre todo esto.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Estamos en condiciones de continuar.

Les quería avisar a los concejales que, en principio teníamos una limitación hasta el mediodía, pero ahora tenemos garantizado el espacio hasta el día de mañana.

Siendo las 18 y 45 minutos, si les parece, hacemos un cuarto intermedio, hasta el día de mañana.

43.- Incorporación al Orden del Día del asunto 924/2009 y su tratamiento sobre tablas

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sin ánimo de abusar de los señores concejales, quiero solicitar la incorporación al Orden del Día del asunto 924/2009 que es un proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

44.- Declarar de interés municipal las actividades realizadas por grupo de Scout Nuestra señora de las Nieves

(924/2009, expediente 236/2009)

SR. CÁRDENAS.- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal las diferentes actividades desarrolladas por los Grupos de Scout "Nuestra Señora de las Nieves", "Tuel Lana Taska" y "Navales Stella Maris". Las mismas consistieron en la realización de la "Flor de la Solidaridad", emblema mundial de la hermandad scout; actividades enmarcadas en el Día Mundial del Scoutismo y de la Buena Acción, celebrado el 5 de septiembre próximo pasado.

Artículo 2º.- La Declaración establecida en el artículo precedente, no ocasionará gastos al erario público municipal de Ushuaia.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución leído por el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

45.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Solicito que pasemos a cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 10:30.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- A los veinticuatro días del mes de septiembre, y siendo la hora 11 y 33:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

Continuamos con el Orden del Día.

46.- Agradecimiento a la Asociación de Taxis

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Quiero que conste en Versión Taquigráfica, el agradecimiento a la Asociación de Taxis, dado que nos prestó en el día de hoy las instalaciones para continuar con la sesión de ayer porque contamos con un gran número de asuntos.

Estaba previsto entregar hoy a la tarde, pero no dan los tiempos para continuar. Por eso, quiero hacer un reconocimiento dado que nos facilitaron el lugar para culminar con la sesión. Nada más, señor presidente.

47.- Aceptación de veto a la ordenanza municipal que autoriza al propietario de la parcela 1-88-F a la ocupación parcial de un pasaje peatonal

(855/2009, expediente 149/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Mensajes del Ejecutivo Municipal.

Dice así:

Remite copia autenticada del Decreto municipal 1080/2009, veto total a la ordenanza sancionada el día 26 /08/2009.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

DECRETA:

Artículo 1º.- Vetar la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en

59

sesión ordinaria del día 26/08/2009, por medio de la cual se autorizaría al propietario de la parcela 1, del macizo 88, de la sección F, de la ciudad de Ushuaia, a la ocupación parcial de un pasaje peatonal, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la aceptación del veto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero aclarar, que acordamos con algunos concejales que el asunto 855/2009, vuelva a comisión.

Es cierto que hay un veto porque una ordenanza sancionada en Primera Lectura, fue enviada al Ejecutivo cuando estaba en pleno tratamiento; por eso se vetó.

La idea sería aceptar el veto como corresponde, y después en comisión, tratamos nuevamente la situación.

Una ordenanza que debía ir a Segunda Lectura, fue enviada, por error, al Ejecutivo municipal, para aclarar porque no todos los concejales sabían cuál es la situación del veto.

Entonces, si les parece se lee la resolución que acepta el veto y, en comisión después, debatiremos el tema. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Gracias, concejal yo cometí el error de dar la votación sin leer la ordenanza.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Quiero hacer una manifestación sobre este asunto.

Más allá de que formalmente correspondía que esa ordenanza se enviara para tratamiento en Segunda Lectura, me preocupa lo he manifestado, en el bloque y en Labor Parlamentaria que si el Cuerpo, más allá de las cuestiones que pudiesen haberse planteado, si el Cuerpo se manifestó no puede ser objetado el instrumento una vez sancionado.

Más allá de una formalidad, esa es mi preocupación que necesitaba expresar para que conste en Versión Taquigráfica. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Gracias, concejal.

Vamos a dar lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Aceptar el veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo a través del Decreto municipal 1080/2009 de fecha 10 de septiembre del mismo año, a la Ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2009, por medio de la cual se autorizaba al propietario de la parcela 1, del macizo 88, de la sección F, de la ciudad de Ushuaia, a la ocupación parcial de pasaje peatonal.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

48.- Desafectación del uso público de pasaje peatonal que se incorpora al uso residencial – En Primera Lectura

(861/2009, expediente 820/1995)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Eleva lo actuado por el CoPU en el marco del expediente SP 6212/2007, referente nomenclatura de sección K, macizos 2D, 2E, 2F, 2G, 9A,9B,10F, 10G,12A, 12B, 13C,13D, desafectación de pasajes peatonales.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del uso público una superficie aproximada de 138 m² correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K, 10F y K10G, de acuerdo al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente.

Artículo 2º.- La superficie a desafectar según el artículo 1º, será incorporada al uso residencial, incrementando las superficies de las parcelas identificadas catastralmente como:

a) Sección K – Macizo 10F

l Parcela 3 con una superficie aproximada de 22 m²;

- 2 parcela 4 con una superficie aproximada de 14 m².
 b) Sección K – Macizo 10G
 1 Parcela 1 con una superficie aproximada de 70 m²;
 2 parcela 4 con 32 m² aproximadamente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

49.- Manifestaciones de los concejales sobre los trabajadores de TALEM

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito hacer una manifestación, si bien no es el momento. En el día de hoy, todos los empleados de TALEM han recibido un telegrama de despido. Esto significa, señor presidente, que seguramente el intendente va a tener que tomar intervención, dado que en el día de ayer se declaró la emergencia de transporte. No quiero pensar que por esta ordenanza que sancionamos en el día de ayer los empleados hayan recibido el telegrama de despido.

No sé si los empleados se han juntado con el intendente pero, la verdad, sería interesante ver la factibilidad que en el día de la fecha se puedan juntar, porque las medidas son mayores a lo que uno suponía que debía pasar a partir de la emergencia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Más allá que no es el momento en la sesión, quiero hacer una mención.

Primero, que los trabajadores, o una parte de ellos, han estado ya con el intendente, hoy había planteado un plenario de concejales. Recién llamaron de la Intendencia para saber si hoy venían los funcionarios, hecho que lo vamos a postergar porque estamos en sesión.

Aprovecho la oportunidad para indicarle a Legislativa que envíe la ordenanza de ayer, al Ejecutivo municipal, lo más urgente que se pueda porque, va a permitir que en los próximos días si necesitamos hacer algo, lo podamos hacer.

Creo que la situación que se da con los trabajadores era previsible, ellos ya habían recibido un primer telegrama intimándoselos a trabajar, y creo que lo que vamos agotando son los plazos. Más allá que la empresa no ha dicho explícitamente que se va, me parece que va quedando a las claras que se va cerrando un ciclo ya cuando deja a los empleados sin su fuente de trabajo, por lo cual, me parece que de alguna manera está manifestando que está cerrando este plazo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, no hay asuntos para tratar, estamos haciendo una manifestación.

Me gustaría que se haga el plenario aunque sea a última hora, con el compromiso de todos los concejales que están, podemos tener una reunión con el intendente a última hora cuando termine la sesión.

Una reunión concreta con 4 ó 5 trabajadores de la empresa TALEM, y el compromiso de todos para asistir. Para ver los pasos a seguir adelante, más allá, del trámite administrativo.

Moción de Orden

50.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Por supuesto, desde el bloque nos sumamos a esto y estoy a su disposición.

Cuando termine la sesión, si es posible, el bloque oficialista generaría una reunión con el intendente y estaremos allí presentes con los trabajadores.

Solicito un cuarto intermedio para que haga uso de la palabra uno de los trabajadores despedidos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal De Marco.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Se pasa a cuarto intermedio para permitir a los trabajadores que se expresen.

-Es la hora 11 y 44.

- A la hora 11 y 47:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión. Por Secretaría se dará lectura al asunto que continúa.

51.- Indicación de la concejal Chapperón

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, recién tratamos el asunto 861/2009, expediente 820/1995, se sancionó un proyecto de ordenanza en Primera Lectura. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene razón concejal, omití decir que era en Primera Lectura.

52.- Aceptación al veto a la ordenanza municipal que desafectaría una superficie de la calle Eva Perón y su ochava con la avenida Perito Moreno**(863/2009, expediente 670/2006)**

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA**

Artículo 1º.- Vetar la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 26/08/2009, por la que se desafectaría del uso público una superficie aproximada de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrado con sesenta y siete decímetros cuadrados (255,67 m²) de la calle Eva Perón y su ochava con la intersección de la avenida Perito Moreno. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Sobre el particular se acercaron a mi oficina varios vecinos del barrio San Vicente, quienes solicitan y esperan con urgencia que este Concejo Deliberante apruebe esta desafectación que les permitiría generar las escrituras a cada uno de los propietarios de estos terrenos en la calle Eva Perón.

Estamos preocupados porque esta ordenanza, fue sancionada en Primera Lectura, luego, en Segunda Lectura, cumplió con las cuestiones legislativas y administrativas correspondientes, los vecinos se acercaron al Concejo Deliberante, estuvieron con la mayoría de los concejales tanto Audiencia Pública, como Debate Ciudadano y, luego fue aprobado por unanimidad por este Cuerpo, y fue vetada, en primera instancia, por el Ejecutivo municipal porque faltaba el Anexo. El Concejo Deliberante resolvió, en la sesión desarrollada en el Polideportivo La Cantera, aceptar el veto y agregar el anexo. Ahora nos encontramos con esta nueva situación que entendíamos que ya estaba corregida, que los vecinos podían tramitar esta cuestión en el Ejecutivo municipal para luego acceder a la escritura de dominio pero, realmente estamos preocupados porque estas situaciones no pueden ocurrir más.

Reitero, el Concejo Deliberante gestionó todas las cuestiones administrativas y legislativas correspondientes para que esto sea debatido como corresponde, como refería el concejal Cárdenas recién el Cuerpo Deliberativo aprobó esta normativa y por errores que sobrepasan a los concejales, se ha vetado esta ordenanza.

Por lo tanto, solicito, señor presidente, dado que este veto será aceptado y corregido a efectos que vuelva al Ejecutivo municipal, que estas cuestiones no vuelvan a ocurrir dado que está en juego la gente que tiene expectativas. Repito, jسته Concejo Deliberante lo analizó como corresponde! Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Primero, darle la tranquilidad al concejal De Marco que la ordenanza está sancionada y en vigencia.

Ayer, a última hora, esperábamos la promulgación de la ordenanza que entrará en vigencia ni bien el intendente la firme en los próximos días. Digo la tranquilidad porque comparto, a todos nos visitaron los vecinos ante esta necesidad. Entonces, los vecinos tendrán resuelto en pocos días, en cuanto la ordenanza esté firmada por el intendente.

Tenemos inconvenientes legislativos que ameritan lo he conversado con la gente de Parlamentaria, alguna reunión para ver cómo vamos a resolver porque son situaciones que superan a los concejales. Lamentablemente se está vetando esta ordenanza, vamos a aceptar el veto y nada más, porque hay 2 ordenanzas iguales. Hay una ordenanza insistida, en vigencia, a la que insistimos agregando el croquis, y una nueva, sancionada, que, además, debería nuevamente hacer todo ese circuito.

Entonces, vamos a aceptar el veto de la que no fue sancionada correctamente y la ordenanza insistida, será promulgada en los próximos, días para que los vecinos tengan el tema resuelto.

Si coincidí con el concejal, me parece que nos debemos una reunión interna para poder consensuar entre nosotros como hacemos este tipo de trámite para, que no ocurra esto y no tengamos, después, que explicar porque además, es muy difícil legislativamente, explicar cuáles han sido los pasos seguidos para que todos los concejales estemos seguros de lo que votamos. Gracias, señor presidente.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Aceptar el veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo a través del Decreto municipal 1090/2009 de fecha 11 de septiembre del mismo año, a la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2009, por medio de la cual se desafectaba del uso público una superficie aproximada de doscientos cincuenta y cinco metros con sesenta y siete decímetros cuadrados (255,67m²) de la calle Eva Perón y su ochava con la intersección de la avenida Perito Moreno.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

53.- Actuaciones de la Sala Juzgadora sobre pedido de Juicio Político contra el señor intendente municipal, don Federico Sciurano

(835/2009, expediente 98/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Se adjunta copia de la presente nota referente al pedido de Juicio Político al intendente Federico Sciurano.

Ushuaia, 26 de agosto de 2009.

Visto: El expediente CDL N° 98/2009, en virtud del Pedido de Juicio Político formulado por los señores Raúl Salinas, DNI 13.924.650 y Daniel Bugliolo, DNI 12.104.122, en fecha 22 de mayo del corriente, denunciado al señor intendente municipal, Don Federico Sciurano.

El análisis del pedido de elevación a la Sala Juzgadora, suscripto por el firmante y;

Considerando:

Que de las constancias del expediente CDL N° 98/2009, surgen que se ha determinado el marco y alcance de la denuncia impetrada.

Que se ha respetado en el desarrollo del proceso de investigación, el debido proceso, la bilateralidad y el principio de defensa en juicio.

Que de las pruebas aportadas por los entes oficiales, tanto del Concejo Deliberante, como del Ejecutivo municipal, se ha determinado que el señor intendente municipal, don Federico Sciurano, respecto de la remesas de fondos coparticipables (quantum a transferir) durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2009, ha incumplido con su deber (conducta reprochable).

Que la conducta reiterada, del intendente Federico Sciurano, ha provocado perjuicios de toda índole al Concejo Deliberante, además de postergar objetivos del Cuerpo Legislativo.

Que con su actuar ha precarizado y obstruido el normal funcionamiento de la institución, amén de atentar con su conducta contra el sistema Republicano de Gobierno y la división de poderes que lo caracteriza.

Que como integrante de la Sala Acusadora he llegado a la convicción, por los fundamentos expresados en el análisis antecedente y en estos considerandos que la conducta desarrollada por el señor intendente de la Municipalidad de Ushuaia, don Federico Sciurano, se condice con la tipificada por aquellos que con su actuar han alcanzado en plenitud lo normado en el artículo 250, inciso 4) y 6), Causales de Juicio Político: mal desempeño de sus funciones y falta de cumplimiento de los deberes a su cargo; independientemente de la nulidad de la Ordenanza municipal 2553; ya que la única verdad es la realidad, y la realidad es que el señor intendente, lejos de remesar los fondos que no están a su disposición, sino que los administra el Legislativo municipal, retuvo los mismos, sin justa causa. Reitero, actuar ininterrumpido durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del corriente año.

Que efectuado el descargo infundado por el denunciado, se encuentran las presentes actuaciones en condiciones de resolver.

En virtud de lo expuesto,

**LA SALA ACUSADORA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Elevar las, conforme a las cuestiones de hecho y de derecho que surgen del análisis y

considerandos referidos supra.

Artículo 2º.- Notificar fehacientemente al denunciado, a los denunciantes, al Cuerpo Deliberativo y a todas las autoridades y funcionarios de la Municipalidad de Ushuaia, conforme artículo 22 de la Ordenanza municipal 2548.

Firma la presente Juan Carlos Pino, concejal del bloque Frente para la Victoria. Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Estoy tratando de entender porqué acaba de leer el dictamen en minoría del Juicio Político y no el dictamen de la Sala; quiero creer que hay un error.

Acaba de manifestar la lectura del dictamen en minoría, cuando puede hacer uso de la palabra el concejal y desarrollarlo. Pero acá hay un dictamen de mayoría de la Sala que no ha sido leído como asunto y es leído el dictamen en minoría.

54.- Incorporación al Orden del Día del asunto 787/2009 y su tratamiento sobre tablas

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Lo que voy a hacer es aclarar un poco.

Solicito la incorporación del asunto 787/2009, para que sea leído y aprobado el dictamen de la Sala Acusadora.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Quiero aclarar lo que comentaba la concejal Chapperón antes de considerar lo que dice el concejal Coria.

Me acaba de aclarar el señor secretario que el dictamen final en mayoría se leyó en la sesión pasada, quedaba pendiente este.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Dos situaciones. Primero no se leyó; y en segundo lugar el dictamen de la Sala es uno. No existen dos dictámenes, por eso los dictámenes se toman en mayoría. Por supuesto, puede haber posturas de cada uno de los integrantes de la Sala, y para eso pueden hacer uso de la palabra e inclusive leer su situación.

Acá, lo que hicimos fue leer, como resolutivo, el dictamen en minoría de la Sala Acusadora, lo cual evidentemente es un error, entiendo que involuntario. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Creo que tiene razón concejal, como no estuve la sesión pasada pensé que se había leído el dictamen final.

En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal Coria.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

55.- Desestimar el pedido de Juicio Político al intendente de la ciudad, don Federico Sciarano

(787/2009, expediente 68/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Ushuaia, 21 de agosto de 2009

Visto el expediente C.D.L. Nº 98/2009, en virtud del pedido de Juicio Político formulado por los señores Raúl Salinas, D.N.I. 13.294.650 y Daniel Bugliolo, D.N.I. 12.104.122, en fecha 22 de mayo del corriente, en contra del señor intendente municipal, don Federico Sciarano.

Y considerando, que efectuado el descargo por el denunciado se encuentran las presentes actuaciones en condiciones de resolver.

Los integrantes de la Sala Acusadora, concejales José Luis Verdile y Omar Coria, se han expedido según informe mediante estas actuaciones, del cual forma parte la presente decisión y serán remitidos conjuntamente con la presente al instrumentar las notificaciones pertinentes.

En virtud de lo expuesto la Sala Acusadora:

RESUELVE:

1º.- Desestimar el pedido de Juicio Político formulado por los señores Raúl Salinas, D.N.I. 13.294.650 y Daniel Bugliolo, D.N.I. 12.104.122, en fecha 22 de mayo del corriente, en contra del señor intendente municipal,

don Federico Sciarano, conforme al artículo 250 de la Carta Orgánica Municipal y 22 de la Ordenanza municipal 2548;

2º.- *notificar fehacientemente al denunciado, a los denunciantes, al Cuerpo Deliberativo y a todas las autoridades y funcionarios de la Municipalidad de Ushuaia, conforma artículo 22 de la Ordenanza municipal 2548.*

Firman la presente, concejal José Luis Verdile y concejal Omar Coria.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Es la primera vez que participo de un Juicio Político.

Por las responsabilidades que nos cabe a cada uno que integramos las distintas Salas, muchas situaciones se resuelven políticamente, pero en este caso en particular hicimos un dictamen en minoría; es cierto lo que dice la concejal Chapperón, que se debe leer el dictamen en mayoría.

La sesión pasada pedimos que se notificaran todas las partes para poder hacer uso de la palabra y fundamentar porqué hemos llegado a esta conclusión.

En primer lugar, la ordenanza que remite los fondos al Concejo Deliberante fue anulada por la Justicia; sin embargo sobre el expediente del Juicio Político, nos llamó la atención como se llevaron adelante las actuaciones y lo que indicaba cada foja.

Recuerden, el intendente hizo la remisión de fondos, 300.000 pesos, después de iniciado el Juicio Político, nos enteramos de esto en una sesión que tuvimos en el recinto de calle Don Bosco.

Cuando el intendente, hace el descargo, y quien lo representa legalmente, pide la ampliación del descargo en esos días. Y en esta ampliación surge que el intendente se enteró que esta ordenanza estaba nula por la Justicia; inmediatamente lo primero que los asesores letrados han analizado los hechos, como han venido sucediendo. A raíz de la ordenanza que remite los fondos, se sancionó otra ordenanza que suspende la remisión de fondos al Concejo Deliberante.

Si usted me permite un segundo, le voy a leer un párrafo de lo que sería el dictamen, no de lo resolutivo sino de lo que significa aprobar una ordenanza de este Concejo Deliberante, en función de la suspensión de la remisión de fondos que hoy está vigente.

La cuestión legal indica que si la Ordenanza 2473, está nula por la Justicia, la ordenanza que aprobó el Concejo Deliberante suspendiendo por 3 meses la remisión de los fondos, indica que debería ser nula. Repito, indica que debería ser nula.

Por eso, cuando hicimos el dictamen manifestamos que el intendente estuvo en falta; la denuncia hecha está basada concretamente en la ordenanza de la remisión de fondos en los meses de enero, febrero, marzo, abril y, así sucesivamente.

Ahora, pregunto qué va hacer el Concejo Deliberante con esta ordenanza que hoy está aprobada, no recuerdo el número pero, creo que es la "...Ordenanza Municipal N° 3538/2009, que fuera promulgada por Decreto Municipal N° 632/2009, en vigencia a partir del 21/05/2009.

Esta es la ordenanza que mencionan los asesores letrados en este dictamen.

Leo un párrafo: "*Conforme los términos manifestados por el Secretario de Hacienda, la Ordenanza municipal 3538/2009, que fuera promulgada por Decreto municipal N° 632/2009, en vigencia a partir del 21/05/2009, entendiéndolo el funcionario que los meses de febrero, marzo, abril y mayo, se computaban dentro de la suspensión que acuerda la norma, teniendo en cuenta que el Ejecutivo solicitara la misma a partir del mes de febrero, argumentos que de ninguna manera pueden ser tomados en cuenta, dado que la ordenanza municipal no tiene efectos retroactivos, y si los tuviera, éstos deberán ser establecidos por el legislador, en virtud del principio de irretroactividad de las normas que establece el derecho administrativo.*"

Menciono esto, señor presidente, porque este Concejo Deliberante no cuenta con una norma que establezca la remisión de fondos actuales; nosotros hemos presentado una ordenanza que se encuentra en comisión. Ahora el descargo del señor intendente, el descargo del secretario de Finanzas de la Municipalidad utilizan fundamentos que sin saber que la Ordenanza 2473 había sido nula por la Justicia. De hecho, la responsable del área Parlamentaria enuncia en una de las notas que ingresa por Mesa de Entradas diciendo que esta ordenanza estaba en suspensión. Consultada la Asesoría Letrada del Concejo Deliberante, indica que se suspendió esta ordenanza, allá por el año 2003, cuando es declarada nula por la Justicia. Es decir, señor presidente, que toda la discusión de fondo desde el año 2003 al año 2009 se ha hecho en función de la Ordenanza 2473; por eso, el dictamen que sacamos, en minoría, respecto a esta situación.

O sea, acá hay una situación que se da, señor presidente. Quienes estaban involucrados en esto, también le compete al Concejo Deliberante. Es decir, uno no puede no conocer las normas que sanciona el Concejo Deliberante; por otro, lado no podemos desconocer esta situación y, esto pasó, señor presidente, le pasó al Concejo Deliberante porque, en primera medida, presentado el Juicio Político en función de la Ordenanza 2473 y de la Carta Orgánica, lo primero que debería haber hecho el Concejo Deliberante es haber desistido de este Juicio Político, sin embargo, continuó adelante.

Ahora, fíjese usted, que tanto el intendente como el secretario de Economía y los asesores letrados de la Municipalidad también desconocían la nulidad de esta ordenanza del año 2003; es decir, señor presidente, durante 2 ó 3 meses estuvimos trabajando sobre una ordenanza que no estaba vigente por nulidad de la Justicia.

Ahora, cuando nos remitimos a los fondos que le corresponden al Concejo Deliberante, entendemos que si el intendente, y el intendente anterior, se basó en esta ordenanza para mandar mensualmente los fondos que le corresponden al Concejo Deliberante, hubo una continuidad y un cumplimiento en base a una ordenanza nula. A partir de allí, señor presidente, también el Concejo Deliberante sancionó esta ordenanza que le mencionaba, la 3.538. También el intendente municipal promulgó en base a la ordenanza 2.473, ¿qué significa esto? señor presidente, que hay una continuidad legal en este sentido.

En el derecho administrativo, de acuerdo a lo que me explicaron los asesores legales, cuando hay una

continuidad administrativa, se genera un derecho sobre los hechos retroactivos que se vienen realizando. Como antecedente, señor presidente, el gobierno de la Provincia ha perdido muchos juicios en función a los hechos que se han generado de derecho, sean cuestiones de índole de recurso humano, sean jurídicas de obras públicas.

Entonces, como contrapartida, señor presidente, por supuesto sobre hechos consumados, en base a todos los hechos, como se dieron y como se fundamentaron, decidimos sacar este dictamen en minoría. Ahora, queda un vacío; por eso presentamos un proyecto de ordenanza que está en la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas para revisión.

Esperamos que esto no vuelva a suceder. Muchas veces reclamamos sobre situaciones jurídicas en las que el Concejo Deliberante debería estar al tanto. Desestimar un juicio inmediatamente por la ordenanza nula hubiese evitado distintas confrontaciones. Ahora, no podemos responsabilizar a los asesores letrados que estaban en ese momento en función dentro del Concejo Deliberante y no hicieron las actuaciones que tenían que hacer. Tampoco podemos responsabilizar al intendente, a la Secretaría de Hacienda o a los asesores letrados porque desconozcan estos temas

Pero, también, hay un serio problema, señor presidente, ¿qué pasaría si estuviéramos hablando de un juicio de 30.000.000 de pesos de la Municipalidad? Esta es la pregunta que también nos queda a nosotros. Esto es un llamado de atención para el Concejo Deliberante; y también para el Estado municipal. Imagínese que acá estamos hablando de un Juicio Político, ahora el Concejo en plenitud, desconocía que esta ordenanza estaba nula por la Justicia. Pero no es menos cierto, señor presidente, que el intendente que también estuvo en el Concejo Deliberante fue partícipe de esa ordenanza. El secretario de Economía, la Asesoría Legal de la Municipalidad desconocían que esta ordenanza era nula y todo el descargo que se hace en función al Juicio Político, se hace en base a una ordenanza nula.

A últimos días de cumplirse los plazos de tiempo, alguien dijo, esta ordenanza es nula. A partir de allí, señor presidente, creo que queda hecho el descargo del señor intendente en base a eso.

Entonces, ¿por qué pagó los 300.000 pesos al Concejo Deliberante? ¿Por qué remitió los fondos? Esto no puedo dejar de mencionarlo.

Este llamado a la reflexión no es únicamente para quienes ocupamos una banca. No podemos desconocer determinadas normas que el propio Concejo ha sancionado, pero tampoco desconocer las ordenanzas nulas que ha determinado la Justicia. ¡Tampoco el intendente ni la Asesoría Letrada de la Municipalidad pueden desconocer esta situación! Ese es el llamado de atención. Porque, reitero ¿qué pasaría si se tratara de un juicio de 50.000.000 de pesos?, ése es el llamado a la reflexión.

Por supuesto, creo que todos debemos asumir esta situación del Juicio Político.

Le pido a los señores concejales que en la próxima reunión de comisión podamos sacar el dictamen, a efectos que desaparezca el vacío que hoy existe, respecto a la remisión de fondos. Hoy no existe ninguna norma que obligue al señor intendente a remitir los fondos al Concejo Deliberante. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Quiero argumentar mis fundamentos y hacer un pequeño análisis de lo que sucedió en el Juicio Político.

Mediante el expediente de referencia, que se tramita a la fecha 22 de mayo del corriente realizada por Raúl Salinas y Daniel Bugliolo, mediante la cual formulan pedido de Juicio Político contra el señor intendente municipal, don Federico Sciarano. El mismo se fundamenta en que desde el inicio del ejercicio 2009 se habría incumplido con lo establecido por Ordenanza municipal 2553, en relación a la obligatoriedad del Ejecutivo municipal de remesar los fondos coparticipables al Concejo Deliberante en tiempo y forma -según dichos de los denunciantes.

Que la Sala Acusadora, luego de solicitar información al responsable de administración del Concejo Deliberante y al señor secretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad, decide, con fecha 8 de julio, correr traslado al señor intendente municipal a los fines que efectúe el descargo que estime y aporte las pruebas a su defensa.

Luego, con fecha 10 de agosto, se recibe el descargo, siendo ampliado con fecha 13 del mismo año.

Que mediante sentencia de fecha 8 de octubre de 2003, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, en asuntos caratulados: "Intendente de la ciudad de Ushuaia contra Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia según, conflicto interno de atribuciones" (causa n° 1594/03).

Resuelve:

"Hacer lugar a la demanda entablada por el señor intendente de la ciudad de Ushuaia declarar la nulidad de la Ordenanza municipal 2553 sancionada por el Concejo Deliberante el 10 de diciembre de 2002, y promulgada por Decreto municipal N° 162/03.

El mencionado decisorio es ofrecido como argumento de defensa por parte del señor intendente don Federico Sciarano.

Los firmantes del presente comparten en todos sus términos la decisión del Poder Judicial.

Que en virtud de dicho pronunciamiento del más alto Tribunal Provincial surge inequívocamente la inexistencia de las causales de Juicio Político esgrimidas por los denunciantes.

En este sentido, y en virtud de las razones de peso antes expuestas corresponde desestimar el pedido de Juicio Político, instalado en contra del señor intendente de la Municipalidad don Federico Sciarano.

Esto es lo que estuvimos trabajando en el Juicio Político contra el señor intendente. Hay varias cuestiones que hacen que no tengamos, los concejales, el ordenamiento de las ordenanzas. Digo esto porque me llamó la atención que durante el Juicio Político, el concejal Pino estaba utilizando la Ordenanza 2516, que habla sobre Juicio Político, porque en nuestro bloque, siempre trabajó sobre la 2548. Eso nos llamó la atención y fue un gran debate dentro de la comisión de Juicio Político. Digo esto porque realmente el concejal estaba trabajando con una ordenanza, y no sabía que había sido derogada por otra ordenanza. ¡Cuántas veces nos pasó trabajar sobre proyectos nuevos y de pronto encontramos que ya existía una ordenanza o una reglamentación sobre el tema!

Por eso, señor presidente, comparto lo manifestado por el concejal Pino cuando dice: *“nos cuesta un poco trabajar sobre las ordenanzas.”*

Es más, una vez que se declaró nula la ordenanza se siguió trabajando dado que ninguno de los concejales sabía que la ordenanza estaba declarada nula por la Justicia.

Este es el análisis que hacemos del Juicio Político y, vuelvo a repetir, que se vería con agrado, desde nuestro bloque político, que se haga un Digesto de las ordenanzas, así sabemos cuáles están derogadas y cuáles están en vigencia para trabajar más tranquilos, inclusive al Municipio. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Quiero simplemente hacer una observación. No voy a analizar lo que ya ha analizado el concejal Pino en cuanto a la formalidad, la manera en que se hacen las remisiones al Concejo Deliberante para su funcionamiento. Quiero hacer una observación muy particular: o se es capataz de estancia o se es administrador de la Municipalidad. Estamos trabajando con un presupuesto municipal, el Concejo Deliberante tiene, dentro del renglón correspondiente, lo que le corresponde; para su funcionamiento, pudieron haber existido diferencias, consensos pero, estamos trabajando con la cuestión de fondo, dinero que le corresponde para su normal funcionamiento. Entonces, uno no puede disponer de fondos arbitrariamente sin tener el instrumento necesario que lo autorice al intendente. No quiero emitir una opinión sobre lo que ya han analizado los concejales que han intervenido en la Sala Acusadora de este Juicio Político tampoco me voy a centrar en la 2553 ni en su modificatoria, simplemente, me voy a la cuestión de fondo.

El intendente es el que administra; ha sido elegido para administrar la cosa municipal en materia económica, y se sustenta por lo menos es mi visión, en el presupuesto que se haya aprobado para ese año. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Ni siquiera quiero polemizar sobre este tema porque me parece que está cerrado si hay un dictamen en mayoría. Pero, la pregunta, más allá de lo que cada uno pueda llegar a pensar en la Sala que integre de un Juicio Político, cuando digo que se trabajó sobre una ordenanza nula, quiero hacer una corrección, para la Versión Taquigráfica, mencioné otra ordenanza y debí decir la Ordenanza 2553. Veamos en el caso de quienes integramos la Sala Acusadora, usted, señor presidente, el concejal Coria; ¿usted sabía que la Ordenanza 2553 era nula? ¿usted sabía, concejal? Porque si lo sabía lo primero que tendría que haber hecho es haber desestimado el Juicio Político, inmediatamente; sin embargo, estamos hablando de casi 3 meses trabajando sobre una cuestión administrativa legal, y no es una cuestión menor que se inicie un Juicio Político a un intendente.

Señor presidente, no solo esta ordenanza está nula, también es cierto que hay 2 ordenanzas de Juicios Político que no han sido aprobadas ni derogadas. Lo invito al concejal Coria a sentarse en el área Parlamentaria y revisar estas 2 ordenanzas.

A usted le consta, señor presidente, que le pregunté ¿con que ordenanza vamos a trabajar! Es cierto que lo teníamos como herramienta al momento de iniciar la primera reunión en la Sala Acusadora, y a usted le consta, como al concejal Coria, que yo dije que pasado el Juicio Político íbamos a pedir la derogación de una de las ordenanzas.

Entonces, más allá de las chicanas, hay 2 situaciones que se dan, si el concejal Coria me quiere tratar de burro entonces ¿qué puedo esperar del señor intendente y la Asesoría Letrada!

Vuelvo a preguntar, ¿si estaríamos ante un juicio por 50.000.000 de pesos, y el intendente, la Asesoría Letrada de la Municipalidad y el secretario de Economía trabajaran sobre una ordenanza que es nula? Acá hay una falta tanto del intendente como del secretario de Finanzas, todos se han manejado por la Ordenanza 2553. Han basado su descargo en esa ordenanza.

El día 10 de junio vencían los plazos, señor presidente, el día 10 presentó el descargo en base a la Ordenanza 2553; el 13 de junio amplía el descargo con la Ordenanza 2553. Quiere decir que toda la Administración municipal, la Asesoría Legal, el asesor letrado del intendente, trabajó su descargo en base a esa ordenanza. Entonces, ¿qué me viene a decir el concejal Coria que desconocemos la ordenanza! me parece que estamos hablando en sintonías distintas.

Señor presidente, si usted quiere leo todo el dictamen, son 5 hojas que hemos trabajado para fundamentar. Porque cuando se generan hechos reiterativos y se basa en algo, genera derecho, esto es lo que dice el derecho administrativo. Así el propio Gobierno de la Provincia ha perdido distintos juicios.

Tengo la suerte de que una asesora letrada que trabaja en mi despacho ha sido durante 20 años, abogada de la Asesoría Letrada de Gobierno. Quien ha fundamentado este dictamen, ha sido el doctor Hueto y la doctora Alejandra Costa. He tomado dos partes totalmente diferentes, con el asesoramiento, también del doctor Miravalle. No contamos con los recursos necesarios como cuenta la Municipalidad, con equipo legal, para enfrentar cualquier situación legal; un concejal no tiene los recursos, que tiene la Municipalidad para enfrentar cualquier situación legal. ¡Esta es la realidad, señor presidente! Es cierto lo que digo, que nos pasaría, esta situación es vulnerable para la Municipalidad, de haber trabajado el asesor letrado, el intendente, el secretario de Economía de haber hecho su descargo sobre una ordenanza nula.

No hablamos de un tema menor, no quiero entrar en detalles de lo que ha pasado en las reuniones de la Sala Acusadora, pero ha quedado establecido y he dicho en más de una oportunidad, que habían dos ordenanzas, una vez finalizado el Juicio Político, íbamos a pedir que se derogue una de ellas. Esto lo digo porque, la Ordenanza 2538 ha sido sancionada en base a la Ordenanza 2553, suspensión de la remisión de fondos de esa ordenanza nula.

Más allá del desconocimiento de este concejal, he hecho un análisis de reflexión, no solamente del Concejo, sino de la parte del Departamento Ejecutivo que ha basado en algo nulo su descargo en este Juicio Político. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- No puedo dejar de sorprenderme, por lo que está diciendo; basar el Juicio Político, ni más ni menos que el máximo referente de la Municipalidad, por una cuestión de si la ordenanza es nula o no.

Le quiero comentar al concejal Pino, que así como él no lo sabía, que participaba de la Sala Acusadora, tampoco lo sabía el intendente de la ciudad, y esto es claro; yo tampoco participé de la Sala.

Tengo en mis manos el informe que ha entregado el abogado privado del señor intendente, -que nada tiene que ver con la Asesoría Letrada de la Municipalidad- quien ha hecho su descargo. Éste, fundamenta lo que nosotros sosteníamos, de porqué no se habían remitido los fondos, y es justamente lo mismo que sostiene la Justicia para declarar nula la ordenanza, presentada por otro intendente, y en otro momento.

En realidad, nadie sabía que esa ordenanza había sido en algún momento anulada, ¡nadie lo sabía! De hecho alguien lo descubre. No lo sabía la gente que estaba trabajando en el Juicio Político, ni el intendente a través de su descargo, por que hace mención a la Ordenanza 2553, él era concejal en el momento que la ordenanza fue nula. Lo que dice el intendente es: ¡nosotros, jamás fuimos comunicados formalmente de una nulidad por el Superior Tribunal!

No me parece que sea un delito que, cuando uno asume como concejal, ¡no revise los fallos del Superior Tribunal para atrás haber si ha declarado nula alguna ordenanza!, evidentemente ¡no sabíamos de la nulidad!

En base a esta ordenanza se pidió suspender la remisión de fondos...

Lo que tenemos que centrar acá, más allá de, usted sabe, yo sé; usted trabajó, usted no. Hace un descargo el intendente, donde ni más ni menos dice lo que la Justicia utiliza como argumento para decir el porqué de la nulidad. Nosotros lo hemos discutido, cuando hablábamos de esta alternativa, lo que dice la Justicia, es el plazo, ¡concejales! No pueden decir que el intendente, antes de cumplir con el artículo 152 de la Carta Orgánica Municipal, cumpla con remesar fondos al Cuerpo Legislativo. ¡De plazos habla!, exclusivamente, no de obligación de remesar fondos.

Esto es claro, la Justicia dice: sí, lo tiene que hacer. No fundamenta en esto su fallo, sino, en ese plazo que dice: cuando hay otras situaciones donde el intendente es responsable de dar cuenta a la comunidad o de hacer frente a la comunidad, porque es quien administra el Estado municipal, y está diciendo, vuelvo a leer acá, rápidamente leí que se habla de la coparticipación fuera de lo esperado, que era lo que llegó, que es lo que pasó, que se pagó, que imposibilitó durante esos meses al envío.

Acá podemos estar de acuerdo o no, pero me parece que nadie puede discutir, ni los 7 concejales, ni el intendente, que además ha pasado 8 años acá. El Concejo Deliberante tiene derecho a recibir sus fondos, ¡esto no está en discusión!

El punto acá es, cómo ponemos el orden de prioridades, siendo que el intendente, más allá que seamos dos poderes del Estado distintos, formamos parte del mismo Estado municipal y tenemos responsabilidades compartidas. Nosotros control y de legislación, y el intendente de ejecución.

Lo que tenemos que encontrar es el marco de razonabilidad para poder entender cuáles son las prioridades, y en función de éstas, no las prioridades del Ejecutivo municipal, sino las prioridades de la comunidad de Ushuaia. Creemos que el Cuerpo Legislativo es sumamente importante para nuestra comunidad, porque, si no estuviéramos diciendo esto entendería que conciliamos de otra manera que no es la republicana evidentemente, será una monarquía.

Acordamos que el Parlamento es un poder del Estado, ¡fundamental para la sociedad! Ahora, digo, el Parlamento, que tenía una reserva de dinero por distintos motivos, que no viene al caso analizar ahora; que manifiesten todo el tiempo que hay estas dificultades, resolvamos entre todos las mismas.

Me parece que hoy centrar si desestimamos el Juicio Político por esto, quiero aclararle al concejal Pino, porque en esto si fui consultada por el abogado que llevaba adelante la defensa del Juicio Político al intendente; respecto al día en que toma conocimiento de que esta ordenanza es nula, no puede obviarle, por eso pide hacer esta presentación. Porque, si la Sala, en tal caso, decidiera que considera que debe seguirse el Juicio Político, ¿cómo seguimos un Juicio Político con una ordenanza que es nula!, más allá de que nos enteramos días después.

Coincido con el concejal en que me parece que acá hay una parte que nos faltó; hay una asistencia legal que tienen los poderes del Estado, tanto el Ejecutivo, como el Legislativo, con una planta permanente. Acá, dejo de lado a la Subsecretaría Legal del intendente, no porque no tenga responsabilidad sino porque hay una planta permanente, y, hay una continuidad del Estado que la da esta planta permanente de saber cuál de estas situaciones se fueron dando.

Repito, no creo que hayamos cometido un error, los concejales, incluso, nosotros que llevamos 5 años con el concejal Pino, sentados en la banca, de no haber revisado los dictámenes del Superior Tribunal.

La verdad, es que no se nos hubiese ocurrido, excepto que algún antecedente; la derogación de la ordenanza, en definitiva, para todos nosotros es más fácil, porque todos podemos consultar el Digesto y vemos si hay modificaciones, de hecho, se nos pueden escapar, tampoco todos los concejales tenemos registradas las ordenanzas que están en vigencia y las que perdieron vigencia. Pero, tenemos una base de datos a la cual podemos consultar, lo que no podemos revisar son los dictámenes de la Justicia; me parece que excede a nuestras posibilidades revisar todo, hacia atrás, para ver si hay alguna otra ordenanza. Creo que cometimos un error institucional se debe contar con un registro que se mencione las ordenanzas declaradas nulas se tiene que informar formalmente, a todo el Concejo Deliberante, para que todos los concejales, los bloques políticos, tengan idea de que esto ha ocurrido.

Quiero, decir esto porque queda la sensación que el intendente sí sabía y, la verdad es que ¡no sabía! Porque si hubiese sabido, tiene razón el concejal Pino, en el momento en que se le solicita el Juicio Político, debería haber dicho: "Mire, está ordenanza esta nula" y, si lo hubiese sabido antes, no hubiese pedido al Concejo Deliberante que le suspendiera el pago, porque, no tendría sentido, ¡cómo va a suspender el pago de lo que no existe!

Entonces, evidentemente, él entendía; él hace su defensa diciendo: "Reconozco mi deuda, y mi deuda está generada por esto, y digo que no pude pagar en tiempo y forma, por esto y mandó un plan de pago". O

sea, quiero dejar aclarado, porque es cierto, cuando uno siente esto del otro lado, por un concejal de la ciudad, es un poco agravante que se nos intente decir que no conocíamos. ¡La verdad, que no lo conocíamos ninguno! ni el intendente de la ciudad, ni los concejales de la Sala, ni los concejales que no estábamos en la Sala. ¡No conocíamos la derogación de esta ordenanza!

Me parece que en este contexto se analizó un pedido de Juicio Político, supongo que lo tendrán que decir los integrantes si fue analizado correctamente o no, pero igual, se realizó todo un trabajo.

Repito, la verdad que en esto no intento defender ni al concejal Pino, ni a usted, ni al concejal Coria. Me parece que nos hubiera pasado lo mismo a cualquiera de nosotros que hubiese estado sentado en esa Sala.

Repito concejal, me parece que lo discutiremos en comisión. Tenemos que hablar de los plazos y de estas prioridades. ¡De las prioridades de todos! del Ejecutivo y del Legislativo. Si yo no, tengo una urgencia, y la comunidad de Ushuaia sí la tiene, debemos acordar que todos respetemos, justamente que somos dos poderes del Estado distintos, y está muy bien que digamos que esto es lo que hay que sostener: que cada poder del Estado tiene su función y sus competencias y un poder no debe entrometerse en otro porque, si no evidentemente, perdemos el marco de la democracia y, no me parece que esto sea lo que buscamos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- En eso coincido con la concejal Chapperón.

Cuando hablamos de las prioridades de la ciudad, no podemos saltar mecanismos democráticos que tienen que ver con que el Cuerpo se manifieste mayoritariamente, autorizando o no las modificaciones de recursos económicos que necesite el intendente. Esto es lo que estoy objetando. El intendente, en las cuestiones de fondo, arbitrariamente -más allá de si la normativa estaba vigente o no- tomó una decisión unilateral, sin contar con la autorización de este Concejo Deliberante. Me parece que no es un tema menor.

Por eso, hay que definir muy bien entre lo que es administrador de la cosa municipal de lo que es un capataz de estancia.

Tenemos que reflexionar que uno pueda estar de acuerdo o no en determinadas priorizaciones, pero no por esto podemos dejar pasar por alto los mecanismos de la democracia, las ordenanzas o los instrumentos que se consensúan entre todos los concejales o el propio intendente, como corresponsal del Ejecutivo municipal.

Con respecto a la Ordenanza municipal 2553, es mi opinión que el presidente de turno, con la Asesoría Letrada, tendrían que haber hecho un informe legal al momento de notificarse de que la ordenanza estaba cuestionada por la justicia y, ésta se tendría que haber remitido al Cuerpo para que se proceda a dejarla sin efecto. La verdad que esto es una llamada de atención interna, que por continuidad legislativa, le correspondía a la gestión anterior pero, terminó siendo una responsabilidad nuestra. Nada más, señor intendente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- La verdad, señor presidente, que cuando hacemos este dictamen con resolución, veníamos con el ánimo de hacer una reflexión de esta situación. Me parece que el concejal Coria se fue un poco con las palabras. Independientemente de esto, todos tenemos que conocer la historia del porqué se generó la Ordenanza 2553.

La Ordenanza 2552 que fue vetada, fue anterior a la Ordenanza 2553, establecía plazos de cómo debía mandar los fondos. En los días siguientes se hizo la Ordenanza 2553 porque había que establecer una norma.

Ahora, ¿por qué se establece esta norma de remisión de fondos? Se establece porque en aquel entonces, el intendente mandaba los fondos cuando quería; como pasó en esta ocasión: 3 meses sin remitir los fondos al Concejo Deliberante. Eso llevó a que los concejales -incluido, el señor intendente que era concejal en ese momento- no tuvieran los fondos para administrar el Concejo Deliberante; es más, el propio personal sabe que conseguir una resma de papel en ese entonces era difícil porque, no había fondos. El intendente controlaba al Concejo Deliberante al no mandar todos los fondos, le mandaba únicamente aquellos que él estimaba que era conveniente, no la totalidad como se estableció en esta Ordenanza 2553.

Es más, señor presidente, se llegó a pensar que los concejales actuaban en función a cómo se enviaban los recursos desde el municipio, y no estoy hablando de esta gestión, estoy hablando del año 2001, 2002, 2003. Se hizo pública esta situación. El propio concejal, hoy legislador, Wilder, hizo la denuncia pública de que el intendente no remitía los fondos y los coaccionaba permanentemente. Ahí se genera esta norma, uno entiende que si está en el presupuesto, la doceava parte tiene que ser enviada mensualmente, esto puede ser aconsejable, uno puede establecer una fecha del 1º al 5 o no, o quizás el último día hábil del mes. Pero mensualmente tiene que remitir los fondos, ésta es la realidad.

Es cierto lo que dice la concejal, el intendente desconocía la nulidad de la ordenanza hecha por la Justicia, lo desconocíamos todos. Sino, el intendente, nos hubiese tenido un año sin mandar fondos.

Más allá de esto, hay un antes y un después, también es cierto que en el medio se generó un derecho, y me explicaban los asesores letrados de porqué habría que hacer la continuidad del Juicio Político. Porque cuando se actúa de hecho mensualmente mandando, -aunque sea equivocadamente por la nulidad de la ordenanza- genera un derecho. Por este motivo establecemos la continuidad del Juicio Político.

No quiero ahondar ni profundizar más en este tema, porque me parece que todos lo tenemos claro y hay un dictamen de mayoría.

Lo que sí permiten estos dictámenes, es ver cómo continuamos de ahora en adelante. Por eso no sólo fue un tema de reflexión, sino que buscaba el compromiso de todos los concejales a efectos de establecer en la próxima comisión un dictamen y tener una norma, porque ahora hay un vacío legislativo en esto, y el intendente, si quiere, manda los fondos y sino no los manda.

Otro tema a tener en cuenta es la Ordenanza 3538, que si bien no están vencidos los plazos, vencen ahora en septiembre, también ha sido producto de esta ordenanza.

No es un tema menor, porque qué pasaría ante esta situación si tenemos un juicio que genere gastos al

erario municipal.

Por esto, señor presidente, más allá de la exposición de cada uno, no le quepa duda a usted ni a los concejales, que, por lo menos, desde que estoy sentado en la banca si hay algo que he tenido en cuenta no es solamente lo que corresponde, como acompañamos al intendente, al igual que desde el foro de concejales, con la coparticipación de los municipios. De la misma forma que acompañamos al intendente Martín, al intendente Sciarano, al intendente Queno, cuando el Gobierno no remitía los fondos, permanentemente acompañamos porque entendemos que hay que defender la autonomía de los municipios y sobre todo los fondos que les corresponden.

De la misma forma, estimamos que por ser un poder independiente el Concejo Deliberante debe recibir los fondos que le corresponden.

Por eso, no le quepa duda que he sido uno de los concejales que permanentemente está con este tema, y he llegado a duplicar el presupuesto del Concejo Deliberante, cuando tuve el honor de ocupar la Presidencia.

Por más que algunos han cuestionado el accionar, si hay algo que siempre tuve claro es que el Concejo Deliberante no solo debía mantener los fondos, sino que además debía generar el área de haberes para desvincularse definitivamente de la Municipalidad.

Simplemente esto, señor presidente y espero que a partir de ahora podamos sancionar la ordenanza que permita la remisión de fondos al Concejo Deliberante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Como concejal he acompañado en su momento, para que por 3 meses el Ejecutivo no remita los fondos al Concejo Deliberante.

Como dice el concejal Pino, y por el estudio que hacen los asesores legales de nuestro bloque, al estar suspendida la otra ordenanza, o por el dictamen que expresó la Sala Acusadora sobre la no vigencia de esta ordenanza, entendemos que la cuestión de fondo es otra: los poderes del Estado deben ser respetados. El Poder Legislativo municipal debe ser respetado, como dijo el concejal Cárdenas.

El presupuesto municipal está aprobado y hay un ítem que marca qué dinero le corresponde al Concejo Deliberante por lo tanto se le deben remitir los fondos como corresponde.

El concejal Pino, en la sesión anterior, presentó este proyecto que fue acompañado con la firma de los bloques políticos, de la oposición, y luego el oficialismo se sumó y solicitó que pase a comisión para revisar algunas cuestiones, pero sí está de acuerdo en que tenga la autonomía que debe tener.

Entendemos que esta situación no se debe producir más, que sirva como ejemplo y, esperemos que cualquiera sea la Administración municipal de turno, entienda que para funcionar el Cuerpo Legislativo necesita, también los fondos. Si bien el Poder Ejecutivo ejecuta las políticas públicas, el Cuerpo Deliberativo legisla para que estas políticas públicas puedan ser ejecutadas y, es obvio, que deben ser remitidos los fondos como corresponde.

El compromiso de este bloque es para que en la próxima sesión podamos estar sancionando una ordenanza legítima que marque la independencia de los poderes del Estado. Repito lo que manifestó el concejal Pino el año pasado, hemos aprobado, estando a cargo de la Presidencia, la posibilidad de contar con un área de Recursos Humanos, no porque nos queremos diferenciar, pero este es otro poder del Estado que marca otras políticas legislativas y tiene otro manejo en estas cuestiones.

Reitero entiendo que se debe tratar rápidamente una ordenanza legítima que estipule el envío de fondos del Ejecutivo municipal al Concejo Deliberante en tiempo y forma. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Creo que el tema ha sido suficientemente debatido, queda registrada la ponencia de prácticamente, todos los concejales y, dado que el tema seguirá su tratamiento en comisión, continuamos con el Orden del Día.

Moción

56.- Incorporación al Orden del Día, por el artículo 106 del Reglamento Interno, del asunto 1208/2007

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Solicito autorización para incorporar al Orden del Día por el artículo 106, del Reglamento Interno, el asunto 1208/2007, referente a la venta de medicamentos en quioscos y supermercados.

Está presente la gente del Colegio de Farmacéuticos, por lo cual solicito a mis pares que, una vez incorporado el asunto, se pase a cuarto intermedio para escuchar a los profesionales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la incorporación del asunto 1208/2007 al Orden del Día.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

Moción de Orden

57.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo un cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 12 y 55.
- A la hora 13 y 02:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.
Se dará lectura al asunto 1208/2007.

58.- Se establece que el suministro de medicamentos debe realizarse en farmacias habilitadas

(1208/2007, expediente 255/2005)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establézcase en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, que el suministro a título oneroso o gratuito de medicamentos y suplementos dietarios cualquiera fuera su estado, debe realizarse en farmacias debidamente habilitadas por la autoridad sanitaria provincial. La venta de hierbas medicinales queda sujeta a lo establecido en los artículos 17 a 22 de la Ley Nacional 17565, debiendo notificarse a la autoridad sanitaria provincial, cualquier infracción detectada a dicha norma.

Artículo 2º.- Establézcase como autoridad de control de la presente norma a la Dirección de Inspección General de Industria y Comercio, quien instrumentará los controles pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Artículo 3º.- La constatación por parte de los inspectores municipales de la existencia de medicamentos fuera de los ámbitos autorizados harán pasibles a los propietarios de los comercios de las sanciones que establezca la reglamentación.

Artículo 4º.- Los medicamentos y hierbas medicinales que se hallaren en comercios no habilitados por autoridad sanitaria, serán decomisados, previa confección del acta respectiva referente a material decomisado, libreta sanitaria, sujeta a desnaturalización o preservación de los mismos si los considera medio de prueba de un presunto delito contra la salud pública.

Artículo 5º.- Los comercios que en la actualidad realicen expendio de medicamentos y hierbas medicinales tendrán un plazo de ciento ochenta (180) días para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

Artículo 6º.- El incumplimiento a la prohibición establecido en el artículo 1º de la presente, será sancionado con multa de un mil (1.000) UFA, y en caso de la primera reincidencia, multa de dos mil (2.000) UFA y clausura por treinta (30) días, y ante la segunda reincidencia, multa de tres mil (3.000) UFA y clausura por sesenta (60) días.

Artículo 7º.- La presente ordenanza deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días.

Artículo 8º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad que, como decían los chicos, venimos trabajando con esta ordenanza desde hace varios años. Estuvimos a punto de sancionarla en el año 2007, pero tuvimos el inconveniente de que, en ese momento, no había farmacia en las Seiscientos Cuarenta Viviendas, barrio Mirador de los Andes. Eso motivó una controversia con la comunidad que, en aquel momento, como decía Ángel Paliza y los chicos que nos visitan, teníamos que explicar sobre los medicamentos de venta libre. Hay una gran confusión en si se pueden o no comprar, en qué tiene de malo que compremos una aspirina en un quiosco. Acá no hablamos de medicamentos de venta libre o bajo receta que, además, la venta bajo receta, y bajo receta archivada inclusive, es controlada por un profesional farmacéutico que es el que tiene la idoneidad profesional para poder hacerlo. Acá hablamos de adulteración de medicamentos, también se adulteran las aspirinas.

Entonces, uno tiene que estar seguro. Para graficarlo cuando uno le da aspirineta a su bebé quiere saber que es aspirineta y no potasio. Esta facultad la tiene el farmacéutico, por eso, las farmacias no pueden ser habilitadas sin un profesional farmacéutico.

Todos entendemos que a veces es más fácil ir al quiosco porque nos queda más a mano. Cada vez que se va a comprar un medicamento, sea un medicamento acetil salicílico, debemos pensar que podemos estar consumiendo medicamentos adulterados y que, en esto, se nos puede ir la salud; la nuestra y la de nuestra

familia. En esto hay que hacer hincapié.

En ese momento, no pudimos ni siquiera avanzar con los controles porque, el municipio no tiene facultades sobre esto, entonces tenían que trabajar en conjunto con Fiscalización Sanitaria, y generaba un entorpecimiento de trabajo. Entonces, hoy, con la sanción de esta ordenanza, el municipio estará en condiciones de decomisar toda aquella mercadería que no debe estar en venta en ningún lugar que no sea una farmacia. A partir de allí, la autoridad de Fiscalización Sanitaria será quien se ocupe.

Me parece que este es un buen momento porque, como decía Ángel Paliza, estamos todos muy sensibilizados por lo que pasó con los medicamentos oncológicos.

Lamentablemente, hoy a muchas familias de nuestro país les quede la duda, sobre si sus familiares, que recibieron estos medicamentos oncológicos, hubiesen tenido alguna remisión de su enfermedad o no, si los medicamentos no hubiesen sido adulterados. La verdad que esto es una duda terrible, como hemos escuchado en los medios, cuando las familias ya no tienen a sus familiares.

La comunidad hoy está más sensibilizada con esto, y se pueda dar cuenta de la envergadura y que cada profesional se ocupe de lo que se tiene que ocupar. Debemos hacer un pedido que recién mencionaba el concejal Cárdenas, y me parece oportuno hacérselo saber a los chicos. Necesitamos que las farmacias también tengan la disponibilidad horaria y de trabajo hacia la comunidad, porque la ciudad ha crecido mucho, ya no es lo mismo encontrar una farmacia de turno, y a veces también ocurre que la gente recurre a esto porque no encuentra las respuestas en los profesionales adecuados.

Todos tenemos que hacer un esfuerzo por cumplir, cada uno, nuestra actividad de la mejor manera, en el caso de ellos, sin ninguna duda, porque actúan sobre la salud de la población. Me parece que lo que estamos haciendo con esto es ayudarlos a que hagan su tarea como corresponde. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Quiero sumar el acompañamiento a este proyecto del bloque del oficialismo.

Nos reunimos con la gente entendida en el tema, y hemos evacuado las dudas.

También, como lo remarcaba la concejal, hay ignorancia de parte de muchos vecinos de nuestra ciudad, y se confunden los medicamentos de venta libre o si hay medicamentos adulterados que se están vendiendo en los quioscos.

Es muy fácil, por ahí para algún papá, mandar al nene a comprar cualquier medicamento.

Mientras estuve en la comisión, me he sacado las dudas con los profesionales del tema, y quedé sorprendido a raíz de las secuelas que pueden producir algunos medicamentos. Obviamente, sin contar aquellos medicamentos que son adulterados o trucos.

Voy a pedir el acompañamiento de estos profesionales a nuestro bloque, para hacer un volante explicándoles a los vecinos, el porqué de esta ordenanza, cuáles son los riesgos de adquirir un medicamento que no es vendido por un profesional ni por una farmacia y las secuelas que pueden traer sobre todo en las criaturas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Acompaño, también, este proyecto de ordenanza que venía en tratamiento desde la gestión anterior, como hacía referencia la concejal Chapperón.

Hemos evacuado todas las dudas en la última reunión de comisión en la que estuvieron los farmacéuticos y explicaron sobre esta situación gravísima que está ocurriendo en la ciudad. Hay que generar el control para que no se sigan vendiendo medicamentos en lugares no permitidos.

Obviamente que esto va a depender del control y de la implementación que el municipio lleve adelante porque, la ordenanza puede ser perfecta pero si no está el trabajo desde el municipio... Entiendo que se va a desarrollar porque la concejal Chapperón, que es la autora de este proyecto de ordenanza, seguramente va a exigir al municipio que realice los controles pertinentes.

Felicito a los especialistas que recién brindaron la charla y que también participaron en la comisión informándonos sobre este tema.

Invitarlos a seguir trabajando; las puertas de este Concejo Deliberante, están abiertas de ser necesario, para seguir reglamentado cuestiones que tienen que ver con las farmacias y sobre todo con los medicamentos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quisiera poder incorporar un artículo por esto que decía el concejal De Marco, la verdad que a veces pido pero no me dan mucha bolilla.

Para asegurarlo, podemos agregar un artículo más que diga que "el Departamento Ejecutivo Municipal deberá impulsar campañas para garantizar la difusión de la presente".

Me parece muy importante que la comunidad esté enterada a través del Estado; debe haber campañas para concientizar a la población de que esto no es para molestarlos sino, por el contrario, para cuidarlos; y el Estado es quien debe llevarlo adelante.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

-Aplausos.

59.- Manifestación del concejal Pino

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, para que conste en Versión Taquigráfica, que ayer manifestamos a usted que es responsable de la comisión de Legislación e Interpretación, que para el día martes a las 12:00 se invite a los funcionarios del área de Tránsito, y su equipo para dar explicaciones.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Bien. Se toma nota.
Continuamos con el asunto siguiente.

60.- Creación del Boleto Estudiante Superior Único**(697/2009, expediente 237/2009)**

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Municipio de la ciudad de Ushuaia, y a partir de la sanción de la presente ordenanza, el Boleto Estudiante Superior Único, para todos los servicios públicos de transporte de pasajeros terrestre de corta distancia (urbanos).

Artículo 2º.- El Boleto Estudiante Superior Único facultará a los alumnos y estudiantes de los ciclos terciarios y universitarios, de institutos de enseñanza superior, públicos y privados, reconocidos por el Ministerio de Educación de la Provincia o la Nación o el organismo oficial competente, a utilizar durante los días hábiles del ciclo escolar, los servicios públicos de transporte terrestre de pasajeros, de corta distancia (urbanos) abonando únicamente el cuarenta por ciento (40%) respecto a la tarifa normal del boleto único.

Artículo 3º.- El Boleto Estudiante Superior Único regirá anualmente, desde el inicio hasta la finalización del período lectivo establecido por el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, y podrá ser utilizado de lunes a sábados.

Artículo 4º.- El Boleto Estudiante Superior Único será de aceptación obligatoria para las empresas prestadoras de servicios públicos de transporte de pasajeros de corta distancia (urbanos) desde el primer día hábil del ciclo lectivo y hasta el último día hábil del mismo.

Artículo 5º.- Para acceder al Boleto Estudiante Superior Único será necesario, como único requisito, acreditar su condición de estudiante regular universitario o terciario.

Artículo 6º.- La condición de estudiante universitario o terciario regular, se acreditará mediante una credencial o carnet personal intransferible, expedido en forma legal por las empresas de transporte urbano de pasajeros, que sean concesionarias de la Municipalidad de Ushuaia. Dicha credencial deberá ser expedida al comienzo de cada período lectivo. Vencido dicho período perderán su validez, y las empresas prestatarias del servicio no quedarán obligadas a reconocerlo.

Artículo 7º.- Para la obtención de la credencial o el carnet serán requisitos los siguientes ítem:

- a) Certificado de alumno regular expedido por la institución donde reciben enseñanza;*
- b) fotografías tipo carnet;*
- c) fotocopia documento nacional de identidad.*

Artículo 8º.- La credencial o carnet deberá contar con los siguientes datos:

- a) foto (provista por el interesado);*
- b) nombre y apellido;*
- c) fecha de vencimiento del carnet;*
- d) otros datos que la empresa considere necesario.*

Artículo 9º.- Cada interesado deberá abonar el costo del documento acreditante en el momento de solicitarlo, y este costo no excederá el equivalente a cinco (5) boletos únicos.

Artículo 10.- La credencial o carnet deberá ser exhibida cada vez que el personal de la empresa así lo requiera, a los efectos de acreditar la identidad del usuario y su condición de estudiante universitario o terciario regular. La no exhibición de la credencial o carnet, cualquiera fuera la causa, así como su adulteración o deterioro que lo torne ineficaz para los fines identificatorios, harán perder al interesado el derecho a la utilidad del Boleto Estudiante Superior Único.

Artículo 11.- La presente ordenanza será reglamentada dentro de los treinta (30) días posteriores a su publicación.

Artículo 12.- De forma.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito un cuarto intermedio de un minuto sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 13 y 23.

- A la hora 13 y 24:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, solicito que tomemos como proyecto el del concejal Cárdenas dado que tiene las modificaciones introducidas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

Incorporación al Orden del Día del asunto 923/2009

SR. CÁRDENAS.- Solicito la incorporación al Orden del Día del asunto 923/2009 que tiene que ver con la creación del Boleto de Estudiante Superior Único.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la incorporación al Orden del Día del asunto 923/2009 solicitado por el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.
Se dará lectura por Secretaría.

(923/2009, expediente 237/1990)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Boleto Estudiante Superior Único en el ámbito del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia para el servicio público de transporte colectivo de pasajeros para estudiantes de los niveles universitario y terciario. El mismo abarcará todas las líneas del servicio municipal que se encuentren concesionadas y aquellas a concesionar en el futuro.

Artículo 2º.- Serán beneficiarios de este boleto los estudiantes de nivel universitario, de nivel terciario, de institutos de enseñanza superior, de institutos de formación docente y técnico profesional, públicos o privados reconocidos por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia o bien por el Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 3º.- El Boleto de Estudiante Superior será utilizado de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 01:00 horas y los días sábados en el horario de 08:00 a 20:00 horas, durante el transcurso del ciclo lectivo establecido por las autoridades educativas.

Artículo 4º.- Todos los estudiantes gozarán del derecho al Boleto de Estudiante Superior contra la presentación de una credencial personal, única e intransferible, la cual deberá contener nombre y apellido, documento nacional de identidad, fecha de vencimiento, establecimiento educativo al que concurre el beneficiario y constancia de alumno regular expedida por la institución educativa, esta última tendrá que renovarse cada seis (6) meses.

Artículo 5º.- La credencial indicada en el artículo precedente será renovada anualmente y tendrá un costo equivalente a cinco (5) boletos comunes. La deberá emitir la empresa transportista a requerimiento del estudiante, al inicio del año lectivo, con la presentación del documento nacional de identidad y la constancia de alumno regular. Este beneficio se mantendrá para todos aquellos estudiantes que aprueben 2 materias durante el ciclo lectivo.

Artículo 6º.- La Municipalidad, a través del área que corresponda, estará obligada a publicitar en todos los establecimientos educativos de nivel terciario y superior, el derecho al Boleto de Estudiante Superior detallando en forma clara y precisa los requisitos para obtener dicho beneficio.

Artículo 7º.- Las empresas transportistas arbitrarán los medios para asegurar el expendio del respectivo boleto en el medio de transporte.

Artículo 8º.- La credencial deberá ser exhibida cada vez que la empresa, conductor o inspector así lo requiera, a los efectos de acreditar la identidad del usuario y su condición de estudiante universitario o terciario regular. La no exhibición de la credencial, cualquiera fuera la causa, así como su adulteración o deterioro que lo torne ineficaz para los fines identificatorios, harán perder al interesado el derecho a la utilidad del Boleto de Estudiante Superior.

Artículo 9º.- El valor del Boleto de Estudiante Superior será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor vigente para el boleto común.

Artículo 10.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo de sesenta (60) días, posterior a su promulgación.

Artículo 11.- De forma.

Cláusulas Transitorias

PRIMERA: La presente ordenanza entrará en vigencia para el próximo ciclo lectivo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- En la Asamblea Tarifaria que se llevó adelante hace 1 ó 2 meses atrás, por el aumento del boleto, se hizo presente el centro de estudiantes de la Universidad San Juan Bosco, en esa oportunidad los estudiantes habían hecho un pedido sobre este tema. En esa asamblea quedó el compromiso que iban a presentar el proyecto de ordenanza, el cual ingresó días atrás, con algunas reformas que hizo el concejal Cárdenas, relacionadas al monto y otros pormenores. Con esto cumplimentamos lo que quedó pendiente. Tenemos discriminado el valor del boleto de estudiantes. Ese compromiso hoy se va a llevar adelante.

Los chicos querían estar presentes, pero por lo prolongado de la sesión se hizo imposible. Es poco común ver como han trabajado, y se movilizaron. En otros lugares del país, como Córdoba este tema generó movilizaciones y discusiones en los centros de estudiantes.

No es sencillo. Ser estudiante universitario o terciario, desde lo económico, y el transporte. Si bien en nuestra ciudad no es muy notable, queda reflejado en esta ordenanza y va a ser de utilidad a partir de la sanción.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Como el concejal Pino hizo unificar el asunto 697 y 923, para que quede claro, vamos a votar los asuntos 697 y 923, unificados.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo votamos los dos asuntos, con las modificaciones que hizo el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Moción de Orden

61.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Hay varios concejales que solicitan cuarto intermedio. En consideración del Cuerpo.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado.

-Es la hora 13 y 33.

- A la hora 13 y 55:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

62.- Declaración de interés municipal de las Jornadas sobre Educación Sexual y Discapacidad, Paradigmas

(783/2009, expediente 193/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal las Jornadas sobre Educación Sexual y Discapacidad, Paradigmas, dirigidas a docentes, equipos interdisciplinarios y profesionales de la salud; a realizarse los días 9 y 10 de octubre del corriente año en nuestra ciudad y que contará con una carga horaria de 14 horas presenciales y 4 horas semipresenciales.

Artículo 2º.- La presente declaración no ocasionará erogaciones al erario público municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

63.- Declaración de interés municipal del Festival de Teatro en el Fin del Mundo Ushuaia 2009

(847/2009, expediente 217/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el Festival de Teatro en el Fin del Mundo Ushuaia 2009, organizado en cogestión entre la organización no gubernamental Actuar, la Municipalidad de Ushuaia y el Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; iniciativa que se realizará en nuestra ciudad del 23 al 25 de octubre del corriente año y que surgió como política de fomento del Instituto Nacional del Teatro.

Artículo 2º.- La presente declaración no ocasionará erogaciones al erario público municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

64.- Declaración de interés municipal de las Primeras Jornadas Provinciales de Atención Primaria de la Salud

(856/2009, expediente 220/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal las Primeras Jornadas Provinciales de Atención Primaria de la Salud organizadas por la Asociación de Medicina General y Familiar de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; a realizarse en el mes de noviembre del corriente año y que tiene como uno de sus objetivos la activación del debate sobre la atención primaria de la salud en nuestra Provincia.

Artículo 2º.- La presente declaración no ocasionará erogaciones al erario público municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

65.- Declaración de interés municipal del seminario denominado: Problemáticas sociales en la crisis actual conflicto y soluciones

(860/2009, expediente 221/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- *Declarar de interés municipal el seminario denominado Problemáticas sociales en la crisis actual conflicto y soluciones, organizado por alumnos de la carrera de Psicología Social de la Escuela Enrique Pichón Riviere, modalidad a distancia; a realizarse los días 9, 10 y 11 de octubre del corriente año, y que estará dirigido a estudiantes, docentes, comunidad y profesionales de distintas instituciones con el objetivo de capacitar y formar en recursos psicosociales.*

Artículo 2º.- *La presente declaración no ocasionará erogaciones al erario público municipal.*

Artículo 3º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

66.- Institución de distinciones: personalidad ilustre, ciudadano/a, destacado/a, joven destacado/a, reconocimiento al mérito y huésped de honor

(916/2009, expediente 320/1996)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Legislación e Interpretación.

Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto, se aconseja dar sanción al proyecto de ordenanza en los términos propuestos según se transcriben a continuación de la presente.

Suscriben el presente: concejal Luis Verdile, concejal Juan Carlos Pino, concejal Mario Llanes y concejal Luis Alberto Cárdenas.

PROYECTO DE ORDENANZA

DE LAS DISTINCIONES

Artículo 1º.- *Institúyase en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, las siguientes distinciones:*

- a) *Personalidad Ilustre;*
- b) *ciudadano/a Destacado/a;*
- c) *joven Destacado/a;*
- d) *reconocimiento al Mérito;*
- e) *huésped de Honor;*

Se otorgarán conforme a los requisitos y normas establecidas por la presente ordenanza.

Artículo 2º.- *Personalidad Ilustre: La distinción de Personalidad Ilustre de la ciudad de Ushuaia será otorgada mediante ordenanza del Concejo Deliberante, aprobado por los dos tercios de los miembros del Cuerpo.*

Podrán recibir la distinción personas físicas, nacidas en la ciudad de Ushuaia o que hayan residido en ésta durante veinte (20) años como mínimo, de manera inmediata y continua, y que se hayan destacado por su obra y trayectoria en el campo de la cultura, la ciencia, la política, el deporte y la defensa de los derechos sostenidos por la Constitución Nacional, Provincial y nuestra Carta Orgánica Municipal.

La distinción consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que la acredite y una copia autenticada de la ordenanza que dispone la misma. Será otorgada por el Concejo Deliberante, durante el mes aniversario de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- *Ciudadano/a Destacado/a: la distinción de Ciudadano/a Destacado/a de la ciudad de Ushuaia, será otorgada mediante ordenanza del Concejo Deliberante, aprobado por mayoría simple de los miembros del Cuerpo.*

Podrán recibir la distinción las personas físicas, nacidas en la ciudad de Ushuaia, o que hayan residido en ésta durante cinco (5) años como mínimo de manera inmediata y continua, que tengan veintiún (21) años de edad como mínimo, y que se hayan destacado en alguna actividad específica, por su esfuerzo, dedicación y entrega, sosteniendo en su accionar valores morales, espirituales y sociales que merezcan el reconocimiento de toda la comunidad.

La distinción consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que la acredite y una copia autenticada de la ordenanza que dispone la misma.

Artículo 4º.- *Joven Destacado/a: la distinción de Joven Destacado/a de la ciudad de Ushuaia, será otorgada mediante ordenanza del Concejo Deliberante, aprobada por mayoría simple de los miembros del Cuerpo.*

Podrán recibir la distinción las personas físicas, nacidas en la ciudad de Ushuaia, o que hayan residido en ésta durante cinco (5) años como mínimo de manera inmediata y continua, ser menor de veintiún (21) años de edad, y que se hayan destacado en alguna actividad específica, sobresaliendo de manera notable y siendo la misma ejemplificadora para los jóvenes de nuestra ciudad.

La distinción consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que la acredite y una copia autenticada de la ordenanza que dispone la misma.

Artículo 5º.- Reconocimiento al Mérito: la distinción de Reconocimiento al Mérito de la ciudad de Ushuaia, será otorgada mediante resolución del Concejo Deliberante, o decreto del Poder Ejecutivo Municipal.

Podrán recibir, la distinción las instituciones u organizaciones de la ciudad de Ushuaia o personas físicas que residan en ésta, y que se hayan destacado por su función prestada en actividades de interés cultural, social, deportivo, educativo, vecinal y comunitario o por un acto sobresaliente.

La distinción consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que la acredite y una copia autenticada de la resolución o decreto que dispone la misma.

Artículo 6º.- Huésped de Honor: la distinción de Huésped de Honor de la ciudad de Ushuaia, será otorgada mediante resolución del Concejo Deliberante o decreto del Poder Ejecutivo Municipal.

La distinción será otorgada a las máximas autoridades políticas de los estados municipales, provinciales, nacionales o extranjeros que nos visiten de manera oficial, máximas jerarquías de las diferentes confesiones religiosas, y demás personalidades de nivel equivalente. También podrán ser merecedores de tal reconocimiento aquellos visitantes que se hayan destacado en la cultura, las ciencias, la política, el deporte, o prestado relevantes servicios, haciéndose acreedores al reconocimiento general.

Tendrá vigencia durante el lapso en el cual el homenajeado permanezca en la ciudad.

La distinción consistirá en la entrega de un diploma de honor que lo acredite y una copia autenticada de la resolución o decreto que dispone la misma.

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 7º.- Los reconocimientos y distinciones no podrán ser otorgados a:

- *quienes hayan sido condenados por crímenes de lesa humanidad, y hayan ejercido e impartido órdenes de represión durante las dictaduras militares en nuestro país;*
- *condenados o inhabilitados por leyes federales o provinciales para el desempeño de la función pública;*
- *quienes manifiestamente se hayan pronunciado contrarios a la convivencia democrática y sus principios.*

Artículo 8º.- Las propuestas para Personalidad Ilustre, Ciudadano/a Destacado/a, Joven Destacado/a y Reconocimiento al Mérito, podrán emanar del Departamento Ejecutivo Municipal o del Concejo Deliberante, y deberán ser presentadas con los antecedentes correspondientes ante el Cuerpo Deliberativo local, quien dará al tema carácter reservado.

Artículo 9º.- Cuando la persona que haya recibido alguna de las distinciones a que hace referencia la presente ordenanza, sea condenada por algún delito, perderá dicha condición, independientemente de la categoría que se trate. La decisión se adoptará por mayoría simple de los miembros del Concejo Deliberante en sesión pública.

Artículo 10.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Seguramente con la lectura del proyecto quedó claro a lo que apuntamos.

Después de un largo debate estamos impulsando esta norma que regula las distinciones que el municipio o la ciudad pueden generar, mediante la figura de personalidad ilustre, ciudadano destacado o joven destacado, reconocimiento al mérito, huésped de honor. Le estamos dando un marco legislativo a este vacío que existe.

Debo reconocer al concejal Coria y al concejal Verdile ya que nos hemos basado en un proyecto presentado por mi bloque y fue consensado, en la comisión, con el resto de los concejales. También quiero reconocer la labor de los demás concejales en acompañar este proyecto y coincidir en su aprobación.

Con este marco legislativo adecuado empezaremos a reconocer a muchas personas de la ciudad que se han destacado en diferentes aspectos.

Hemos agregado -y creo que es inédito, incluso en la legislación nacional- al joven destacado. Hay muchos jóvenes que nos están representando a través de diferentes clubes deportivos, actividades culturales; que son reconocidos en otros lugares.

Ahora tenemos la tarea de comenzar a buscar las personas que dejaron algo en nuestra ciudad o que están trabajando fuertemente en lo social, para distinguirlas con alguna de estas consideraciones que marca la ordenanza.

Por supuesto, celebro la posible aprobación de este proyecto de ordenanza y agradezco al bloque Radical y el bloque del ARI, que tenían sus proyectos y los retiraron para trabajar sobre el presentado por mi bloque. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Es muy gratificante encontrarnos en la instancia de aprobar, por unanimidad, este trabajo que se ha hecho en conjunto con aportes de varios bloques. No he tenido la oportunidad de participar, pero adhiero a la cuestión de fondo, que es reconocer a vecinos y ciudadanos de nuestra ciudad.

Hemos participado, hace unos meses atrás, en la distinción de 2 vecinos, por su trayectoria y su labor, en otra época, en este pueblo; fue en el cuartel de bomberos del centro, en ese momento no teníamos el marco

normativo para reconocerlos.

Me gustaría hacer una observación. Cuando dice: "la distinción de personalidad ilustre de la ciudad de Ushuaia, será otorgada mediante ordenanza del Concejo Deliberante", ¿debe ser por ordenanza o resolución? Porque el Concejo Deliberante ordena, por ordenanza, al Ejecutivo. Solo hago esa observación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Considerando la apreciación del concejal Cárdenas, no habría inconveniente en que sea resolución; lo hicimos por ordenanza para darle un reconocimiento mayor. Si vamos a distinguir a una persona con el honor que corresponde, y el instrumento no modifica la situación, solo sería una cuestión técnica.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Recién buscaba, según lo manifestado por el concejal Cárdenas, en el Reglamento Interno y no es una cuestión jerárquica. La ordenanza no es superior a la resolución, la ordenanza es competencia del Ejecutivo municipal, en este caso es el Cuerpo de concejales el que decide, así que, coincido en que corresponde una resolución que, además, no debe ser ni publicada ni promulgada; es el propio Concejo quien toma la decisión de distinguir a estos vecinos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas por el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

67.- Indicación al Departamento Ejecutivo municipal relacionada con el cobro de tasas por tratamiento de relleno sanitario municipal de servicios portuarios

(888/2009, expediente 21/1995)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante, y por mandato de los señores concejales, me dirijo a usted, en relación a su solicitud para que este Cuerpo Deliberativo indique temperamento a seguir ante el cobro de la tasa de servicios por tratamiento en el relleno sanitario municipal, de los residuos de origen portuario, respecto a los meses que estuvo vigente la Ordenanza municipal 3424.

A tal fin, este Cuerpo vería con agrado que el Ejecutivo municipal realice convenios de contraprestación con las empresas, a fin de cancelar la deuda ocasionada en virtud de dicha ordenanza.

Sin más, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

68.- Convenio de devolución de fondos provistos por Ordenanza municipal 2553- Se remite a Archivo

(887/2009, expediente 47/2003)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por los fundamentos que expondrán sus miembros en el recinto de sesiones es que se aconseja remitir las actuaciones a Archivo.

Suscriben el presente concejales: Adriana Cristina Chapperón, Héctor Omar Coria, Mario Alberto Llanes, Luis Alberto Cárdenas, José Luis Verdile y Damián De Marco

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el dictamen final de comisión

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

69.- Ratificación de Actas de Manifestación labradas mediante Escritura Pública con ocupantes de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra

(895/2009, expediente 125/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Ratificar, en todos sus términos, las Actas de Manifestación labradas mediante Escritura Pública con ocupantes de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, por aplicación de lo dispuesto en el Anexo I del artículo 5° de la Ordenanza municipal 3085, y artículo 3° de la Ordenanza municipal 3121, de acuerdo al detalle del Anexo I que corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- Autorizar al Municipio, sobre la base de los polígonos que conforman las fracciones de tierras a regularizar en el marco de las Actas de Manifestación ratificadas por el artículo 1° de la presente, a la entrega de Actas de Amojonamiento provisorio.

Artículo 3°.- Autorizar para las fracciones de tierras a regularizar en el marco de las Actas de Manifestación ratificadas por el artículo 1° de la presente, en forma provisorio y hasta la definición de los usos e indicadores urbanísticos, el Uso Residencial, Turístico y Productivo a escala intensiva y a la aprobación del empadronamiento de las actuales construcciones a partir del relevamiento de hechos existentes y las obras nuevas, dentro de los usos autorizados, las que no podrán superar una superficie de cuatrocientos metros cuadrados (400m²) en obras nuevas.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

70.- Modificación del Código de Planeamiento Urbano

(894/2009, expediente 52/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el artículo III.3.3.5. Pp.- Pasaje Peatonal, del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139, del Código de Planeamiento Urbano, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“III.3.3.5. Pp.- PASAJE PEATONAL

Carácter: paso público entre dos calles vehiculares, de tránsito exclusivo para peatones.

Función: permite la conexión entre dos calles, cuando razones topográficas o exigencias de diseño impiden la traza de una calle vehicular. No se permite como único acceso a parcelas y/o unidades habitacionales.

Estructura:

- *Ancho de Mensura: seis (6) metros. En caso de tratarse de pasajes peatonales preexistentes de ancho de mensura menor a seis (6) metros, los mismos serán considerados como pasaje de servicios.*
- *Senda Peatonal: tratada como acera con ancho mínimo de 3.00 m (tres metros). Cuando se salvan pendientes se diseñará de acuerdo a lo normado en Título Aceras del presente capítulo.*
- *Banquinas Parquizadas: ancho mínimo de 1.00 m (un metro). Por éstas se instalará la infraestructura de servicios.*
- *Pendientes mayores al 3%: se salvará con escaleras.*

Tratamiento e Infraestructura Complementaria:

- *La senda peatonal y escalera realizadas con materiales antideslizantes.*
- *Iluminación: luz de mercurio o similar.*

Indicador Urbanístico: las parcelas cuyo lateral lindan con pasaje deben mantener un retiro de la LE (línea de Edificación) de 1.5 m (un metro con cincuenta centímetros) obligatorio. Para aquellos casos preexistentes en que el ancho de mensura del pasaje peatonal sea menor al establecido en el Código de Planeamiento Urbano, la Línea de Edificación deberá mantenerse constante en todo su frente, no siendo de aplicación lo referido a cuerpos salientes en fachadas frontal o contrafrontal del artículo V.3.6.1.Retiro Frontal. La Línea Municipal se materializará con cerco opcional hasta una altura de 1.00 m (un metro) con materiales opacos y hasta 2.00 m (dos metros) con materiales transparentes (alambre tejido, reja, etcétera) o cerco vivo. Los demás retiros se tomarán de acuerdo a las características indicadas para la zona.”.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad con ausencia del concejal De Marco.

71.- Asignar denominación de calles que recuerden gobernadores marítimos de Tierra del Fuego

(893/2009, expediente 84/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

Vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del asunto puesto a su consideración y, aconseja remitir el listado de gobernadores marítimos de Tierra del Fuego al Registro de Nombres.

Suscriben el presente, los concejales: Luis Cárdenas, Mario Llanes y José Luis Verdile.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el dictamen final de la comisión de Obras Públicas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco y la concejal Chapperón.

72.- Consideraciones y observaciones sobre reformulación del Código de Planeamiento Urbano – Se remite a Archivo

(892/2009, expediente 52/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de los asuntos puestos a su consideración, habiéndose remitido oportunamente los asuntos de referencia, al señor intendente municipal para que los mismos sean analizados por las áreas técnicas pertinentes y, encontrándose el asunto 877/2007 referente a la reformulación del Código de Planeamiento Urbano en el seno de esta comisión, las consideraciones y observaciones sugeridas de los asuntos de referencia serán tenidas en cuenta en el tratamiento del proyecto en cuestión.

Es por lo expuesto que se aconseja remitir los asuntos 642/2008, 28/2009, 44/2009, 51/2009, 60/2009, 74/2009, 80/2009 y 116/2009 a Archivo.

Suscriben el presente, los concejales: Luis Cárdenas, José Luis Verdile y Damián De Marco.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el dictamen final de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.

73.- Jurisdicción catastral del barrio Altos del Mirador

(891/2009, expediente 1041/1999)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese por la presente la jurisdicción catastral y la denominación del barrio Altos del Mirador, al sector comprendido por los macizos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de la sección G, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

74.- Respuesta a solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano realizada por la señora Albina Estevez

(890/2009, expediente 125/2007)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

Vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, puestas a consideración y por lo tanto, se aconseja remitir la siguiente minuta de comunicación al interesado y, posteriormente, girar las presentes actuaciones a Archivo.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

*Señora Andina Estevez de Souza Paizca,
Pioneros Fueguinos 458*

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato de los señores concejales, me dirijo al usted con relación al asunto N° 771/09, girado el expediente N° 125/2007, referente a la solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la unificación parcelaria. Nomenclatura catastral: G-16-1F.

A tal fin, cumplo en informarle que para dar curso al análisis en el seno de la comisión de Obras Públicas y Planeamiento de este Concejo Deliberante, deberá iniciar el trámite correspondiente en la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana.

Saludo a usted, atentamente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el dictamen final de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

75.- Concesión de sistema de estacionamiento medido – Se remite a Archivo

(899/2009, expediente 37/1986)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Policía Municipal.

Dice así:

Señores y señora concejales: vuestra comisión permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y resuelve remitir el asunto a Archivo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el dictamen final.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

76.- Ratificación del convenio celebrado entre la Asociación Civil Ushuaia Golf Club y la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia – En Segunda Lectura

(917/2009, expediente 246/1990)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Asunto con tratamiento en Segunda Lectura.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Ratificar los términos del Decreto municipal N° 723/2009, dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales, a través del cual se aprueba el Convenio N° 4713, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y

la Asociación Civil Ushuaia Golf Club, mediante el cual el Municipio cede el uso, mantenimiento y administración de tres (3) fracciones de espacio público a la asociación, para el uso recreativo y deportivo de la actividad que surge de la práctica del golf.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza en Segunda Lectura.

77.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para incorporar obra al Plan de Obras Públicas

(865/2009, expediente 137/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Del bloque del Frente para la Victoria.

Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incorporar al Plan de Obras Públicas, la realización de asfalto en las siguientes calles: Akainik entre Doce de Octubre y Provincia Grande.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incorporar al Plan de Obras Públicas la finalización del cordón cuneta de las siguientes calles: Akainik entre Doce de Octubre y Provincia Grande.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

78.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de reparación del asfalto en calle San Pedro desde Kuanip hasta Francisco Torres

(866/2009, expediente 433/1999)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Plan de Obras Públicas la realización de asfalto en las siguientes calles: San Pedro desde Kuanip, hasta Francisco Torres.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incorporar al Plan de Obras Públicas la finalización de cordón cuneta de las siguientes calles: San Pedro, desde Kuanip hasta Francisco Torres.

Artículo 3.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

79.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre estado de cumplimiento y reglamentación de la Ordenanza municipal 3173

(896/2009, expediente 840/2006)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de solicitar informe a este Cuerpo Deliberativo, sobre el estado de cumplimiento y su correspondiente reglamentación de la Ordenanza

municipal 3173, promulgada mediante Decreto municipal N° 003/2007, que establece la concesión de la publicidad estática en la vía pública.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

80.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre plan de mantenimiento de distintas arterias de nuestra ciudad

(897/2009, expediente 69/2003)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, el plan de mantenimiento de las arterias de nuestra ciudad, previstas para el período septiembre a diciembre de 2009, detallando las calles que se van a:

- a) Pavimentar;
- b) repavimentar;
- c) realizar algún tipo de mantenimiento (bacheo).

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito que se agregue un inciso que diga: "mantenimiento de calles sin asfalto." La temporada invernal, fue muy dura en nuestra ciudad; en muchas calles se ha deteriorado el asfalto, sabemos que se realizó el bacheo pero, un gran porcentaje de las calles pavimentadas necesitan el mantenimiento que se realiza todos los años.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución, con la incorporación del inciso sugerido por el concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

81.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre distintas obras en el barrio Río Pipo

(898/2009, expediente 534/2006)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, si está proyectada la construcción de una rotonda en la intersección de las calles Formosa, La Estancia y avenida Hipólito Irigoyen. De existir, se solicita se envíe copia a este Cuerpo informando si la misma se encuentra contemplada dentro del Presupuesto 2010.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, si existe algún proyecto de obra que contemple la creación de otro acceso al barrio Río Pipo, dentro de la sección J; copia a este Cuerpo informando si la misma se encuentra contemplada dentro del Presupuesto 2010.

Artículo 3º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, cuáles son los motivos por los cuáles no se procede a la construcción o ampliación de un puente vehicular en la calle La Estancia sobre el Río Pipo.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

82.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo copia del Libro Diario de control de la empresa TALEM S.R.L.

(918/2009, expediente 237/1990)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Concejo Deliberante, copia del Libro Diario que lleva el control de la empresa TALEM S.R.L.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito incorporar un párrafo a esta resolución, que indique las multas realizadas que, según surgió de la interpelación, fueron de alrededor de 260 multas. Debería decir: "indicar las multas realizadas a la empresa TALEM, discriminadas según su categoría".

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas por el concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

83.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice obras en playón del barrio Felipe Varela

(919/2009, expediente 113/1997)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal tome las medidas necesarias, para que el playón que se ubica entre las calles Araucanos y Tehuelches, barrio Felipe Varela cuente con:

- a) iluminación, y protección en el pilar que se encuentra abandonado como lo demuestra en el Anexo I;*
- b) mantenimiento del alabrado que protege la cancha.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

84.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que estudie la factibilidad de realizar un proyecto sobre la costa

(920/2009, expediente 631/2004)

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- El próximo asunto, 920/2009, de acuerdo a los fundamentos se trata de un proyecto de ordenanza aunque en el articulado dice proyecto de resolución. Solicito que se corrija.

Este proyecto fue presentado en el año 2005, no hubo una respuesta oficial del Departamento Ejecutivo; lo que estamos pidiendo es un estudio de factibilidad sobre la protección del frente costero de la zona suroeste; y el estudio de factibilidad de la apertura de calle sobre la costa en el sector del cementerio, del barrio Preto, donde está el Tolkeyen, dado que algunos vecinos de ese sector han ocupado la costa. Y, de acuerdo a lo que indica el camino de sirga, una discusión que hemos tenido en días pasados, se establecen, de acuerdo al Código Civil, 50 metros de costa, mientras que el Código, de acuerdo a la modificación que han hecho, establece 70 metros sobre el frente costero. En el día de ayer se mencionó sobre el abastecimiento de agua en ese sector, hay un solo ingreso, que va a Los Ñires; pretendemos que haya alternativas para la apertura de

calles en esa zona ya que pronto van a vivir 11.000 familias.

Por eso, solicito que sea un proyecto de ordenanza; el Ejecutivo tendrá un plazo de 120 días para estudiar el proyecto de factibilidad y que pueda contestar.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal el estudio de factibilidad para el desarrollo de un proyecto con las siguientes características:

- a) *apertura de una calle de circulación ribereña, bordeando la costa sudoeste que se extienda desde el límite oeste de la sección "J" del macizo 1000, parcela 2AGR hasta la intersección con la avenida de acceso al Aeropuerto Internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas";*
- b) *apertura de una vía de circulación (calle, sendero peatonal, reserva de uso público, etcétera), desde el límite oeste de la sección "J" del macizo 1000, parcela 2AGR hasta el límite con el Parque Nacional Tierra del Fuego.*

Artículo 2º.- El proyecto mencionado en el artículo precedente, deberá tener en cuenta las siguientes prescripciones:

- a) *aquellas referentes al camino de sirga o línea ribereña;*
- b) *normas contenidas en el Código de Planeamiento Urbano;*
- c) *características urbanísticas propias de un paseo costero;*
- d) *contemplar dentro del estudio de protección del Medio Ambiente Costero y Sotobosque Nativo, la posibilidad de trasplante de las especies arbóreas nativas a remover a otros sectores de la ciudad.*

Artículo 3º.- A los efectos de la presente resolución, se adjuntan como Anexos I y II, Plano Esquemático.

Artículo 4º.- El proyecto mencionado en el artículo 1º, deberá ser elaborado y remitido al Concejo Deliberante para su consideración, en un plazo no mayor a los noventa (90) días.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción de que el proyecto de resolución pase a ser un proyecto de ordenanza y que en el artículo 4º el plazo no sea mayor a 120 días.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

85.- Sustitución de punto 13 del Anexo I de la Ordenanza municipal 3579

(908/2009, expediente 828/1998)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Del bloque de la Unión Cívica Radical.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustituir el punto 13 del Anexo I de la Ordenanza municipal 3579, por el texto que a continuación se detalla:

"13.- Garantías:

13.1- Garantía de oferta: tiene por objeto afianzar la oferta hasta la circunstancia de su adjudicación, deberá ser constituida a favor de la Municipalidad de Ushuaia, por un monto igual al cinco por ciento (5 %) del monto ofertado, el cual deberá ser calculado sobre el derecho de explotación más el valor mensual del canon multiplicado por los meses objeto de la presente concesión.

El plazo de la presente garantía no deberá ser menor a los 90 días. La garantía podrá ser constituida en cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) *en efectivo: con depósito en el Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia en la Cuenta corriente 1-710-008/9;*
- b) *póliza de seguro de caución: en cuyo caso la póliza respectiva deberá reunir las condiciones básicas establecidas por los Decretos nacionales 411/69 y 3869/71, y estar sujeta a las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Seguros;*
- c) *fianza bancaria: pudiendo limitarse solamente al término de mantenimiento de oferta.*

La devolución de la garantía de mantenimiento de la oferta procederá, de oficio o a solicitud del oferente, vencido el plazo de garantía o una vez adjudicada la licitación. Cuando algún proponente retirase la

propuesta antes de la apertura tendrá derecho a solicitar la devolución de la garantía a partir de ese momento.
13.2- *Garantía de adjudicación: las garantías de adjudicación (20% del total adjudicado) serán entregadas o depositadas dentro de los ocho (8) días posteriores al recibo de la comunicación y constituidas de acuerdo a lo establecido en el punto 13.1 anterior de las presentes bases y condiciones.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo, el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

86.- Autorización de espacio reservado para estacionamiento exclusivo de ambulancia

(912/2009, expediente 591/2006)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase un espacio reservado entre discos de una unidad (7 metros), con leyenda en placa adicional "Reservado estacionamiento exclusivo ambulancia", en la calle Constitución Fueguina, en su intersección con la calle Congreso Nacional, frente a la salida de emergencia del gimnasio de la Asociación del Empleado Público.

Artículo 2º.- El espacio autorizado en el artículo precedente, quedará exceptuado del pago del arancel previsto en el inciso o) artículo 1 del Anexo II, Parte Especial, Ordenanza municipal 3501 (Tarifaria).

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

87.- Incorporación al Orden del Día del asunto 946/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero solicitar la incorporación del asunto 946/2009 al Orden del Día, es un proyecto de ordenanza para derogar la Ordenanza municipal 3586, que tenía que ver con los cuerpos salientes de Energía, hay un error.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la incorporación del asunto 946/2009.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pino.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Votamos primero, la incorporación y que se trata en este momento.

Moción de Preferencia

88.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 946/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el adelantamiento del tratamiento del asunto 946/2009.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

89.- Derogación de la Ordenanza municipal 3586

(946/2009, expediente 52/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Derogar la Ordenanza municipal 3586.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

90.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de colocación de un reductor de velocidad en la avenida Alem intersección con Indios Quilmes

(878/2009, expediente 226/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal, la colocación de un reductor de velocidad en la avenida Alem intersección con la calle Indios Quilmes.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

91.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de reparación del asfalto en la intersección de las calles Karukinka y Doce de Octubre

(879/2009, expediente 227/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal, la reparación del asfalto en la intersección de las calles Karukinka y Doce de Octubre.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Particularmente, sobre este tema, la reparación del asfalto en la calle Karukinka y Doce de Octubre, hay muchos vecinos que se acercan al Concejo Deliberante. Sería importante, si el bloque oficialista está escuchando, informe esta situación a la gente de Obras Públicas para que brinden una solución rápida. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

92.- Autorización al concejal Pino para retirarse

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, dado que me toca presidir la comisión de Debate Ciudadano que se realiza hoy,

88

solicito autorización para retirarme de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal Pino.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.
- Es la hora 14 y 44.

93.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para la construcción de una senda peatonal sobre el margen sudoeste de la avenida Hipólito Irigoyen entre el 1880 y 2300

(880/2009, expediente 228/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal, la construcción de una senda peatonal sobre el margen sudoeste de la avenida Hipólito Irigoyen, entre el 1800 y 2300.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

94.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice obras en la sección K-2

(881/2009, expediente 306/1990)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal, las obras que se detallan a continuación:

a) Acondicionar el predio ubicado en la sección K, macizo 2 para ser utilizado como espacio de recreación;

b) parquización del predio;

c) colocación de luminarias;

d) construcción y colocación de bancos.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

95.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice obras de entubamiento en el chorrillo ubicado en los macizos 106 y 110- Sección L, del barrio Los Andes

(882/2009, expediente 229/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal, el entubamiento del chorrillo ubicado entre los macizos 106 y 110 de la sección L, del barrio Los Andes.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

96.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice obra en sección J-63

(883/2009, expediente 230/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal, las obras que se detallan a continuación:

- a) *Acondicionamiento y limpieza del predio ubicado en la sección J, macizo 63;*
- b) *parquización del predio;*
- c) *colocación de luminarias;*
- d) *construcción de un pasaje que una la calle Bahía Margarita con la calle Bahía Ushuaia.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

97.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para la realización de obras en barrio Monte Gallinero

(884/2009, expediente 385/1992)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal, las obras que se detallan a continuación:

- a) *Acondicionamiento y limpieza del predio ubicado en la sección H, macizo 20, del barrio Monte Gallinero;*
- b) *parquización del predio;*
- c) *colocación de luminarias;*
- d) *construcción y colocación de bancos;*
- e) *construcción y colocación de juegos infantiles;*
- f) *construcción de un pasaje peatonal, sobre la margen que limita con el macizo 21, que una las calles Buezas e Independencia, Ushuaia.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

98.- Modificación de artículos de la Ordenanza municipal 1494

(885/2009, expediente 84/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase los artículos 77, 159, 265 y 263 de la Ordenanza municipal 1494, los que quedarán redactados de la siguiente manera, y según se refleja en el croquis que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente:

"Artículo 77.- Denomínase Gobernador Ramón Trejo Noel a la calle delimitada al norte por los macizos 5, 1H, 1G, 1F, 5B, 5C, 5D de la sección K, y 64A, 64B, 64C de la sección C. Al sur por los macizos 11B, 11A, 8A, 8B, 4A, 4B, 1D, 1E y 1A de la sección K y 64H, 64G, 64E de la sección C.

Artículo 159.- Denomínase Padre José María Beauvoir a la calle delimitada al norte y noroeste por los

90

macizos 94, 49, 48, 50 de la sección D, y 1, 6, 73, 72A, 64B, 64G y 64F de la sección C. Al sur al sudoeste por los macizos 8, 51A, 67, 79, 66, 74, 72D, 64C, 64E de la sección C.

Artículo 265.- Denomínase Capitán de Fragata Pedro Edgardo Giachino a la calle delimitada al oeste por los macizos 71, 70 y 64A, de la sección C. Al este por los macizos 73, 72A y 64B de la sección C.

Artículo 263.- Denomínase Crucero ARA General Belgrano a la calle delimitada al Sudoeste por los macizos 64A, 64B y 64C de la sección C. Al noreste por los macizos 70, 72A y 72D de la sección C”.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.

99.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice obras en el Camino de los Presos

(887/2009, expediente 231/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas municipal, las obras que se detallan a continuación:

- a) acondicionamiento y limpieza del sendero ubicado en la sección Q, conocido como Camino de los Presos;*
- b) acondicionamiento de la cartelería.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad con ausencia del concejal De Marco.

100.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre construcciones clandestinas en Valle de Andorra

(889/2009, expediente 1048/1999)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que a la mayor brevedad informe a este Cuerpo Deliberativo, los motivos por los que, a la fecha de aprobación de la presente, continúan produciéndose construcciones clandestinas en el sector denominado Valle de Andorra.

Artículo 2º.- En virtud a lo manifestado en el artículo 1º de la presente, requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, la adopción de medidas de control que reviertan la situación que se platea en el sector.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

101.- Incorporación al Orden del Día de los asuntos 925, 941,942, 943 y 944/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito la incorporación de los asuntos 925, 941, 942, 943 y 944/2009 al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar la moción del concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

102.- Solicitud para que el asunto 941/2009 se gire a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito que el asunto 941/2009 sea girado a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

103.- Incorporación al Orden del Día del asunto 934/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Solicito la incorporación del asunto 934/2009 que es un proyecto de ordenanza, para ser girado a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, a pedido de mi compañero de banca que tuvo que ausentarse.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal Llanes.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

Moción de Preferencia

104.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 925/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el adelantamiento del tratamiento del asunto 925/2009.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para que nos ordenemos. Incorporamos los asuntos solicitados por el concejal Cárdenas desde su bloque, ahora solicitamos al adelantamiento del 925 y solicito que después de este tratamiento nos permita votar el adelantamiento de todos los proyectos que ha ingresado el concejal, así nos ordenamos y terminamos con esto.

105.- Declaración de interés municipal de la Primera Jornada de Actualización en Esterilización Hospitalaria

(925/2009, expediente 237/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal las Primeras Jornadas de Actualización en Esterilización Hospitalaria, para técnicos en esterilización y enfermería, a realizarse en nuestra ciudad los días 30 y 31 de octubre del corriente año, organizado por el Centro de Educación de Nivel Terciario N° 11 ciudad de Ushuaia, siendo las disertantes la licenciada Stella Maimone, presidenta del Concejo de Infectología y Epidemiología, y la doctora Andrea Couso, farmacéutica master en Administración Sanitaria.

Artículo 2º.- La declaración establecida en el artículo precedente, no ocasionará gastos al erario público municipal de Ushuaia.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Preferencia

106.- Adelantamiento de tratamiento de los asuntos 942, 943 y 944/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito, por favor, el adelantamiento del tratamiento de todos los asuntos, en conjunto, sino adelantemos todos los asuntos del bloque del Partido Federal Fueguino.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por la concejal Chapperón, el adelantamiento de los asuntos 942, 943 y 944.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

107.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de que analice el Proyecto de Urbanización del Valle de Andorra

(942/2009, expediente 1048/1999)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, analice reconsiderar el Proyecto de Urbanización del Valle de Andorra, específicamente en lo que hace a la configuración y dimensiones de las parcelas.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Esto surge de una reunión que mantuvimos con vecinos, futuros adjudicatarios del sector del Valle de Andorra.

Me parece muy importante que el intendente, -tomé conocimiento a través de los medios- esté analizando modificar las dimensiones originales. Hoy no tengo confirmado como quedó específicamente, pero de todas maneras, es un manifiesto y bienvenido que sea así.

Cuando tengamos el acto formal tendremos mayor definición pero, me parece importante que el intendente entienda lo que se manifestó, tanto a través de los concejales, como de los vecinos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Acompaño lo expresado por el concejal Cárdenas. Hay un cambio en las dimensiones de los terrenos dado las quejas efectuadas por los preadjudicatarios de la nueva urbanización del Valle de Andorra; en este caso la primera etapa, los primeros adjudicatarios.

Celebramos que desde la Intendencia se empiecen a entregar tierras; acompañamos, desde el Concejo Deliberante con todas las medidas necesarias. Comparto lo que dice el concejal Cárdenas, se había generado una situación tensa, por las medidas de los terrenos. Estuve hablando con el señor intendente municipal, en el día de ayer, y me informó que su decisión de indicar a las áreas técnicas la planificación con otras medidas para los terrenos. Hoy, tuve una reunión con algunos preadjudicatarios que exponían su situación y noté en ellos, una alegría enorme en cuanto a lo propuesto por el municipio.

Además, debo reconocer que la concejal Chapperón ha puesto mucho esfuerzo para que se concreten las nuevas medidas de los terrenos, seguramente, el municipio hará la presentación ante el Concejo Deliberante con la nueva propuesta de las medidas de los terrenos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Quiero adherir a lo manifestado por el concejal Cárdenas y el concejal De Marco; hemos participado en varias reuniones estas últimas semanas, con los vecinos de Andorra donde, inclusive, había posturas muy firmes de parte de algunos funcionarios del Ejecutivo municipal, en no buscar alternativas que estaban pidiendo los vecinos.

Celebramos que el intendente haya decidido tomar la determinación de rever en el tema y, como lo

93

manifestaba el concejal De Marco, felicitar a la concejal Chapperón porque creo que es una de las importantes actora para revertir la postura del Ejecutivo municipal en este tema de agrandar un poco más las tierras que solicitaban los vecinos de Andorra. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero hacerle un reconocimiento al equipo técnico de la Municipalidad porque, si bien, soy la persona que llevó la voz política al intendente; muy preocupada, porque la verdad que es un esfuerzo importantísimo de los técnicos del municipio tratando de llevar adelante las urbanizaciones; terminaba cubierta la necesidad.

Creo que técnicamente el proyecto es inobjetable, con viviendas que podrían extenderse hasta 240 metros cuadrados, pero con un grado de insatisfacción que era preocupante para aquellos adjudicatarios que han esperado durante muchos años y que parecía que lo que se llevaban como respuesta es: "es mejor ocupar irregularmente antes que esperar una lista porque somos castigados". Me parece que se ese no es un mensaje bueno para la comunidad de Ushuaia. Tenemos que empezar a entender que hay que respetar la ley y que esto sirve para algo, esa fue la preocupación que le transmití esa misma tarde, después de salir de la reunión, al intendente de la ciudad. Por supuesto que él es muy respetuoso del trabajo de sus técnicos, no tomó ninguna decisión hasta que el equipo técnico le dijo cuáles eran las situaciones.

Quiero hacer mención a algo más, no dejemos de ver que esta modificación de lotes ha cambiado la cantidad de predios en este sector, y hay hoy unas 240 soluciones menos al ampliar el tamaño de los terrenos.

Por supuesto que seguimos trabajando, días pasados ha estado gente de la Armada; seguimos trabajando para conseguir más tierras para que puedan terminar de resolverse todas las situaciones.

Quiero transmitirle que no era un hecho caprichoso y que lo que transmitía el otro día la secretaria de gestión, es su responsabilidad, distribuyendo la tierra, tiene que ver con que más familias puedan tener la respuesta que hace mucho tiempo que esperan.

De todas maneras, también se han acercado al municipio todos los preadjudicatarios y, el grado de alegría que tenían al ver, no una modificación tan importante, si bien, el número de familias lo es, me parece que amerita que esta gente pueda disfrutar de haber conseguido después de tantos años esto.

Ojalá, podamos seguir trabajando en este camino. No está definido; mañana hay una reunión con ellos precisamente para tratar de definirlo. La intención es extender estos 10 metros de frente que, algunos lotes lo tienen, pero la inquietud que tienen ellos es, tratar de que todos los lotes tengan 10 metros de frente, el tamaño de los macizos es lo que define un poco esta situación. Pero, más allá de las cuestiones técnicas es bienvenido para todos nosotros que la gente esté contenta con poder conseguir una solución. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

108.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el programa Ushuaia Magnífica

(943/2009, expediente 128/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente informe a este Departamento Legislativo las cuestiones que se detallan, referidas al Programa Ushuaia Magnífica:

- a) *Total de erogaciones en las que incurrió el Municipio para la implementación de este programa, diferenciando:*
 1. *lo destinado a premios;*
 2. *lo destinado a insumos (plantines, arbustos, etcétera);*
 3. *lo destinado a promoción y publicidad;*
 4. *aportes recibidos para este programa de otras instituciones.*
- b) *evaluación que ha realizado el Municipio sobre el programa, indicando cantidad de inscriptos, resultados esperados y obtenidos;*
- c) *diferencia entre lo presupuestado y lo realmente gastado.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Esto apunta a ver la política de gasto, de inversión, o la política que en definitiva va configurando el intendente, en este contexto de ser contralor de los fondos municipales.

Hay algunas cuestiones que me generan, preocupación; por lo pronto, no quiero adelantar esa preocupación y esperé la respuesta del Ejecutivo, para saber cuánto le demandó la inversión genuina del Programa Ushuaia Magnífica. Espero contar con este informe lo más rápido posible y comenzar a dilucidar

muchos interrogantes que se me presentan. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

109.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal referente a fondos de la Ley 766

(944/2009, expediente 1118/1999)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo municipal que, a través del área correspondiente informe a este Departamento Legislativo, las cuestiones que se detallan, referidas a la Ley provincial 766 "Fondo emergencia urbano ambiental":

- a) *monto que le corresponde al Municipio por aplicación del artículo 4º de la Ley provincial 766, durante el período comprendido entre el 06/08/08 al 06/08/09;*
- b) *monto efectivamente percibido;*
- c) *en caso de existir diferencias, qué reclamos efectivos realizó el Departamento Ejecutivo, sean estos administrativos y/o judiciales;*
- d) *si se ha modificado la situación de los expedientes: O.P.º 563/2009, O.P.º 9348/2008 y G.U.º 1796/2008 con respecto a lo informado con fecha 03/07/09, en oportunidad que se dio respuesta a la resolución C.D.º 122/09;*
- e) *resultado del concurso de precios por la adquisición de 20 módulos habitacionales por un monto de pesos seiscientos mil (\$600.000), mencionado en la nota N° 159/2009, letra S.H y F;*
- f) *otras inversiones comprometidas, devengadas y canceladas desde el 03/07/09 a la fecha;*
- g) *en todos los puntos indicar estado de ejecución del gasto, fecha de inicio y finalización y empresa contratada.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Es preocupante que no se hayan prorrogado los fondos que provenían de la Ley 766 para el próximo ejercicio.

Hay algunas cuestiones que no quedaron muy claras.

En una reunión de comisión, a la cual concurrimos con el concejal De Marco, el intendente expresó que un monto determinado, el cual no recuerdo bien, creo que eran 14.000.000 de pesos y de esos, 6.000.000 de pesos, la Provincia todavía no los remitía al municipio, y que se estaban iniciando acciones administrativas para reclamar estos fondos al Ejecutivo provincial.

Quiero saber si la Provincia cumplió con su obligación de remitir el faltante que tenía.

Y otras cuestiones que tienen que ver con el desarrollo de las obras que se han generado a partir de estos fondos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, seguramente el Ejecutivo municipal va a contestar el pedido de informes pero, desde ya, adelanto que no se han recibido todavía estos fondos respecto a la ley y, además, no se ha remesado ningún fondo de la última acta que corresponde al mes anterior. Por supuesto que se han hecho los reclamos; dentro de la deuda que se reclamó formalmente a la Provincia está parte de los fondos de la ley.

La verdad que comparto con el concejal Cárdenas lo lamentable de que hayamos prorrogado una ley sin fondos porque quienes hemos estado ya en gestión durante más tiempo, conocemos lo que ha sido esta discusión en las mesas institucionales discutiendo cuáles son las necesidades de cada uno pero, en realidad, sin poderle hacer frente porque no tenemos plan.

Entonces, discutiremos a partir de ahora nuevamente en las mesas institucionales cuáles son las necesidades de cada uno de los vecinos de barrios conformados, de los ocupantes irregulares pero, obviamente, lo que se necesita son respuestas y las respuestas tienen que ver con lo económico, si no están los fondos las obras se paralizan. Y esta ley, que no quiero equivocarme pero, creo en total aportó al municipio 14.000.000 de pesos, que parte es del propio municipio, de sus ingresos brutos, de lo que le correspondía. Más allá de esto es una cifra importante que ha permitido que el municipio llevara adelante unas cuantas situaciones que se establecieron con la ley.

Respecto a los módulos habitacionales, más allá que no voy a entrar en detalles, el modulo habitacional se empezó a construir con mano de obra propia, con personal de la Municipalidad, de Servicios Públicos.

El inminente traslado del Diez de Febrero, requiere de mayor cantidad y probablemente sea necesario contratar a más gente para poder llevar adelante esta construcción, lo que lleva tiempo. Si se ha hecho la compra de los materiales, fundamentalmente madera para poder llevar adelante estos modelos de viviendas

que son, ni más ni menos, que los que están en la pista de patinaje, el mismo modelo se utilizó para el espacio donde hoy está la pista, donde se alquilan los patines. Es decir, el mismo modelo de casa es el que se está planteando para esta situación de módulos de emergencia que, reitero, si bien no son el ideal de ninguna familia, son muchísimo mejor que los que cualquiera de nosotros puede ver hoy en el Diez de Febrero, cuando pasa por el sector, y ve las condiciones en que vive la gente en medio de un turbal. Gracias, concejal

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Es todo un tema. Siempre terminamos en la misma, uno observa lo compleja de la situación habitacional en nuestra ciudad y en nuestra Provincia, si bien, a lo mejor, Río Grande tiene problemas habitacionales de otra magnitud; en Tolhuin lo mismo, pero siempre ronda en la falta de estructura para urbanizar nuevos lugares.

Acá tenemos un Gobierno provincial ausente en este sentido, Gobierno provincial que, a nuestro entender, lo único que genera es enfrentamiento entre la misma gente; un Gobierno que no está a la altura de las circunstancias en muchos temas pero, puntualmente en el tema habitacional nos preocupa la falta de políticas desde el Estado provincial

Recuerdo que desde que asumimos esta banca observamos que este Gobierno Provincial carecía de políticas a desarrollar. Siempre -y me hago responsable de lo que digo- a contrapié de lo que piensan los municipios; se toman medidas aislada que se contradicen con las medidas que tomaron los municipios. Hemos reclamado que se sienten a planificar en conjunto. El Estado provincial a través del IPV, debe estar trabajando en forma conjunta con los estados municipales. Esto no ocurrió y cada vez es más preocupante.

La única vez que el Estado provincial se sumó a trabajar sobre la problemática habitacional, respetando las planificaciones de los diferentes municipios, fue con la Ley 766. Esto generaba que, de una vez por todas el Gobierno provincial empezara a aportar un fondo para trabajar en forma conjunta. Como dijo la concejal Chapperón, se creó una mesa institucional, en la cual participaba el intendente, la gobernadora y funcionarios.

Esta ley fue impulsada por los propios legisladores del ARI; ahora, se sigue manteniendo pero quitaron la única posibilidad que teníamos, como Estado, de recibir fondos del nivel provincial para trabajar en la solución habitacional.

Por supuesto que esto habrá sido una decisión tomada por diferentes legisladores pero, no escuché en todo este tiempo una solicitud de ley del Gobierno provincial a la Legislatura para sumarse a trabajar en la problemática habitacional.

Hay que reconocer que los municipios han tomado la decisión política de que gran parte del dinero del presupuesto sea destinado a la solución habitacional, cuando el Gobierno provincial nunca colaboró y esto, señor presidente, nos preocupa de sobremanera.

Por supuesto que este pedido de informe que hace el concejal Cárdenas lo vamos a acompañar, queremos que el municipio nos informe en qué se gastaron los fondos de esta ley. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Coincido con lo manifestado por el concejal De Marco. Tenemos un Estado provincial ausente y ajeno al problema habitacional, un IPV fuera de sintonía respecto a lo que pasaba en la Provincia.

Cuando tenemos un Gobierno o unos legisladores, que se quieren preocupar para darle herramientas valederas al Ejecutivo municipal con la Ley 766 ¿habremos sido inteligentes en utilizar esta ley? Porque si no me equivoco, el señor intendente quería utilizar los fondos específicos para otra cosa que no era exactamente la urbanización, fondos que estaban destinados para el tendido de redes de agua y cloacas. Por eso ¿fuimos inteligentes al utilizar este beneficio al que tanto nos costó llegar?

Repito, tenemos que acompañar para que esta ley vuelva a ser lo que fue el año pasado. Todos los bloques políticos de este Concejo Deliberante hemos puesto a consideración todo el esfuerzo que ha pedido el señor intendente con respecto a la Ley 766.

La responsabilidad del Ejecutivo es mucha, por no haber utilizado bien esta herramienta. Hoy desde el Concejo Deliberante, el concejal Cárdenas tiene que enviar un proyecto de resolución para saber qué hizo con los fondos de esta ley, dónde se volcaron y cuánto se gastó. Hay legisladores que se preguntaron lo mismo, incluso los de mi partido político.

No podemos darnos el lujo de perder una ley que le hacía tanto bien a la ciudad, y más que todo a los vecinos que están esperanzados en la urbanización. Sabemos que muchos de los intendentes anteriores estuvieron ausentes en este tema. El último estuvo más de 12 años sentado en San Martín sin concretar ningún barrio, esto hay que decirlo. Venimos arrastrando problemas.

Con esta ley hay muchas posibilidades para avanzar, porque es muy complicado.

Creo que perdimos la oportunidad de seguir con este beneficio.

Así como dijo el concejal De Marco, la Provincia estuvo muchos años ausente, se creía que el problema no era de ellos, cuando nosotros como Concejo Deliberante tratamos de que esta Provincia vuelque fondos destinados para la urbanización y tratar de sanear, de una vez por todas, el tema habitacional de nuestra ciudad, creo que no se ha sabido utilizar por la falta de información que se ha manejado. Nada más, señor presidente, desde ya que apoyamos la postura del concejal Cárdenas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Este año he tenido enfrentamientos muy fuertes con el Ejecutivo municipal, cuestionamientos muy duros por la manera y la forma en que se utilizaron los fondos de la Ley 766.

Me parece interesante lo que acaba de decir el concejal De Marco: la Provincia, cuánto aporta, cuánto suma, cuánto resta, en la decisión. También la decisión recae en la Legislatura. Tengo presente a los técnicos de la DPOSS dando el diagnóstico de lo que sucede en la ciudad con la provisión de agua, y todo pasa por la falta de recursos.

No estamos en contra de nadie. Más allá de las diferencias que son muy marcadas, muy encontradas, en mi caso particular cuestionamientos en los que todavía no voy a bajar las banderas, por la manera en que ha trabajado el Ejecutivo municipal, los fondos de la Ley 766. Apartando eso y tratando de abrir un paraguas de soberanía, sí estoy solicitando a la Provincia y a la Legislatura, y a aquellos que son responsables porque hacen parte de las ciudades, que empiecen a entender que deben generarse mecanismos que aporten en concreto, en este caso, a la ciudad de Ushuaia.

Creo que haber perdido los ingresos correspondientes a la Ley 766 ha sido lamentable para nuestra ciudad, y que los organismos responsables de los servicios, no conformen de la manera que proyectan la ciudad donde vivimos. Evidentemente es una ciudad que crece de forma considerable año a año y seguramente en un tiempo más, de la forma en que transcurre, se agravará más la situación de vivienda en la ciudad. Así que, es necesario empezar a contar con elementos concretos por parte de la Provincia para solucionar la demanda de la ciudad. Por eso me parecía destacable lo que manifestó el concejal De Marco, la Legislatura y la Provincia se tienen que hacer cargo y esto no es, de ninguna manera, renunciar a la situación interna que vivimos políticamente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco

SR. DE MARCO.- Agradezco al concejal. Quiero hacer una referencia porque es distinto discutir sobre el tema habitacional de la ciudad contando con recursos. Ahí sí podemos discutir con el Municipio, hasta pelearnos, en cómo gastar el recurso. Pero al no tener recursos ¿qué discutimos?, serán solamente sueños que quedarán en la conciencia de cada uno.

Uno puede decir que el Gobierno provincial hoy ya no se involucra en la cuestión habitacional, porque la Ley 766 se lo prohíbe. Estaría bien, si la Dirección de Obras Provincial de Obras Sanitarias tiene recursos para funcionar como corresponde; si la Dirección de Energía tiene recursos para funcionar como corresponde, o el IPV, construye viviendas; en esa situación uno puede llegar a decir ¡está bien!, ¡no discutimos más! el recurso provincial está siendo destinado a la problemática habitacional; pero no es así. ¡Hoy, el Gobierno provincial está ausente!

Coincido con lo manifestado por el concejal Cárdenas, que después si discutiremos en cómo gastar el recurso.

Quiero hacer hincapié en lo que decía el concejal Llanes recién, pasaron muchos años en que este tema no se trató; hubo mucho egoísmo en la época de vacas gordas; los dirigentes que tuvimos en nuestra Provincia y al frente de los municipios sacaron su rédito y, la situación terminaría sumergiéndonos en el caos, en la crisis internacional. ¡que se achica la coparticipación, que el goteo no llega como antes.

Ahora empieza la preocupación. Uno mira hacia arriba y observa cómo avanzó la urbanización no planificada que el mismo Estado permitió que se realice. No hubo un trabajo en conjunto. La concejal Chapperón decía que conversaron con la gente de la Armada, ahora pregunto ¿el Gobierno también está conversando con la gente de la Armada?, está tirando del mismo carro con el municipio para conseguir nuevas tierras urbanizables donde instalar los servicios es mucho mas accesible? ¡Seguramente que no!

Pasaran décadas para que las nuevas clases de dirigentes dejen el egoísmo de lado. Espero que, más allá de esta cuestión el Gobierno provincial recapacite, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Coincido parcialmente; la Legislatura tiene 15 legisladores, y no todos son del partido que gobierna la Provincia. La verdad que hemos visto que estos intereses mezquinos nos han llevado hoy a prorrogar una ley sin fondos, y estos fondos, señor presidente, no son del Estado nacional, como no son del Estado provincial me de los municipios que han sido invitados a adherir y aquellos que se han adherido, son fondos propios.

También, hay otros legisladores que en algún momento pueden usar el micrófono y hacerse escuchar y en otros parece que no.

Qué es lo que observó la Legislatura Provincial cuando el municipio fue a dar cuenta y, solicitó a la Legislatura Provincial audiencia para hablar de la prórroga de la ley. En ese momento, el municipio informó a los señores legisladores qué es lo que se hacía con los fondos de la ley; o sea, el municipio quedó en llevar las actas. Los legisladores dijeron, delante de muchos de nosotros, que habían recibido el primer Acta.

Tampoco se han movilizado los señores legisladores para saber qué era lo que había que hacer, que se estaba haciendo con los fondos de la ley. Sí, tuvimos cuestionamientos desde el municipio; "generar suelo urbano no es hacer módulos habitacionales".

Me pregunto lo mismo que preguntaba el concejal De Marco, ¿quién ha generado módulos para que la gente que está en el turbal salga de donde está? No es función del municipio, no eran para esto los fondos de la ley, ¿para qué era?; ¿para llevar adelante la urbanización de Andorra? Me parece que vamos a tener que decirnos sinceramente que estos fondos no alcanzaban para eso. Estamos hablando de 14.000.000 de pesos. Con parte de estos 14.000.000 de pesos, estoy hablando de cifras redondas, porque no tengo los números acá, ha sido invertido para comprar los materiales para llevar los servicios a Andorra, que lo ha hecho el municipio, no porque el municipio ha decidido hacerse cargo de la plata. Lo ha hecho el municipio porque fueron los entes los que dijeron que era más rápido si el municipio que ya tenía aceitados estos mecanismos, hacía esta licitación.

Hemos ido a la Legislatura, se han dejado las carpetas, se analizaron. Hace pocos días el Ejecutivo recibe una notificación de la Legislatura provincial haciendo mención, a estas cuestiones en las que ellos coinciden o no, con el uso de los fondos. ¡Una Legislatura bastante pacífica!

¿Qué han hecho desde la Legislatura Provincial!, que yo sepa la vivienda depende del Gobierno provincial. La verdad, que a estos los legisladores que los veo tan preocupados por las cosas que no tienen, me parece que tendrían que haberse preocupado por tenerlas, en primer lugar, porque es su función como legisladores de la Provincia. En tal caso, haber discutido porque si hubiésemos tenido las actas y los

legisladores se hubieran tomado la molestia de ir controlando probablemente esto se podría haber discutido a través de quien corresponda, los representantes del Gobierno provincial que estaban sentados haciendo estas actas, de qué cosas se llevaba la Provincia.

Los municipios, están dentro de la Provincia, entonces, que los fondos se ejecuten a través del municipio o de la provincia, si lo que estamos haciendo es generar urbanización, la verdad es que ¿le correspondía a la Intendencia de Ushuaia hacer sentar al IPV?, si el IPV no se ha sentado, si el que debía dar respuesta a las viviendas sociales no ha estado; me parece poco serio hacer cargo de esto al municipio de la ciudad de Ushuaia. Hablo del municipio de Ushuaia porque todos sabemos que Río Grande no ha participado porque no adhirió a la ley y, obviamente, la comuna es bastante menor, en fondos y también en necesidades. Entonces, la decisión mayor de urbanización recae en los dos municipios importantes de la Provincia: el de Río Grande y el de Ushuaia.

Vuelvo a repetir, nosotros podemos discutir. A mí me gustaría, además, que al hacer este pedido de informes, los concejales sean más concretos en la utilización de los fondos en que no estamos de acuerdo porque me parece que podemos ir sumando en estas cuestiones de, por qué se utilizaron para esto o para aquello. Pero, me parece que no podemos hacer lo que hicimos en la Legislatura que es agarrarnos de la letra taxativa de la ley para decir si la creación de suelo urbano correspondía o no para realizar viviendas para estos módulos.

La verdad, me parece que a la gente le importa poco qué entiende cada uno por creación de suelo urbano, estaba definido bastante ambiguamente en un artículo de la ley, lo que importa es que soluciones concretas le llevamos. Nadie puede dar soluciones concretas.

La Legislatura provincial, con la que nosotros habíamos hablado, al decir nosotros me refiero al Concejo Deliberante, porque éramos varios concejales. Hicimos llegar una nota formal y solicitamos ir a la Legislatura. Solicitó el intendente, y le dieron esta posibilidad, una semana antes del tratamiento de la ley, y aprobaron la prórroga sin fondos.

Llamemos a las situaciones como son, hubo una situación política, por la cual se sacaban los fondos de la Ley 766, de esto no solo es responsable el Gobierno de la Provincia, hay también legisladores de la oposición a los que tampoco los he escuchado en los medios diciendo que esto estaba ocurriendo.

Muchos legisladores provinciales de la oposición que han sido municipales hasta hace poco tiempo, y saben lo que significaron estas mesas institucionales donde debatíamos pobreza, pero no qué íbamos a hacer con ella, porque no teníamos de donde sacar los fondos. Muchos de ellos, saben y conocen cuál es la realidad de la ciudad de Ushuaia, son municipales y técnicas, que pueden opinar y saben de qué se está opinando.

Acá responsabilidad tenemos todos, no intento defender al Gobierno provincial, era su obligación sentarse en esta mesa, y no del Gobierno municipal.

Digo, que también hubo 15 legisladores que miraron para otro lado, por distintas circunstancias, y prorrogaron una ley que hoy sirve para proteger el desalojo, pero no sirve para dar ninguna respuesta. Nos importa que no desalojemos, si viven en el medio del agua, la verdad que nos importa poco. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Coincido parcialmente con lo que dice la concejal Chapperón. Por supuesto, que cada uno se tiene que hacer responsable de lo que le toca, desde el lugar en que está, y de la responsabilidad que tiene.

Hay un vacío en materia legislativa, voy a dar un ejemplo, yo vengo a hacer materia legislativa a nivel municipal y los responsables somos los concejales seguramente. Si no se cumplen ordenanzas que se deben ejecutar, el responsable es el Ejecutivo. Hay un IPV creado, el Gobierno provincial nombra un presidente, un vicepresidente, y otros funcionarios para esta dependencia.

El Gobierno provincial tiene Dirección de Hábitat, Dirección de Tierras, y otras más.

Entiendo lo que dice la concejal Chapperón, cada uno deberá rendir cuentas en su momento de qué hizo y qué dejó de hacer. A lo que me refería señora concejal, contestándole en este sentido, es que, la responsabilidad de ejecutar las políticas y la obligación de respetar las leyes provinciales es del Gobierno provincial.

Quiero saber qué hizo el Gobierno provincial, además de que una legisladora del propio partido gobernante, esté al frente de manifestaciones en contra de la política que llevaba adelante el municipio; que una senadora del partido del ARI vaya a un asentamiento a insultar al intendente de la ciudad; incitar a los concejales por las políticas ejecutadas.

Puede haber dos alternativas, no pueden planificar, nuevas de viviendas, que es obligación del Gobierno provincial, porque no tienen fondos o no hay intención de hacerlas. No creo que falte intención, que el Gobierno provincial no va a querer entregar viviendas. Lo que no puedo entender, es que no se buscan las herramientas para lograr esto, hay planes federales, programas nacionales.

El Gobierno provincial, y justamente lo hará porque necesita, va a pedir dinero en emergencia, asistencia financiera. Esto es correcto porque hay que abonar el sueldo a los empleados públicos, lo comparto totalmente.

¡Nos estamos olvidando de las cuestiones fundamentales que debe desarrollar un Gobierno provincial! No me voy a poner a dar un discurso o analizar qué política implementa el Gobierno provincial que, hay que aclarar también, no es solamente culpable esta Administración, seguramente habrá heredado parte de esto.

Me preocupa porque si no tiene recursos para hacerlo que se siente en la mesa de discusión, con su equipo técnico a disposición del municipio, para planificar en conjunto. Si el Gobierno provincial tiene dudas de la planificación que se realiza en el municipio que la plantee en la mesa y que discuta con el municipio, pero ¡que discutan!! Pero, ¡esto no pasa!

Hace muy poco escuché a un ministro de Obras Públicas de este Gobierno sobre medidas que querían tomar en los asentamientos. Pregunto, estas medidas que se quieren tomar, ¿están consensuadas, con el Gobierno municipal? Lo dudo, señor presidente, por eso digo, ¡llego la hora de hablar menos y hacer más!

Este Cuerpo Legislativo municipal ha generado todas las ordenanzas; ha acompañado al municipio; en

todas las medidas que se solicitaron para la solución habitacional, ¿qué significa esto?: llevar infraestructura a las nuevas urbanizaciones. Hoy celebramos, en este Concejo Deliberante, la decisión del intendente de aumentar las dimensiones de los terrenos a entregar.

Si mañana hay que aprobar una ordenanza que solicite el intendente para esta situación, que no queden dudas que vamos a acompañar, como lo hicimos desde el primer día que estamos sentados en esta banca. No notamos lo mismo en otros poderes del Estado. Y la responsabilidad de ejecutar es del Gobierno provincial también, no solamente del Gobierno municipal. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

110.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Solicito un cuarto intermedio para que uno de los trabajadores de TALEM pueda exponer dado que han recibido los telegramas de despido por parte de la empresa, y además, para informarles de la decisión tomada en conjunto a efectos de mantener una reunión con el señor intendente y los trabajadores.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio solicitado por el concejal Llanes.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 17 y 46.
- A la hora 16 y 16:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

111.- Manifestación del concejal De Marco sobre la realización del Muni Joven y el Ushuaia Joven

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Quiero referirme a un asunto que había preparado para presentar. Lo voy a leer para que quede en Versión Taquigráfica y para informarle al resto de los concejales, porque tomó estado público.

Nosotros íbamos a solicitar al Ejecutivo municipal un informe sobre los motivos por los cuales no se realizaron los eventos Ushuaia Joven y Muni Joven en el mes de septiembre, en el marco del día de la juventud y el día del estudiante. También, le estamos preguntando sobre el destino de los fondos previstos para estos eventos porque estaban aprobados en el presupuesto municipal.

En la gestión anterior estuve al frente del área de Juventud del municipio, todos los años implementábamos el Ushuaia Joven, que se venía desarrollando desde hace muchísimos años, y creamos el Muni Joven destinada a jóvenes del 3º año del polimodal.

El Ushuaia Joven apuntó siempre a que se integren los colegios privados y públicos. ¡Después, el Muni Joven fue más bien cultural, destinado a que los chicos hagan sketches, participen en algunas prendas de interés general!

Nosotros, observamos que pasaba el mes de septiembre y no escuchábamos por los medios de comunicación que estas actividades se estaban generando. En el día de ayer, antes de que comience la sesión ordinaria, se acercó María Constanza Castillo, coordinadora de la Casa de la Juventud -que depende de la Secretaría de Desarrollo-, que nos trajo el proyecto del Ushuaia Joven, donde explica la organización del proyecto, áreas a participar, introducción, objetivos, fundamentación teórica de este programa, el cronograma general de las actividades, para quién está destinada la actividad, las prendas, el recurso humano y los premios. También nos informó que a esta actividad la van a pasar al mes de octubre para encuadrarla en la fecha de aniversario de la ciudad. Yo le decía que lo hagan en septiembre, que lo dejen para el otro mes, porque se festeja el día de la juventud, de la primavera, del estudiante. Que también genere una serie de actividades que, por razones presupuestarias, destinaron los fondos previstos para esta actividad para el mes de octubre.

Más allá que en algunas cuestiones no coincidimos, estoy contento que el municipio realice esta actividad, que es Ushuaia Muni Joven edición 2009, es importante decirlo. Por este motivo no voy a presentar el proyecto del pedido de informe. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Ha venido un pedido de informe para enviar desde aquí al Ejecutivo sobre el Presupuesto

Participativo.

La Municipalidad, con el tema de la Gripe A, debió suspender todas las actividades, y éstas llevan mucho tiempo de organización y no han podido preverse, porque las autoridades de Salud, tampoco daban esta autorización para que se continuara. Nadie sabía cómo seguía esto, y todo lo relacionado con reuniones de personas, se dejó de hacer.

Después, aunque se hubiese querido, los plazos no daban. Gracias.

112.- Incorporación al Orden del Día de los asuntos 954, 955 y 956/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Coria.

SR. CORIA.- Solicito la incorporación al Orden del Día de los asuntos, 954/2009 para declarar Huésped de Honor al señor Marcelo Loffreda; asunto 955/2009 referente a Andorra, ambos para su tratamiento sobre tablas; y el 956/2009 para ser girado a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo, la incorporación de los asuntos 954, 955 y 956/2009.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Preferencia

113.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 954/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el tratamiento del asunto 954/2009.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

114.- Declaración de Huésped de Honor al señor Marcelo Loffreda

(954/2009, expediente 242/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar Huésped de Honor de la ciudad de Ushuaia, al señor Marcelo Loffreda, quien visitará nuestra ciudad a los fines de dictar una clínica abierta de deporte.

Artículo 2º.- Proceder a entregar copia de la presente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

115.- Sustitución del artículo 1º de la Ordenanza municipal 3490

(955/2009, expedientes 84/1993 y 1048/1999)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal por el texto que a continuación se detalla.

"Artículo 1º.- Establecer por la presente la jurisdicción catastral provisoria de la denominación Mirador de Andorra, macizos A y B de la sección O, de la ciudad de Ushuaia".

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- ¿Es una resolución o proyecto de ordenanza?

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Es un proyecto de resolución.
Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Es un proyecto de ordenanza que, además en el artículo 1º, tiene un error de redacción, porque no menciona a qué ordenanza se está sustituyendo. Deberá decir: "*Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal 3490, por el texto que a continuación se detalla*"...

Les explico, esto es lo que hablamos con los vecinos del Valle de Andorra del sector anterior, quieren cambiar la figura que tienen de tránsito y espera para poder tener los convenios en custodia. Pedimos su tratamiento sobre tablas para darle la denominación a ese lugar, y empezar a firmar esos convenios, que el otro día manifestaron en el Concejo Deliberante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Quiero mencionar un tema relacionado a la problemática habitacional. Participé con usted, señor presidente, de una reunión con los vecinos del barrio Bahía, son nueve familias que viven sobre la costa. El problema surge con las nuevas turbinas, también se hizo presente en la reunión, la hoy Secretaría de Gobierno, Carla Fulgenzi, y se comprometió con los vecinos a buscar una solución, porque el impacto que las nuevas turbinas ocasionaron hace casi imposible que la gente siga viviendo en ese sector.

La secretaria, había preparado a los técnicos, o asistentes sociales del Área de Desarrollo, para que vean la situación de cada uno de los vecinos. Una de las alternativas era que la iban a sacar a esta gente del lugar, intentar reubicar las casas que se podían, porque a algunas había que desarmarlas. El municipio iba a colaborar para dejarlas en lugares de tránsito y espera, esto se había acordado con los vecinos, hasta llegar a la solución definitiva. También conversamos con el municipio para que luego de que esta gente sea reubicada, cercar el lugar para que no sea nuevamente ocupado.

Pero lo más importante de esto, por lo cual me han ido a ver algunos vecinos del sector, es que todavía el municipio no había informado nada, por lo tanto, lo que le solicito al bloque oficialista que transmita esta preocupación al área de Desarrollo para que les dé la solución que ya estaba comprometida por el municipio. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Hace dos días estuvimos reunidos con la gente de Energía. El municipio dará respuesta en estos casos, y Energía se ocupará del alambrado olímpico del sector para que no se vuelva a ocupar.

Solicitamos al arquitecto Lepes que, por favor, el doctor Nicolás Lucas, que es quien debe autorizar la planta de tratamientos de líquidos cloacales, para el sector del Valle de Andorra, que es adonde irán estos vecinos, entre otros, puedan tener esta autorización. Sin esta autorización es imposible mudarlos.

Tampoco los vecinos del barrio Diez de Febrero, por lo menos, gran parte del barrio, podrán trasladarse. El municipio no puede hacerlo porque no hay servicios si no se genera la planta de tratamiento porque falta la autorización de la Provincia. De paso, lo hago extensible, señor presidente, para que usted también transmita al Gobierno Provincial que necesitamos la aprobación de la planta de tratamiento porque es indispensable para mudar a estas familias; pero ya la respuesta la ha asumido, se la dará al Ejecutivo municipal. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Un poco para confirmar lo que manifestaba el concejal De Marco, son nueve las familias con las cuales se comprometió el Ejecutivo para trasladarlas.

Si no recuerdo mal, señor presidente, usted estuvo presente en la reunión, donde también había gente del IPV, del Ejecutivo municipal, quienes informaron que hay un convenio firmado entre el Ejecutivo municipal y el Ejecutivo provincial para trasladar a estas familias. O sea, esto viene de larga data, si bien ahora tomó la responsabilidad y el compromiso, el Ejecutivo municipal de trasladarlas, hasta el día de hoy no se ha acercado nadie.

Sería bueno que el bloque oficialista transmita lo que acaba de manifestar, en el recinto, al vecino de la ciudad, a efectos de tener un tiempo estimado para que el Gobierno provincial autorice la construcción de esta planta.

Obviamente, los vecinos están esperando. En un momento se planteaba la continuidad de mano de obra, que corría riesgo si uno de estos vecinos realizaba una denuncia policial, y hoy siguen en las mismas condiciones; es decir, seguimos expuestos a que un vecino de este lugar realice una acción judicial con todo lo que implicaría a los riesgos energéticos de nuestra ciudad.

Quiero solicitarle al bloque oficialista si, a través de la secretaria puede hablar con los vecinos para llevar una respuesta.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Esto que decía el concejal Llanes es justo. A veces las cosas se pueden llegar a estar generando pero falta la comunicación.

No son muchos los vecinos, son 9, de los cuales 7 me fueron a ver, con la preocupación de que no estaban enterados de nada. Creo que esto que acaba de decir la concejal Chapperón que, por lo menos, yo no se lo pude informar a los vecinos porque no lo sabía. Sería bueno que el municipio también no pierda contacto para que la gente sepa cuál es la situación.

Esto que decía el concejal Llanes, a mí no me preocupan tanto las cuestiones judiciales, me preocupa

más la salud y la integración física de las personas que viven ahí. Pero, entiendo que con una comunicación del municipio con los vecinos si podrían tranquilizar las aguas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

116.- Remisión del asunto 956/2009 a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el giro del asunto 956/2009 a la comisión, propuesto por el concejal Coria.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Pasa a comisión el asunto 956/2009.

Moción de Preferencia

117.- Adelantamiento del tratamiento de los asuntos 936 y 937/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Solicito el adelantamiento del tratamiento de los asuntos 936/2009 y 937/2009.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Llanes.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

118.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de colocación de reductores de velocidad

(936/2009, expediente 240/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de velocidad en la calle Río Gallegos entre Juan Domingo Perón y Marcos Zar.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

119.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de colocación de señales de tránsito pesado

(937/2009, expediente 144/2004)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de señales de tránsito pesado, entrada y salida de vehículos, velocidad máxima permitida en avenida Perito Moreno en su totalidad.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la demarcación de cinta asfáltica de la avenida Perito Moreno en su totalidad.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- En esta avenida hemos tenido varias tragedias y accidentes de autos; inclusive hemos participado en una marcha invitados por el concejal Cárdenas. Si uno transita de noche por este sector es muy peligroso, no hay iluminación ni señalización; o sea, es bastante riesgoso no solamente para quien circula sino también para el peatón. Por eso, solicito con urgencia este tema, inclusive está el parque fabril, donde también cruzan muchos trabajadores, no hay ninguna señalización.

Pido que el bloque oficialista haga llegar este reclamo lo más rápido posible, para que se pueda implementar algún tipo de seguridad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

120.- Incorporación al Orden del Día del asunto 682/2009 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito incorporar el asunto 682/2009 al Orden del Día, por el artículo 106 del Reglamento Interno, referente a una propiedad de la familia Quiñimpera. Que el secretario dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la incorporación del asunto 682/2009 al Orden del Día.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

121.- Desafectación del Uso Público de superficie de espacio verde – En Primera Lectura (682/2009, expediente 156/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Desaféctase del Uso Público una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados (388 m²) aproximadamente, del espacio verde identificado catastralmente como parcela 2, del macizo 130, de la sección F, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como Anexo I, el que será afectado a la regularización que se autoriza por la presente ordenanza.

Artículo 2°.- Desaféctase del Uso Público y para ser afectado como espacio verde, una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados (388 m²) aproximadamente, de tierra fiscal sin mensurar, en el sector lindero a la parcela 2, del macizo 130, de la sección F, con frente sobre la Bahía de Ushuaia, de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como Anexo I, en compensación por la fracción de espacio verde desafectado por el artículo 1°.

Artículo 3°.- Desaféctase del Uso Público una superficie de dos mil setecientos cuarenta y dos metros cuadrados (2.742m²) aproximadamente, de tierra fiscal sin mensurar, en el sector lindero a las parcelas 1 y 2, del macizo 130, de la sección F, de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como Anexo I, para ser afectado a la regularización que se autoriza por la presente ordenanza.

Artículo 4°.- Autorízase a la señora Quiñimpera María Angélica, Documento Nacional de Identidad 16.711.320, titular del Acta de Cesión Y Transferencia de Derechos Posesorios de fecha 07/12/1995, a la tramitación del plano de mensura a través de un profesional habilitado a tal fin, el que estará a su cargo y costas.

Artículo 5°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar al valor fiscal, a la señora Quiñimpera, María Angélica, Documento Nacional de Identidad 16.711.320, el predio emergente de la desafectación autorizada por los artículos 1° y 3° de la presente, con destino a vivienda y huerta familiar, conforme las prescripciones de la Ordenanza municipal 2025, y modificatorias.

Artículo 6°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar el Título de Propiedad a la señora Quiñimpera, María Angélica, Documento Nacional de Identidad 16.711.320, del predio emergente de la desafectación autorizada por los artículos 1° y 3° de la presente, condicionado al cumplimiento de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Artículo 7º.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente ordenanza, será causal suficiente para retrotraer el título de propiedad a favor del Municipio.

Artículo 8º.- Autorízase a la señora Quiñimpera, María Angélica, Documento Nacional de Identidad 16.711.320, a la ocupación parcial de la vía pública, sobre la calle colectora a la avenida Perito Moreno, de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 9º.- Lo autorizado en el artículo 8º, estará condicionado a que la superficie construida que invade la vía pública, quede sujeta a demolición al momento de modificar las condiciones de la actual construcción, lo que deberá estar explícitamente indicado en el plano de empadronamiento de las construcciones existentes.

Artículo 10.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Este asunto se encuentra en la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, viene del Ejecutivo municipal, tuvo intervención la comisión de Planeamiento Urbano. Con esto se busca regularizar una situación dominial, con instrumentos que no tenían afección del Título de Propiedad, pero en definitiva, tenían posesión sobre la tierra.

Se sugiere, la sanción en Primera Lectura, y el trámite de Audiencia Pública. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza, en Primera Lectura.

122.- Incorporación al Orden del Día del asunto 680/2009 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito autorización para incorporar al Orden del Día por el artículo 106 del Reglamento Interno, el asunto 680/2009, que corresponde a un asunto del Consejo de Planeamiento y Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

123.- Exceptuar al predio identificado como parcela 7A-75-A- propiedad del señor Claudio Klas del Código de Planeamiento Urbano

(680/2009, expediente 152/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase al predio identificado catastralmente como parcela 7A, macizo 75, sección A de la ciudad de Ushuaia, propietario Claudio Klas, de cumplir con los artículos del Código de Planeamiento Urbano vigente que a continuación se detallan:

- a) artículo V.4.3.1 Altura de Edificios en Esquina, autorizándose a trasladar la altura promedio por sobre el total del ancho del lote referido a la calle transversal avenida Maipú;*
- b) artículo VII.1.2.2.2. Indicadores Urbanísticos, Zonificación CE1 (central microcentro), autorizándose la fachada visual propuesta que excede la altura máxima sobre CE1 aproximadamente 3,40 metros;*
- c) artículo V.3.6.1 Retiro Frontal autorizándose un cuerpo saliente proyectado conforme la documentación técnica obrante en el Expediente DU-4337-2009 del Registro Municipal.*

Artículo 2º.- Exceptúase a la parcela indicada en el artículo 1º, de cumplir con el artículo II.4.3.4. Limitación de los salientes de fachadas. Fachada sobre vía pública, autorizándose las salientes proyectadas conforme la documentación técnica obrante en el Expediente DU- 4337-2009 del Registro Municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Este asunto viene de la comisión de Obras Públicas tiene dictamen del Consejo de

104

Planeamiento Urbano, dos propuestas, divisiones.

En la primera, hubo un rechazo a la excepción; en la segunda, en términos generales, consideraban pertinente la excepción a la norma.

Sugiero que consideremos este pedido de excepción; se basa en una edificación que se está ejecutando en la nomenclatura catastral leída por el secretario. Cumple con la normativa en forma general, tiene algunos inconvenientes con el plano inclinado propuesto, que es lo que configura la restricción al dominio, y por la particularidad del proyecto que tiene una fachada muy particular es necesario tramitar este tipo de excepción. Lo que, se analizó técnicamente es que no va en desmedro del sector ni del macizo, ni de la futura configuración del macizo, que es lo que se busca, con la normativa municipal, en materia de planificación, que los edificios en la sumatoria, tengan una configuración determinada que no impacte urbanísticamente el sector.

Me parece que eso, en términos generales, es lo que se terminó de definir en el Consejo de Planeamiento Urbano y es la propuesta que sugerí traer a sesión, para aprobar este proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero hacer una observación. Los cuerpos salientes que estamos aprobando, estaban autorizados y hemos modificado hace muy poco tiempo la ordenanza; es una discusión que junto con el concejal Cárdenas mantuvimos en el Ejecutivo municipal, ver qué hacemos específicamente con aquellas carpetas -esto se da exclusivamente en Obras Privadas- que están siendo presentadas y que están siendo corregidas de acuerdo a lo que la Dirección indica, y mientras se hacen las correcciones -que llevan un tiempo- se modifica una ordenanza, por lo que todo lo que el profesional y el propietario, trabajaron en conjunto con el municipio en algún momento, pasa a estar fuera de la norma porque se ha modificado.

Hubo toda una discusión, ¿cuál es el alcance?, ¿cuál es el tiempo?, ¿en qué momento? No es un tema menor porque cuando el expediente ha sido autorizado hace muchos años y hoy se construye en un marco totalmente distinto, genera complicaciones; por eso hablamos de cuál es el momento para empezar a aplicar una norma nueva. Entonces, vamos a tratar de que las normas puedan tener en cuenta esta situación por los vecinos de la ciudad.

Respecto a lo que el concejal decía. La verdad que, llanamente, para quienes no somos arquitectos ni ingenieros es difícil explicar lo que ellos, técnicamente, discuten.

Sí es cierto que esta fachada -voy a decirlo en términos médicos- que parece tener unas bandas, que hacen a la estética del edificio, son las que superan la altura, no el edificio en sí. Propusimos al propietario sacar esto pero pierde la estética. Esto no hace a la altura de la ciudad porque no tiene que ver con la altura del edificio en las alturas sino con la fachada.

Por eso, hemos acordado tratar esto que estaba en comisión, y que obviamente paraliza una obra que se está ejecutando y que va a terminar dando respuesta a viviendas, que no son sociales pero, no todas las viviendas que se necesitan en la ciudad son sociales, hay un grupo de la población que puede resolverlo a través de un emprendimiento privado como es este. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

124.- Declarar de interés municipal informativo, social y cultural al programa Como en Casa

(870/2009, expediente 424/2005)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Del bloque del Movimiento Popular Fueguino.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito que se lean los fundamentos del proyecto.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Ushuaia, 18 de septiembre de 2009.

Señor Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Concejal José Luis Verdile

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a efectos de remitirle el siguiente proyecto de resolución, para que el mismo sea incorporado en el Boletín de Asuntos Entrados para la próxima sesión ordinaria prevista para el día 23 de septiembre de 2009, en virtud de los siguientes fundamentos:

Durante los últimos seis años se viene emitiendo, con notable éxito por LU 87 Televisión Canal 11, el programa televisivo Como en Casa, el cual no solo acerca toda la información de interés local, sino que a su vez, se le da oportunidad y participación al más amplio espectro fueguino, destacándose sus notas culturales, deportivas, educativas y sociales.

Taquiografía 25/2/02 3:23

Eliminado: -

El presente proyecto propone declarar de interés informativo, social y cultural, al citado programa televisivo, que es conducido actualmente por los comunicadores: señora Ana García Blanco, el señor Manuel Valdivia, Nicolás Pelloli y Horacio Ferreira Da Camara.

El programa ha tenido múltiples reconocimientos y premios entre los que destacamos:

- *Faro de Oro 2005, 2006 y 2007;*
- *Gaviota Federal 2005 y 2007;*
- *Premio Raíces 2009;*
- *Nominado al Martín Fierro del Interior 2005.*

Pero, sin lugar a dudas el mayor reconocimiento, es el hecho de que la comunidad de Ushuaia lo ha tomado como un programa propio, en el que sabe que siempre tendrá una participación con voz y sin ningún tipo de discriminación.

Por lo expresado, solicito a mis pares el acompañamiento de la aprobación de la siguiente resolución.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal informativo, social y cultural, al programa televisivo Como en Casa, que se emite por LU 87 Televisión Canal 11 de Ushuaia, y que actualmente es conducido por los comunicadores: señora Ana García Blanco; señor Manuel Valdivia; señor Nicolás Pelloli y señor Horacio Ferreira Da Camara.

Artículo 2º.- Reconocer la labor que desempeña todo el personal de LU 87 TV CANAL 11, para lograr la emisión del citado programa.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Si bien ya se leyeron los fundamentos, quiero agregar que ningún concejal puede dejar de reconocer que siempre estamos invitados a exponer la labor legislativa que llevamos a cabo. Es muy importante que este programa sea reconocido por la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Adhiero a las palabras del concejal De Marco, es importante el proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- No entiendo a qué se refiere, señor presidente usted está en la propaganda del programa.

-Risas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

125.- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal a incentivar a la población, a embanderar la ciudad para las fechas patrias

(871/2009, expediente 90/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área de Ceremonial y Protocolo, invite, incentive y proponga a las instituciones públicas, comercios, medios de transportes y vecinos de nuestra ciudad, para que embanderen en cada fecha patria, con la enseña nacional o provincial, sus edificios, casas o vehículos como reafirmación de nuestra soberanía y sentimiento nacional.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

126.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que analice el requerimiento de los alumnos del IPES para contar con el servicio de transporte público hasta el horario de finalización de clases

(872/2009, expediente 237/1990)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, se tenga en cuenta la solicitud efectuada por alumnos del IPES (Instituto Provincial de Educación Superior), que cursan sus estudios en la Escuela N° 22, Monte Gallinero, para que puedan contar con el servicio de transporte público de pasajeros (colectivos), hasta finalizar sus horas cátedras, a las 23.30 horas, aproximadamente.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

127.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para la incorporación al Plan de Obras Públicas 2010, de la construcción de un circuito de bicisendas

(873/2009, expediente 223/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, para que incorpore en el Plan de Obras Públicas 2010, la construcción de un circuito de bicisendas, en el sector comúnmente denominado de la "Bahía Encerrada", circundada por las calles, Prefectura Naval Ushuaia, pasarela Prefecto Luis Pedro Figue y Teniente Miguel Berráz, con la posibilidad de ampliación hacia las calles Teniente Romualdo Migliardo y Capitán Armando Mutto, de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

128.- Declaración de interés municipal de la Campaña 1000 personas, 100 pesos, 1 vida

(874/2009, expediente 224/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la Campaña "Mil personas, cien pesos, una vida", que desde el 31 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2009, ha organizado la Iglesia Evangélica Bautista de Ushuaia, con el objeto de recaudar dinero para la adquisición de dos monitores para el Centro de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital Regional de Ushuaia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- No hay que dejar de reconocer esta labor, muchas instituciones se han sumado a esta campaña llevada adelante por la iglesia evangelista. Hay que recordar que el dinero es para la compra de monitores del centro hospitalario.

Esto está relacionado con lo que hablábamos hoy, estas organizaciones se suman a trabajar, para llevar herramientas, en este caso, al Hospital Regional de Ushuaia, cuestiones que debería proveer el Estado provincial.

Por un lado, felicitamos a las organizaciones y nos sorprende, pero, por otro lado, preocupa que se tengan que realizar estas campañas. Aclaro que son positivas. Es importante valorar el trabajo que esta gente

realiza. Muchos concejales fuimos visitados para colaborar con los 100 pesos. Ayer se hicieron presentes algunos miembros de esta iglesia, para esperar esta aprobación del Concejo Deliberante, lamentablemente, por lo extenso de la sesión no se pudo tratar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

129.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para la construcción de veredas o sendas peatonales en el sector de calle Hipólito Irigoyen

(875/2009, expediente 225/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, para que incorpore en el Plan de Obras Públicas del año entrante, la construcción de veredas o sendas peatonales en el siguiente sector:

a) Calle Hipólito Irigoyen, desde su intersección con calle Del Tolkeyen, hasta el ingreso al Ushuaia Rugby Club.

b) avenida Leandro N. Alem, desde su intersección con calle Hipólito Irigoyen, hasta su intersección con calle Buenos Aires.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Este lugar es muy transitado por quienes practican deportes.

Sabemos que una resolución no obliga al municipio pero por una cuestión de seguridad para los peatones que allí transitan, esperemos que incorporen esas obras en el plan de obras del año que viene.

Si se puede buscar alguna otra alternativa que a lo mejor no sea tan costosa para el municipio, debería resolverse rápidamente porque corre riesgo la gente. Nada más

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

130.- Incorporación al Orden del Día del asunto 931/2009 - Se gira a la comisión de Legislación e Interpretación

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito incorporar al Orden del Día el asunto 931/2009, y que se gire a la comisión de Legislación e Interpretación.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

131.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de reparación de semáforos instalados sobre la calle Hipólito Irigoyen

(876/2009, expediente 115/1997)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, repare y ponga en funcionamiento a la mayor brevedad posible, los semáforos instalados en la calle Hipólito Irigoyen, en su intersección con las calles Formosa y Del Tolkeyen de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

132.- Solicitud del concejal Cárdenas para insertar informes en Versión Taquigráfica

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito autorización al Cuerpo para insertar en la Versión Taquigráfica, el informe realizado en la comisión de servicios que efectuara con motivo de mi participación en la Cumbre Hemisférica de Alcaldes y la Primera reunión de Legisladores de América Latina, que se llevó a cabo en la ciudad de Mar del Plata, entre los días 2 y 5 del corriente mes.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo propuesto por el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

133.- Manifestaciones de los concejales sobre el edificio del Concejo Deliberante y la realización de la sesión

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Antes de fijar fecha para la próxima sesión, quiero agradecer a los empleados del Concejo por bancarnos todo este tiempo, por la mudanza y todo lo que implica esta cuestión.

Creo que es importante, señor presidente y que conste en Versión Taquigráfica, que se resuelva este tema de una vez por todas, estamos viviendo una situación muy complicada, pidiendo lugares que no son nuestros que generan situaciones muy complicadas.

Compartimos que el Concejo Deliberante debe ir a los barrios, pero lo estamos haciendo por necesidad y, tenemos que ser sinceros entre nosotros mismos.

El concejal Cárdenas había dado una propuesta para que usted, desde la Presidencia, la evalúe para habilitar la sala de sesiones del Concejo Deliberante y dejar de dar vueltas por todos lados.

Quiero agradecer a todo el personal del Concejo Deliberante que trabaja día a día y que se sumó sin problemas a esta situación. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Quiero informarle que ya se están arbitrando algunas medidas para asegurar las deficiencias de la sala de sesiones, como la puerta antipático que se va a instalar próximamente; estamos tratando de ir cumpliendo los requisitos que nos impusieron.

También quería contarles que el intendente ofreció el Centro Cultural Esther Fadul para la próxima sesión en caso de que no pudiéramos sesionar en la sala de sesiones.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Señor presidente, hablamos quedado en que el asunto 661/2009, tenía tratamiento de fecha fija; es el veto del intendente referente a reducción de dietas tanto del Ejecutivo municipal como de los concejales. Es una observación para ver si esto se puede subsanar.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Me acaban de decir desde Parlamentaria que, en comisión, se resolvió mantenerlo en comisión.

Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- En comisión tomamos la decisión política de mantenerlo en comisión. Fui uno de los que impulsó esta medida, le digo para no involucrar a la gente de Parlamentaria que no tiene nada que ver con esto, fue una decisión de los concejales que estuvimos presentes en esa comisión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Está bien la apreciación que hace el concejal Cárdenas porque, más allá que el Cuerpo haya tomado esa decisión, debe tratarse en sesión y ser remitido de nuevo a la comisión porque, también, el Cuerpo, en sesión, decidió que era con fecha fija de tratamiento. Entonces, el Cuerpo, en sesión debe decidir que lo manda nuevamente a comisión porque ha decidido no tratarlo.

Habíamos quedado también, en que se ponía en consideración el acta de la última sesión ordinaria del año 2008 donde aprobamos el presupuesto. Me parece que más allá que haya concejales que acuerdan o no con ratificar ese acta, uno siempre tiene la opción de votar en forma negativa, pero aquellos que estuvimos en esa sesión y votamos, necesitamos que, en algún momento, ponga a consideración el acta de esa sesión porque no vamos a encontrar los consensos para que pueda modificarse lo que ya no estuvo, que es la Versión Taquigráfica. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Le había pedido asesoramiento a la asesora legal del Concejo respecto a este tema para presentarlo en el día de hoy; si bien tengo el dictamen me olvidé de presentarlo.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Quiero remarcar lo manifestado por el concejal Damián De Marco, y agradecer a todos los sectores del Concejo Deliberante por lo que pasó en la última semana, lo que ocurrió en la Base de ir y volver; luego, en el Concejo.

Hemos tenido una charla en Presidencia, con todos los concejales, y el concejal Cárdenas propuso la posibilidad de sesionar nuevamente en el recinto. También nuestro bloque tuvo una reunión con el señor intendente, quien se comprometió a darnos un lugar físico, para que tengamos donde sesionar, evitar así, la búsqueda de lugares y de situaciones como las que se vienen dando.

Reitero las felicitaciones a las diferentes áreas del Concejo, y aclarar para que conste en Versión Taquigráfica, que los concejales De Marco, Cárdenas y quien les habla, asistimos a Mar del Plata a un plenario de alcaldes, donde el concejal Cárdenas nos pagó una cuenta...

-Risas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Respecto a la preocupación por el edificio se está trabajando sobre las modificaciones sugeridas para poder sesionar y también, el ofrecimiento del intendente.

134.- Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Sugiero el día 28 de octubre para la próxima sesión ordinaria.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

135.- ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Damos por terminada la sesión.

Invito al concejal Llanes a arriar el Pabellón Provincial y el Nacional.

- Así se hace.

- Es la hora 17 y 10.

oo0oo

Versión Taquigráfica aprobada en sesión ordinaria del 02/12/2009. -

136.- INSERCIONES

I.- Solicitada por el concejal Cárdenas

Comisión de Servicios para participar en la Cumbre Hemisférica de Alcaldes y la 1ª reunión de legisladores locales de América Latina

Ushuaia, 10 de septiembre de 2009.

Señor presidente:

Con relación a la Comisión de Servicios realizada por el suscripto para participar en la Cumbre Hemisférica de Alcaldes y la 1ª reunión de Legisladores Locales de América Latina, efectuada en la ciudad de Mar del Plata (BA) entre los días 2 y 5 del corriente, informo las principales actividades realizadas:

ACTO OFICIAL DE INAUGURACIÓN
2 de septiembre • Sala 1 • NH Gran Hotel Provincial

Acto Oficial de Apertura de la V Cumbre Hemisférica de Alcaldes

Encabezada por Cristina Fernández de Kirchner, presidenta de la República Argentina; Daniel Scioli, gobernador de la provincia de Buenos Aires, Argentina; Gabriel Jaime Cadavid Bedoya, presidente de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA) Julio César Pereyra, Presidente de la Federación Argentina de Municipios. Gustavo Arnaldo Pulti, intendente de General Pueyrredón; Guillermo Tapia Nicola, Secretario Ejecutivo de FLACMA. Autoridades Internacionales, Nacionales, Provinciales y Municipales.

2 DE SEPTIEMBRE • SALA 4 • NH GRAN HOTEL PROVINCIAL

*Apoyo a la Descentralización y a la Autonomización de
los Gobiernos Locales en América Latina*

CGLU (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos)

*Comisión de Descentralización y Autonomía Local
Reunión Abierta*

*Preside: Presidente de la Diputación de Barcelona - España
Invitado especial a participar: RIAD - OEA*

CGLU (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos)

*Alianza de las Civilizaciones
Reunión Abierta
Comisión de Diplomacia de CGLU*

Preside: Federación Española de Municipios y Provincias

Autonomía y Descentralización Municipal

Moderador:

Milagros Freyre, Red Interamericana de Apoyo a la Descentralización

Expositores

- Luis Revilla, Vicepresidente de la FAM, Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia.*
- Verónica Magario, Vicejefa de Gabinete de la Municipalidad de La Matanza, Argentina.*
- Reinaldo José Cano, Secretario de Descentralización y Mejora de la Administración, Municipalidad de General Pueyrredón, Argentina*

3 DE SEPTIEMBRE • SALA 4 • NH GRAN HOTEL PROVINCIAL

1ª REUNIÓN DE LEGISLADORES LOCALES DE AMÉRICA LATINA

APERTURA

Palabras de bienvenida

Daniel Castro, Concejel Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Matanza y Presidente del Consejo Federal de Legisladores Comunales COFELCO, Argentina.
Dr. Gustavo Pulti, Intendente Municipal de General Pueyrredón, Argentina

Acompañan la Apertura del Encuentro:

Arq. Marcelo Artime, Concejel Presidente Honorable Concejo Deliberante de Gral. Pueyrredón y Vicepresidente 2º del COFELCO, Argentina

Oscar Serran Toledo, Concejel Presidente del Comité Latinoamericano de Parlamentos Municipales
Ana María Encina, Concejel Presidente de la Asociación de Concejales Bolivianos y demás autoridades nacionales y extranjeras.

**CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO FEDERAL DE LEGISLADORES COMUNALES COFELCO Y
ASOCIACIONES SIMILARES EN AMÉRICA LATINA**

Moderador:

Edgardo Amarilla, Concejel Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ezeiza y Secretario de Capacitación del COFELCO, Argentina.

Expositores:

- Ana María Encina, Concejel de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra y Presidente de ACOBOL Asociación de Concejales Bolivianos, Bolivia.*
- Oscar Serran Toledo, Presidente de la Junta Municipal de Villarrica Paraguay y Presidente del Comité Latinoamericano de Parlamentos Municipales.*
- Ricardo Daubagna, Concejel Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de la Costa COFELCO, Argentina*

ROL DE LA MUJER EN LA POLÍTICA Y EN LAS LEGISLATURAS COMUNALES

Moderadora:

Silvia Pérez, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Laprida, COFELCO, Argentina

Expositores:

- Alicia Pierini, Defensora del Pueblo de la Nación Argentina.
- Gladys Cattebeke, Concejal Presidenta de la Junta Municipal de Asunción, Paraguay
- Hilda López, Concejal Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, Cofelco, Argentina
- Ana Tranfo, ex Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora., actual Secretaria de dicho Concejo, Argentina
- Ana María Encina, Presidenta de ACOBOL Concejal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

AUTONOMIAS MUNICIPALES EN LATINOAMÉRICA

Moderador:

Diego Herrera, Concejal Presidente Honorable Concejo Deliberante de San Fernando Vicepresidente 1º del COFELCO, Argentina

Expositores:

- Juan de Jesús, Subsecretario de Asuntos Municipales de la Provincia de Buenos Aires, Argentina
- Horacio González, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia. de Buenos Aires, Argentina
- Luis Martínez Cabrera, Edil de la Junta Departamental de Montevideo Uruguay y Vicepresidente del Comité Latinoamericano de Municipios, Uruguay
- Orlando Pulvirenti, Profesor Titular de Pos-grado Derecho Público Provincial, Municipal y de la Ciudad Autónoma de Bs. As. de la Universidad Católica Argentina

LEGISLACIÓN MUNICIPAL

Moderador:

Héctor Salatino, Concejal Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela y Secretario del COFELCO, Argentina

Expositores:

- Bruno Corbo, Concejal del Partido de Ituzaingo, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón, Argentina.
- Alexis Bonnahon, Edil del Departamento de San José, ex Presidente del Congreso Nacional de Ediles y ex Secretario del Comité Latinoamericano de Parlamentos Municipales, Uruguay
- Pablo Yannibelli, Director Provincial de Fortalecimiento Institucional de la Democracia, Ministerio de Jefatura de Gabinete, Pcia. Buenos Aires, Argentina

REGIONALIZACIÓN

Moderador:

José Echeverría, Concejal Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Balcarce COFELCO, Argentina.

Expositores:

- Raquel C. Kismer de Olmos, Secretaria de Asuntos Municipales, Ministerio del Interior de la Nación, Argentina.
- Julio Pereyra, Intendente de la Municipalidad de Florencio Varela y Presidente de la Federación Argentina de Municipios, FAM
- Miguel Delmagro, Concejal Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen y Presidente de la Asamblea del Consorcio para el Desarrollo del Noroeste de Buenos Aires CODENOBA, Argentina

4 DE SEPTIEMBRE * CO.FE.L.CO.

Desayuno de Trabajo con los ediles integrantes de CO.FE.L.CO.

4 DE SEPTIEMBRE • SALA 1 • NH GRAN HOTEL PROVINCIAL

Título

Financiamiento, Inversiones y Desarrollo Local

Moderador

Presidente de la Asociación Chilena de Municipios

Introducción

Diego Bossio, Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, Argentina

Expositores

- Josep Roig, Secretario General de Metròpolis, Banco de las Ciudades, España
- Beatriz Nofal, Presidente Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones, Argentina
- Pablo Sanguinetti, Director de Investigaciones, Corporación Andina de Fomento, Venezuela
- Sergio Chiamparino, Alcalde de Turin y Presidente de la Asociación Nacional de Comunas de Italia
- Francisco Micó Micó, Teniente de Alcalde del Municipio de Benisaró y Jefe del Area Jurídica y de Relaciones Internacionales de la Federación Valenciana de Municipios

- *Horacio Tettamanti, Secretario de Producción, Municipalidad de General Pueyrredón, Argentina*
 - *Omar Perotti, Intendente de Rafaela, Argentina*
- *Salvador Alfonso Zamorano, Interventor del Ayuntamiento de Paterna, España*
- *Leonardo Boto, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional de Promoción Turística, Argentina*
 - *Juan Sánchez Aldana, Alcalde de Zapopan y Pte. Adjunto de AMMAC, México*
 - *Representante del Banco Interamericano de Desarrollo*

Asimismo, en el marco de la I Reunión de Legisladores Locales de América Latina, tuve oportunidad de profundizar en el conocimiento de lo que es CO.FE.L.CO. compartiendo interesantes conversaciones en reuniones de trabajo que concluyeron en la firma de un acta de intención, adjunto copia, en la que se conviene en propiciar actividades que fortalezcan los vínculos legislativos en los diferentes órganos deliberantes del país. De estas conversaciones hemos participado con el Concejal del MPF Damián Demarco, y otros concejales de la ciudad de Río Grande.

CONCLUSIONES:

Este encuentro de alcaldes, autoridades y referentes políticos del hemisferio ha contribuido en el conocimiento en base a sus experiencias en el desarrollo de políticas activas con el fin de que las ciudades apunten a cumplir con la premisa fundamental que es que sean seguras, vivible e inclusivas.

De esta forma se han abordado con seriedad y profesionalismo asuntos como ser la descentralización, la autonomía, la consideración de que seamos capaces de abordar con seriedad y profesionalismo la revisión pormenorizada de los asuntos locales, particularmente de temas como la descentralización, la autonomía, la democracia local, los objetivos y metas del milenio, tanto como nuestro involucramiento en el manejo y solución de crisis.

El intercambio de experiencias, la información, la perspectiva del gobierno local con relación a la eficacia de la ayuda al desarrollo, la apropiación y la alineación de la reducción de la pobreza a escala local, las políticas generadoras de cohesión social, la agenda política de los gobiernos locales y regionales de este siglo, junto con los recursos humanos, infraestructurales y financieros que se requieran para su desarrollo, han sido entre otros, los temas cuyo análisis y debate ocupó la atención del Cónclave Latinoamericano.

Por ello, considero que la presencia representantes de nuestro Concejo Deliberante entre ediles de todo el país y especialmente de estados latinoamericanos ha sido ampliamente constructiva en este evento internacional.

Luis Alberto Cárdenas
Concejal – Bloque Partido Federal Fueguino

II.- Ordenanzas sancionadas

1.- Asunto 692/2009, expediente 159/2009

Artículo 1º.- Autorizar al Uso no consignado en la Tabla de Usos del Código de Planeamiento Urbano de nuestra ciudad, "Estación de Servicio de GNC" a desarrollarse en el predio identificado catastralmente como parcela 5, del macizo 9, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- La autorización establecida en el artículo 1º de la presente, estará condicionada a la aprobación del proyecto por parte del ENARGAS, de la Dirección de Obras Privadas y al cumplimiento de todas las normas de seguridad municipales, provinciales y/o nacionales que regulan la actividad.

Artículo 3º.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Ordenanza municipal 3603.
Promulgada por Decreto municipal N° 1188/2009.

2.- Asunto 854/2009, expediente 27/2008

Artículo 1º.- Exceptuar a la parcela denominada según nomenclatura catastral como K-18-12A, propietario: Unión Obrera Metalúrgica, de cumplir con los artículos del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza municipal 2139, Anexo I) según a continuación se detalla:

- *Artículo VII.1.2.1.2. Residencial Densidad Media/Baja autorizándose un FOS de 0,77 y un FOT de 1,22 como máximo.*
- *Artículo V.3.2. Retiro de Frente Obligatorio, autorizándose una ocupación de 34,50 m hasta la línea municipal sobre calle lateral sin nombre, entre Yowen y Aldo Motter.*
- *Artículo VIII.1.1.2. Referencias para estacionamiento y/o guarda vehicular exigidas para el uso*

propuesto, autorizándose un mínimo de ocho (8) módulos.

Artículo 2º.- De forma.

Ordenanza municipal
Promulgada por Decreto municipal N°

3.- Asunto 840/2009, expediente 215/2009

Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido en la Tabla de Usos en su artículo VIII.IV.3.3. "Casa de Fiestas. Salón de Baile. Salón de Fiestas. Confitería Bailable", del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139, al local comercial Café Latino, ubicado en calle Walanika 140, para que pueda ser habilitado en el mencionado rubro.

Artículo 2º.- Lo establecido en el artículo 1º, quedará condicionado a que las instalaciones del comercio cumplan con los requisitos que las normas de habitabilidad y seguridad establecen.

Artículo 3º.- De forma.

Ordenanza municipal
Promulgada por Decreto municipal N°

4.- Asunto 877/2009, expediente 163/2002

Artículo 1º.- Exceptuar al señor Héctor Felipe Mecina de lo establecido en el artículo 25 de la Ordenanza municipal 2025.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto todo otro acto resolutivo que se oponga al presente.

Artículo 3º.- De forma.

Ordenanza municipal
Promulgada por Decreto municipal N°

5.- Asunto 823/2009, expediente 208/1994

Artículo 1º.- Exceptuar a la señora Nilda Haydee Oviedo, Documento Nacional de Identidad N° 21.703.246, de los alcances del artículo 25 de la Ordenanza municipal 2025.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora Nilda Haydee Oviedo, Documento Nacional de Identidad N° 21.703.246, el Título de Propiedad del predio identificado catastralmente como sección H, macizo 52, parcela 6 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Ordenanza municipal 3605.
Promulgada por Decreto municipal N° 1190/2009.

6.- Asunto 939/2009, expediente 32/1984

Artículo 1º.- Modificase el artículo 45 de la Ordenanza municipal 2986/2005 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 45.- Los pliegos licitatorios para el llamado a licitación pública para la adjudicación de nuevas licencias de taxis deberán contener, como mínimo y bajo pena de nulidad, los siguientes aspectos:

a) Inhabilidades:

- 1) deben ser deudores morosos al Fisco nacional, provincial y/o municipal;
- 2) ser deudores alimentarios morosos;
- 3) ser agentes del Estado nacional, provincial o municipal;
- 4) ser poseedor de una licencia a su nombre o al de su cónyuge;
- 5) estar inhabilitado por el Departamento Ejecutivo Municipal durante el plazo previsto en el artículo 6º de la presente;

b) Reconocimientos:

- 1) Con puntaje especial a los choferes auxiliares de taxis de la ciudad de Ushuaia, fomentación en el servicio, como mínimo, 5 años de antigüedad ininterrumpida;
 - 2) residencia continua y efectiva en la ciudad de Ushuaia, con 2 años de antigüedad, como mínimo, inmediata anterior al llamado a la licitación pública para la adjudicación de licencias de taxi;
 - 3) con puntaje especial al licenciatario que, vencido el tiempo de su concesión y sin existencia de sanciones, se presente para su renovación inmediata.
- Los puntajes especiales a que se hace referencia en los puntos 1) y 3) del presente inciso serán

contemplados en los pliegos licitatorios; en el caso de los licenciatarios, el puntaje especial será superior al que se otorgue a los choferes auxiliares.

Artículo 2º.- De forma.

Ordenanza municipal
Promulgada por Decreto municipal N°

7.- Asunto 933/2009, expediente 237/1990

Artículo 1º.- Declarar en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el estado de emergencia del sistema público de transporte colectivo de pasajeros.

Artículo 2º.- La emergencia establecida en el artículo 1º de la presente tendrá vigencia en la totalidad del servicio y por el término de noventa (90) días a partir de su publicación. Este plazo podrá ser prorrogable por el Concejo Deliberante si lo considera necesario mediante ordenanza o por pedido del intendente.

Artículo 3º.- Mientras tenga vigencia la emergencia establecida en el artículo 1º se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, a instrumentar las acciones necesarias a fin de brindar un servicio acorde a la demanda de la comunidad, pudiendo para ello:

- a) Contratar vehículos adicionales a empresas o particulares que se encuentren en condiciones de prestar servicios de transporte de colectivo en la emergencia;
- b) establecer convenios con entidades intermedias tales como taxis, agencias de remis y empresas, vehículos particulares de 9, 12 y más pasajeros;
- c) otorgar incentivos a quienes presten servicios en la emergencia;
- d) establecer nuevos circuitos y/o reforzar los existentes;
- e) establecer niveles mínimos de frecuencia, permitiendo incorporar frecuencias especiales en horarios de alta y baja demanda.

Artículo 4º.- Mientras dure el estado de emergencia se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a habilitar unidades transitorias, las cuales deberán contar con la Revisión Técnica Obligatoria y poseer seguros habilitantes en plena y efectiva vigencia.

Artículo 5º.- Las unidades habilitadas y puestas en servicio deberán dar cumplimiento a las normas de higiene y seguridad.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo Municipal abrirá un registro de oferentes, empresas o particulares interesados en brindar el servicio que quedarán exceptuados del artículo 23 de la Ordenanza municipal 711, y sus modificatorias.

Artículo 7º.- Durante la emergencia los prestatarios del servicio, deberán mantener el cuadro tarifario existente.

Artículo 8º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir al Concejo Deliberante en un plazo de 30 días, un cuadro de valor por unidad de colectivo y/o cantidad mínima de 10 unidades, actualizando de distintas empresas no menor de 21 asientos. El cuadro deberá contener empresas del orden local, provincial y nacional, que permita al Cuerpo analizar alternativas.

Artículo 9º.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Ordenanza municipal 3602.
Promulgada por Decreto municipal N° 1169/2009.

8.- Asunto 915/2009, expediente 123/2009

Artículo 1º.- Zonifíquese como RN-Distrito Reserva Natural, conforme artículo VII.1.2.12 del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139, al espejo de agua denominado Bahía Encerrada, delimitado por:

- a) Al norte por la avenida Prefectura Naval Argentina;
- b) al sur por la calle Teniente Berraz;
- c) al este por la pasarela Luis Pedro Figue;
- d) al oeste por la calle Capitán Mutto.

Artículo 2º.- Serán objetivos para el sector zonificado por el artículo 1º de la presente los siguientes:

- a) La protección y restauración a largo plazo del paisaje, la flora, la fauna, los suelos adyacentes y el espejo de agua, manteniendo sus características naturales y atractivos paisajísticos;
- b) el uso público, la educación ambiental, la recreación y el turismo como actividades prioritarias.

Artículo 3º.- Con el objeto de lograr los objetivos detallados en el artículo 2º de la presente ordenanza municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a elaborar un plan de manejo del sector; convocándose para ello, de ser necesario, a profesionales de distintas disciplinas como así también a organizaciones provinciales y nacionales.

Artículo 4º.- De forma.

Ordenanza municipal
Promulgada por Decreto municipal N°

9.- Asunto 861/2009, expediente 820/1995
En Primera Lectura

Artículo 1º.- Desaféctase del uso público una superficie aproximada de 138 m² correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K, 10F y K10G, de acuerdo al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente.

Artículo 2º.- La superficie a desafectar según el artículo 1º, será incorporada al uso residencial, incrementando las superficies de las parcelas identificadas catastralmente como:

c) Sección K – Macizo 10F

1 Parcela 3 con una superficie aproximada de 22 m²;

2 parcela 4 con una superficie aproximada de 14 m².

d) Sección K – Macizo 10G

1 Parcela 1 con una superficie aproximada de 70 m²;

2 parcela 4 con 32 m² aproximadamente.

Artículo 3º.- De forma.

10.- Asunto 1208/2007, expediente 255/2005

Artículo 1º.- Establézcase en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, que el suministro a título oneroso o gratuito de medicamentos y suplementos dietarios cualquiera fuera su estado, debe realizarse en farmacias debidamente habilitadas por la autoridad sanitaria provincial. La venta de hierbas medicinales queda sujeta a lo establecido en los artículos 17 a 22 de la Ley Nacional 17565, debiendo notificarse a la autoridad sanitaria provincial, cualquier infracción detectada a dicha norma.

Artículo 2º.- Establézcase como autoridad de control de la presente norma a la Dirección de Inspección General de Industria y Comercio, quien instrumentará los controles pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Artículo 3º.- La constatación por parte de los inspectores municipales de la existencia de medicamentos fuera de los ámbitos autorizados harán pasibles a los propietarios de los comercios de las sanciones que establezca la reglamentación.

Artículo 4º.- Los medicamentos y hierbas medicinales que se hallaren en comercios no habilitados por autoridad sanitaria, serán decomisados, previa confección del acta respectiva referente a material decomisado, libreta sanitaria, sujeta a desnaturalización o preservación de los mismos si los considera medio de prueba de un presunto delito contra la salud pública.

Artículo 5º.- Los comercios que en la actualidad realicen expendio de medicamentos y hierbas medicinales tendrán un plazo de ciento ochenta (180) días para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

Artículo 6º.- El incumplimiento a la prohibición establecido en el artículo 1º de la presente, será sancionado con multa de un mil (1.000) UFA, y en caso de la primera reincidencia, multa de dos mil (2.000) UFA y clausura por treinta (30) días, y ante la segunda reincidencia, multa de tres mil (3.000) UFA y clausura por sesenta (60) días.

Artículo 7º.- La presente ordenanza deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días.

Artículo 8º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá impulsar campañas para garantizar la difusión de la presente.

Artículo 9º.- De forma.

Ordenanza municipal
Promulgada por Decreto municipal N°

11.- Asunto 923/2009, expediente 237/1990

Artículo 1º.- Créase el Boleto Estudiante Superior Único en el ámbito del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia para el servicio público de transporte colectivo de pasajeros para estudiantes de los niveles universitario y terciario. El mismo abarcará todas las líneas del servicio municipal que se encuentren concesionadas y aquellas a concesionar en el futuro.

Artículo 2º.- Serán beneficiarios de este boleto los estudiantes de nivel universitario, de nivel terciario, de institutos de enseñanza superior, de institutos de formación docente y técnico profesional, públicos o privados reconocidos por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia o bien por el Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 3º.- El Boleto de Estudiante Superior será utilizado de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 01:00 horas y los días sábados en el horario de 08:00 a 20:00 horas, durante el transcurso del ciclo lectivo establecido por las autoridades educativas.

Artículo 4º.- Todos los estudiantes gozarán del derecho al Boleto de Estudiante Superior contra la presentación de una credencial personal, única e intransferible, la cual deberá contener nombre y apellido, documento nacional de identidad, fecha de vencimiento, establecimiento educativo al que concurre el beneficiario y constancia de alumno regular expedida por la institución educativa, esta última tendrá que renovarse cada seis (6) meses.

Artículo 5º.- La credencial indicada en el artículo precedente será renovada anualmente y tendrá un costo equivalente a cinco (5) boletos comunes. La deberá emitir la empresa transportista a requerimiento del estudiante, al inicio del año lectivo, con la presentación del documento nacional de identidad y la constancia de alumno regular. Este beneficio se mantendrá para todos aquellos estudiantes que aprueben 2 materias durante el ciclo lectivo.

Artículo 6º.- La Municipalidad, a través del área que corresponda, estará obligada a publicar en todos los establecimientos educativos de nivel terciario y superior, el derecho al Boleto de Estudiante Superior detallando en forma clara y precisa los requisitos para obtener dicho beneficio.

Artículo 7º.- Las empresas transportistas arbitrarán los medios para asegurar el expendio del respectivo boleto en el medio de transporte.

Artículo 8º.- La credencial deberá ser exhibida cada vez que la empresa, conductor o inspector así lo requiera, a los efectos de acreditar la identidad del usuario y su condición de estudiante universitario o terciario regular. La no exhibición de la credencial, cualquiera fuera la causa, así como su adulteración o deterioro que lo torne ineficaz para los fines identificatorios, harán perder al interesado el derecho a la utilidad del Boleto de Estudiante Superior.

Artículo 9º.- El valor del Boleto de Estudiante Superior será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor vigente para el boleto común.

Artículo 10.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo de sesenta (60) días, posterior a su promulgación.

Artículo 11.- De forma.

Cláusulas Transitorias

PRIMERA: La presente ordenanza entrará en vigencia para el próximo ciclo lectivo.

Ordenanza municipal
Promulgada por Decreto municipal N°

12.- Asunto 916/2009, expediente 320/1996

DE LAS DISTINCIONES

Artículo 1º.- Institúyase en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, las siguientes distinciones:

- a) **Personalidad ilustre;**
- b) **ciudadano/a destacado/a;**
- c) **joven destacado/a;**
- d) **reconocimiento al mérito;**
- e) **huésped de honor;**

Se otorgarán conforme a los requisitos y normas establecidas por la presente ordenanza.

Artículo 2º.- **Personalidad Ilustre:** La distinción de Personalidad Ilustre de la ciudad de Ushuaia será otorgada mediante resolución del Concejo Deliberante, aprobado por los dos tercios de los miembros del Cuerpo.

Podrán recibir la distinción personas físicas, nacidas en la ciudad de Ushuaia o que hayan residido en esta durante veinte (20) años como mínimo, de manera inmediata y continua, y que se hayan destacado por su obra y trayectoria en el campo de la cultura, la ciencia, la política, el deporte y la defensa de los derechos sostenidos por la Constitución Nacional, Provincial y nuestra Carta Orgánica Municipal.

La distinción consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que la acredite y una copia autenticada de la resolución que dispone la misma. Será otorgada por el Concejo Deliberante, durante el mes aniversario de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- Ciudadano/a Destacado/a: la distinción de Ciudadano/a Destacado/a de la ciudad de Ushuaia, será otorgada mediante resolución del Concejo Deliberante, aprobado por mayoría simple de los miembros del Cuerpo.

Podrán recibir la distinción las personas físicas, nacidas en la ciudad de Ushuaia, o que hayan residido en ésta durante cinco (5) años como mínimo de manera inmediata y continua, que tengan veintiún (21) años de edad como mínimo, y que se hayan destacado en alguna actividad específica, por su esfuerzo, dedicación y entrega, sosteniendo en su accionar valores morales, espirituales y sociales que merezcan el reconocimiento de toda la comunidad.

La distinción consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que la acredite y una copia autenticada de la resolución que dispone la misma.

Artículo 4º.- Joven Destacado/a: la distinción de Joven Destacado/a de la ciudad de Ushuaia, será otorgada mediante resolución del Concejo Deliberante, aprobada por mayoría simple de los miembros del Cuerpo.

Podrán recibir la distinción las personas físicas, nacidas en la ciudad de Ushuaia, o que hayan residido en ésta durante cinco (5) años como mínimo de manera inmediata y continua, ser menor de veintiún (21) años de edad, y que se hayan destacado en alguna actividad específica, sobresaliendo de manera notable y siendo la misma ejemplificadora para los jóvenes de nuestra ciudad.

La distinción consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que la acredite y una copia autenticada de la resolución que dispone la misma.

Artículo 5º.- Reconocimiento al Mérito: la distinción de Reconocimiento al Mérito de la ciudad de Ushuaia, será otorgada mediante resolución del Concejo Deliberante, o decreto del Poder Ejecutivo Municipal.

Podrán recibir, la distinción las instituciones u organizaciones de la ciudad de Ushuaia o personas físicas que residan en ésta, y que se hayan destacado por su función prestada en actividades de interés cultural, social, deportivo, educativo, vecinal y comunitario o por un acto sobresaliente.

La distinción consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que la acredite y una copia autenticada de la resolución o decreto que dispone la misma.

Artículo 6º.- Huésped de Honor: la distinción de Huésped de Honor de la ciudad de Ushuaia, será otorgada mediante resolución del Concejo Deliberante o decreto del Poder Ejecutivo Municipal.

La distinción será otorgada a las máximas autoridades políticas de los estados municipales, provinciales, nacionales o extranjeros que nos visiten de manera oficial, máximas jerarquías de las diferentes confesiones religiosas, y demás personalidades de nivel equivalente. También podrán ser merecedores de tal reconocimiento aquellos visitantes que se hayan destacado en la cultura, las ciencias, la política, el deporte, o prestado relevantes servicios, haciéndose acreedores al reconocimiento general.

Tendrá vigencia durante el lapso en el cual el homenajeado permanezca en la ciudad.

La distinción consistirá en la entrega de un diploma de honor que lo acredite y una copia autenticada de la resolución o decreto que dispone la misma.

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 7º.- Los reconocimientos y distinciones no podrán ser otorgados a:

- quienes hayan sido condenados por crímenes de lesa humanidad, y hayan ejercido e impartido órdenes de represión durante las dictaduras militares en nuestro país;
- condenados o inhabilitados por leyes federales o provinciales para el desempeño de la función pública;
- quienes manifiestamente se hayan pronunciado contrarios a la convivencia democrática y sus principios.

Artículo 8º.- Las propuestas para Personalidad Ilustre, Ciudadano/a Destacado/a, Joven Destacado/a y Reconocimiento al Mérito, podrán emanar del Departamento Ejecutivo Municipal o del Concejo Deliberante, y deberán ser presentadas con los antecedentes correspondientes ante el Cuerpo Deliberativo local, quien dará al tema carácter reservado.

Artículo 9º.- Cuando la persona que haya recibido alguna de las distinciones a que hace referencia la presente ordenanza, sea condenada por algún delito, perderá dicha condición, independientemente de la categoría que se trate. La decisión se adoptará por mayoría simple de los miembros del Concejo Deliberante en sesión pública.

Artículo 10.- De forma.

Ordenanza municipal

Promulgada por Decreto municipal N°

13.- Asunto 895/2009, expediente 125/2009

Artículo 1º.- Ratificar, en todos sus términos, las Actas de Manifestación labradas mediante Escritura Pública con ocupantes de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, por aplicación de lo dispuesto en el Anexo I del artículo 5º de la Ordenanza municipal 3085, y artículo 3º de la Ordenanza municipal 3121, de acuerdo al detalle del Anexo I que corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- Autorizar al Municipio, sobre la base de los polígonos que conforman las fracciones de tierras a regularizar en el marco de las Actas de Manifestación ratificadas por el artículo 1° de la presente, a la entrega de Actas de Amojonamiento provisorio.

Artículo 3°.- Autorizar para las fracciones de tierras a regularizar en el marco de las Actas de Manifestación ratificadas por el artículo 1° de la presente, en forma provisoria y hasta la definición de los usos e indicadores urbanísticos, el Uso Residencial, Turístico y Productivo a escala intensiva y a la aprobación del empadronamiento de las actuales construcciones a partir del relevamiento de hechos existentes y las obras nuevas, dentro de los usos autorizados, las que no podrán superar una superficie de cuatrocientos metros cuadrados (400m²) en obras nuevas.

Artículo 4°.- De forma.

Ordenanza municipal
Promulgada por Decreto municipal N°

14.- Asunto 894/2009, expediente 52/1993

Artículo 1°.- Modifícase el artículo III.3.3.5. Pp.- Pasaje Peatonal, del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139, del Código de Planeamiento Urbano, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“III.3.3.5. Pp.- PASAJE PEATONAL

Carácter: paso público entre dos calles vehiculares, de tránsito exclusivo para peatones.

Función: permite la conexión entre dos calles, cuando razones topográficas o exigencias de diseño impiden la traza de una calle vehicular. No se permite como único acceso a parcelas y/o unidades habitacionales.

Estructura:

- Ancho de Mensura: seis (6) metros. En caso de tratarse de pasajes peatonales preexistentes de ancho de mensura menor a seis (6) metros, los mismos serán considerados como pasaje de servicios.
- Senda Peatonal: tratada como acera con ancho mínimo de 3.00 m (tres metros). Cuando se salvan pendientes se diseñará de acuerdo a lo normado en Título Aceras del presente capítulo.
- Banquinas Parquizadas: ancho mínimo de 1.00 m (un metro). Por éstas se instalará la infraestructura de servicios.
- Pendientes mayores al 3%: se salvará con escaleras.

Tratamiento e Infraestructura Complementaria:

- La senda peatonal y escalera realizadas con materiales antideslizantes.
- Iluminación: luz de mercurio o similar.

Indicador Urbanístico: las parcelas cuyo lateral lindan con pasaje deben mantener un retiro de la LE (línea de Edificación) de 1.5 m (un metro con cincuenta centímetros) obligatorio. Para aquellos casos preexistentes en que el ancho de mensura del pasaje peatonal sea menor al establecido en el Código de Planeamiento Urbano, la Línea de Edificación deberá mantenerse constante en todo su frente, no siendo de aplicación lo referido a cuerpos salientes en fachadas frontal o contrafrontal del artículo V.3.6.1. Retiro Frontal. La Línea Municipal se materializará con cerco opcional hasta una altura de 1.00 m (un metro) con materiales opacos y hasta 2.00 m (dos metros) con materiales transparentes (alambre tejido, reja, etcétera) o cerco vivo. Los demás retiros se tomarán de acuerdo a las características indicadas para la zona.”.

Artículo 2°.- De forma.

Ordenanza municipal
Promulgada por Decreto municipal N°

15.- Asunto 891/2009, expediente 1041/1999

Artículo 1°.- Establécese por la presente. la jurisdicción catastral y la denominación del barrio Altos del Mirador, al sector comprendido por los macizos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de la sección G, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Ordenanza municipal 3608.
Promulgada por Decreto municipal N° 1230/2009.

16.- Asunto 917/2009, expediente 246/1990 En Segunda Lectura

Artículo 1°.- Ratificar los términos del Decreto municipal N° 723/2009, dictado ad referendum del Cuerpo de concejales, a través del cual se aprueba el Convenio N° 4713, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Ushuaia Golf Club, mediante el cual el Municipio cede el uso, mantenimiento y administración de tres (3) fracciones de espacio público a la asociación, para el uso recreativo y deportivo de la actividad que surge de la práctica del golf.

Artículo 2º.- De forma.

Sancionada En Primera Lectura, sesión ordinaria 21/07/2009.
Ordenanza municipal 3604.
Promulgada por Decreto municipal N° 1189/2009.

17.- Asunto 920/2009, expediente 631/2004

Artículo 1º.- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal el estudio de factibilidad para el desarrollo de un proyecto con las siguientes características:

- a) *apertura de una calle de circulación ribereña, bordeando la costa sudoeste que se extienda desde el límite oeste de la sección "J" del macizo 1000, parcela 2AGR hasta la intersección con la avenida de acceso al Aeropuerto Internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas";*
- b) *apertura de una vía de circulación (calle, sendero peatonal, reserva de uso público, etcétera), desde el límite oeste de la sección "J" del macizo 1000, parcela 2AGR hasta el límite con el Parque Nacional Tierra del Fuego.*

Artículo 2º.- El proyecto mencionado en el artículo precedente, deberá tener en cuenta las siguientes prescripciones:

- a) *aquellas referentes al camino de sirga o línea ribereña;*
- b) *normas contenidas en el Código de Planeamiento Urbano;*
- c) *características urbanísticas propias de un paseo costero;*
- d) *contemplar dentro del estudio de protección del Medio Ambiente Costero y Sotobosque Nativo, la posibilidad de trasplante de las especies arbóreas nativas a remover a otros sectores de la ciudad.*

Artículo 3º.- A los efectos de la presente resolución, se adjuntan como Anexos I y II, Plano Esquemático.

Artículo 4º.- El proyecto mencionado en el artículo 1º, deberá ser elaborado y remitido al Concejo Deliberante para su consideración, en un plazo no mayor a los ciento veinte (120) días.

Artículo 5º.- De forma.

Ordenanza municipal
Promulgada por Decreto municipal N°

18.- Asunto 908/2009, expediente 828/1998

Artículo 1º.- Sustituir el punto 13 del Anexo I de la Ordenanza municipal 3579, por el texto que a continuación se detalla:

"13.- Garantías:

13.1- Garantía de oferta: tiene por objeto afianzar la oferta hasta la circunstancia de su adjudicación, deberá ser constituida a favor de la Municipalidad de Ushuaia, por un monto igual al cinco por ciento (5 %) del monto ofertado, el cual deberá ser calculado sobre el derecho de explotación más el valor mensual del canon multiplicado por los meses objeto de la presente concesión.

El plazo de la presente garantía no deberá ser menor a los 90 días. La garantía podrá ser constituida en cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) *en efectivo: con depósito en el Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia en la Cuenta corriente 1-710-008/9;*
- b) *póliza de seguro de caución: en cuyo caso la póliza respectiva deberá reunir las condiciones básicas establecidas por los Decretos nacionales 411/69 y 3869/71, y estar sujeta a las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Seguros;*
- c) *fianza bancaria: pudiendo limitarse solamente al término de mantenimiento de oferta.*

La devolución de la garantía de mantenimiento de la oferta procederá, de oficio o a solicitud del oferente, vencido el plazo de garantía o una vez adjudicada la licitación. Cuando algún proponente retirase la propuesta antes de la apertura tendrá derecho a solicitar la devolución de la garantía a partir de ese momento.

13.2- Garantía de adjudicación: las garantías de adjudicación (20% del total adjudicado) serán entregadas o depositadas dentro de los ocho (8) días posteriores al recibo de la comunicación y constituidas de acuerdo a lo establecido en el punto 13.1 anterior de las presentes bases y condiciones".

Artículo 2º.- De forma.

Ordenanza municipal
Promulgada por Decreto municipal N°

19.- Asunto 912/2009, expediente 591/2006

Artículo 1º.- Autorízase un espacio reservado entre discos de una unidad (7 metros), con leyenda en

placa adicional “Reservado estacionamiento exclusivo ambulancia”, en la calle Constitución Fueguina, en su intersección con la calle Congreso Nacional, frente a la salida de emergencia del gimnasio de la Asociación del Empleado Público.

Artículo 2º.- El espacio autorizado en el artículo precedente, quedará exceptuado del pago del arancel previsto en el inciso o) artículo 1 del Anexo II, Parte Especial, Ordenanza municipal 3501 (Tarifaria).

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.

Artículo 4º.- De forma.

Ordenanza municipal
Promulgada por Decreto municipal N°

20.- Asunto 946/2009, expediente 52/1993

Artículo 1º.- Derogar la Ordenanza municipal 3586.

Artículo 2º.- De forma.

Ordenanza municipal 3609.
Promulgada por Decreto municipal N° 1231/2009.

21.- Asunto 885/2009, expediente 84/1993

Artículo 1º.- Modifícase los artículos 77, 159, 265 y 263 de la Ordenanza municipal 1494, los que quedarán redactados de la siguiente manera, y según se refleja en el croquis que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente:

“Artículo 77.- Denomínase Gobernador Ramón Trejo Noel a la calle delimitada al norte por los macizos 5, 1H, 1G, 1F, 5B, 5C, 5D de la sección K, y 64A, 64B, 64C de la sección C. Al sur por los macizos 11B, 11A, 8A, 8B, 4A, 4B, 1D, 1E y 1A de la sección K y 64H, 64G, 64E de la sección C.

Artículo 159.- Denomínase Padre José María Beauvoir a la calle delimitada al norte y noroeste por los macizos 94, 49, 48, 50 de la sección D, y 1, 6, 73, 72A, 64B, 64G y 64F de la sección C. Al sur al sudoeste por los macizos 8, 51A, 67, 79, 66, 74, 72D, 64C, 64E de la sección C.

Artículo 265.- Denomínase Capitán de Fragata Pedro Edgardo Giachino a la calle delimitada al oeste por los macizos 71, 70 y 64A, de la sección C. Al este por los macizos 73, 72A y 64B de la sección C.

Artículo 263.- Denomínase Crucero ARA General Belgrano a la calle delimitada al Sudoeste por los macizos 64A, 64B y 64C de la sección C. Al noreste por los macizos 70, 72A y 72D de la sección C”.

Artículo 2º.- De forma.

Ordenanza municipal
Promulgada por Decreto municipal N°

22.- Asunto 955/2009, expedientes 84/1993 y 1048/1999

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza municipal 3490, por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 1º.- Establecer por la presente la jurisdicción catastral provisoria de la denominación Mirador de Andorra, macizos A y B de la sección O, de la ciudad de Ushuaia”.

Artículo 2º.- De forma.

Ordenanza municipal 3607.
Promulgada por Decreto municipal N° 1229/2009.

23.- Asunto 682/2009, expediente 156/2009 En Primera Lectura

Artículo 1º.- Desaféctase del Uso Público una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados (388 m²) aproximadamente, del espacio verde identificado catastralmente como parcela 2, del macizo 130, de la sección F, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como Anexo I, el que será afectado a la regularización que se autoriza por la presente ordenanza.

Artículo 2º.- Desaféctase del Uso Público y para ser afectado como espacio verde, una superficie de

trescientos ochenta y ocho metros cuadrados (388 m²) aproximadamente, de tierra fiscal sin mensurar, en el sector lindero a la parcela 2, del macizo 130, de la sección F, con frente sobre la Bahía de Ushuaia, de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como Anexo I, en compensación por la fracción de espacio verde desafectado por el artículo 1°.

Artículo 3°.- Desaféctase del Uso Público una superficie de dos mil setecientos cuarenta y dos metros cuadrados (2.742m²) aproximadamente, de tierra fiscal sin mensurar, en el sector lindero a las parcelas 1 y 2, del macizo 130, de la sección F, de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como Anexo I, para ser afectado a la regularización que se autoriza por la presente ordenanza.

Artículo 4°.- Autorízase a la señora Quiñimpera María Angélica, Documento Nacional de Identidad 16.711.320, titular del Acta de Cesión Y Transferencia de Derechos Posesorios de fecha 07/12/1995, a la tramitación del plano de mensura a través de un profesional habilitado a tal fin, el que estará a su cargo y costas.

Artículo 5°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar al valor fiscal, a la señora Quiñimpera, María Angélica, Documento Nacional de Identidad 16.711.320, el predio emergente de la desafectación autorizada por los artículos 1° y 3° de la presente, con destino a vivienda y huerta familiar, conforme las prescripciones de la Ordenanza municipal 2025, y modificatorias.

Artículo 6°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar el Título de Propiedad a la señora Quiñimpera, María Angélica, Documento Nacional de Identidad 16.711.320, del predio emergente de la desafectación autorizada por los artículos 1° y 3° de la presente, condicionado al cumplimiento de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Artículo 7°.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente ordenanza, será causal suficiente para retrotraer el título de propiedad a favor del Municipio.

Artículo 8°.- Autorízase a la señora Quiñimpera, María Angélica, Documento Nacional de Identidad 16.711.320, a la ocupación parcial de la vía pública, sobre la calle colectora a la avenida Perito Moreno, de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 9°.- Lo autorizado en el artículo 8°, estará condicionado a que la superficie construida que invade la vía pública, quede sujeta a demolición al momento de modificar las condiciones de la actual construcción, lo que deberá estar explícitamente indicado en el plano de empadronamiento de las construcciones existentes.

Artículo 10.- De forma.

24.- Asunto 680/2009, expediente 152/2009

Artículo 1°.- Exceptúase al predio identificado catastralmente como parcela 7A, macizo 75, sección A de la ciudad de Ushuaia, propietario Claudio Klas, de cumplir con los artículos del Código de Planeamiento Urbano vigente que a continuación se detallan:

- a) artículo V.4.3.1 Altura de Edificios en Esquina, autorizándose a trasladar la altura promedio por sobre el total del ancho del lote referido a la calle transversal avenida Maipú;*
- b) artículo VII.1.2.2.2. Indicadores Urbanísticos, Zonificación CE1 (central microcentro), autorizándose la fachada visual propuesta que excede la altura máxima sobre CE1 aproximadamente 3,40 metros;*
- c) artículo V.3.6.1 Retiro Frontal autorizándose un cuerpo saliente proyectado conforme la documentación técnica obrante en el Expediente DU-4337-2009 del Registro Municipal.*

Artículo 2°.- Exceptúase a la parcela indicada en el artículo 1°, de cumplir con el artículo II.4.3.4. Limitación de los salientes de fachadas. Fachada sobre vía pública, autorizándose las salientes proyectadas conforme la documentación técnica obrante en el Expediente DU- 4337-2009 del Registro Municipal.

Artículo 3°.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Ordenanza municipal 3606.

Promulgada por Decreto municipal N° 1221/2009.

oo0oo

